	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE LORICA

(CÓRDOBA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SÍ	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: del estimado de 13.590 predios rurales, más del 96%, representado por 13.159 predios (90.434,35 hectáreas), presenta algún tipo de informalidad, lo que justifica una intervención masiva por parte de la ANT. Aunque un alto número de predios cruza con restricciones relacionadas con recurso hídrico y humedales, estas no representan un impedimento generalizado para las rutas misionales de la entidad. Los condicionantes, también cubre un alto número de predios, estas son advertencias para la operación y se concentran en su mayoría en zonas susceptibles de inundación. El municipio cuenta con capacidades instaladas favorables, como lo es el apoyo de la Alcaldía, así como de redes comunitarias organizadas que pueden facilitar una eventual implementación en el municipio. Las misionales con mayor posibilidad para llevar a cabo procedimientos en el municipio son: la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras. En cuanto a las condiciones de seguridad, se encontró que Lórica se caracteriza como un municipio de alta afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público, inicialmente por el alto nivel de homicidio, el municipio no tiene reporte de afectación por presencia de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE), sin embargo según la valoración realizada esto no impide la implementación del POSPR. Con base en lo anterior, y considerando las recomendaciones del documento, se concluye que el barrido predial en el municipio de Lórica, Córdoba, es viable y cuenta con condiciones favorables para su implementación.</p>						
VARIABLE	TOTALES	ÁREA Ha	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	92.502,82	28.658	97,24%	98,22 %	
	ESPACIALIZABLE	92.502,82	22.295			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	6.362			No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	91.963,40	13.590	96,67%	97,65%	
	ESPACIALIZABLE	91.963,40	13.306			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	284			No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	1.232,86	268	1,29%	1,30%	
	ESPACIALIZABLE	1.232,86	268			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0			No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	85.587,09	10.978	89,97%	90,88%	
	ESPACIALIZABLE	85.587,09	10.978			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0			No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	2.644,18	1.020	2,77%	2,80%	
	ESPACIALIZABLE	2.644,18	1.020			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0			No aplica
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	90.434,35	13.159	95,07%	96,02%	
	ESPACIALIZABLE	90.434,35	13.018			
	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	141			No aplica
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	85.192,99	12.766	89,56%	90,46%
		ESPACIALIZABLE	85.192,99	12.635		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	131		
	PRIVADO	TOTAL	4.907,37	362	5,15%	5,21%
		ESPACIALIZABLE	4.907,37	352		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	10		
	POR DETERMINAR	TOTAL	296,19	31	0,31%	0,31%
		ESPACIALIZABLE	296,19	31		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0		
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	57.959,99	5.989	60,93%	61,54%
		ESPACIALIZABLE	57.959,99	5.934		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	55		
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	4.828,80	357	5,07%	5,12%
		ESPACIALIZABLE	4.828,80	350		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	7		
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	25.055,45	6.479	26,34%	26,60%
		ESPACIALIZABLE	25.055,45	6.479		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0		
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	457,81	13	0,48%	0,48%
		ESPACIALIZABLE	457,81	13		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0		
	POR DETERMINAR	TOTAL	296,19	28	0,31%	0,31%
		ESPACIALIZABLE	296,19	25		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	PROCESOS AGRARIOS	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	3	No aplica	No aplica
		TOTAL	1836,07	293	1,93%	1,94%
		ESPACIALIZABLE	1836,07	217		
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	NO ESPACIALIZABLE	No aplica	76	No aplica	No aplica
		TOTAL	11.039,45	870	11,60%	11,72%
		ESPACIALIZABLE	11.039,45	870		
	DIRECTO	TOTAL	231,82	2.368	0,24%	0,24%
		ESPACIALIZABLE	231,82	2.368		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	0	No aplica	No aplica
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	79.163,08	9.921	83,22%	84,05%
		ESPACIALIZABLE	79.163,08	9.780		
		NO ESPACIALIZABLE	No aplica	141	No aplica	No aplica

VIGENCIA POT: Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo Municipal No. 042 de 2001 – modificado por el Acuerdo No.010 de 2013

PRESENCIA ÉTNICA: Sí

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Desactualizado


GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC

DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Sí (10k)

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 38 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 30.441.390.000,00)

FUENTE: elaboración propia. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


1 INTRODUCCIÓN

En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.


Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Lórica (Córdoba), donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Santa Cruz de Lorica, en adelante Lorica, en el departamento de Córdoba, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.


Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo del 2024 programó 106 municipios, entre estos Lorica, para iniciar la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2022	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2022	Acta No. 7 del 2024 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Programación, mediante circular No 18 del 20 de mayo del 2024.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización Resolución 137 de 2022.


¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, en la TABLA 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan de Ordenamiento Territorial (POT) – No fue proporcionado, sin embargo, fueron proporcionada la cartografía anexa al POT vigente del Municipio en formatos .DWG y .shp. Con vigencia 2001, (modificación 2013). Entregada con fecha 13/03/2024. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 04/07/2024 y entregada con fecha 16/09/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 02/07/2024 y entregada con fecha 01/8/2024. Geodatabase (GDB) base predial del IGAC con vigencia 2010 y fecha de descarga 16/09/2024.
Escala	Geodatabase (GDB) POT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:100.000, 1:25.000 Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales realizadas el 21, 22 y 23 de octubre, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Córdoba
Código DANE	23
Municipio	Lorica
Código DANE	23417
Fecha de creación del municipio	24 de noviembre de 1776 ²
Área cobertura geográfica POT	101.915,07 ha
Área cobertura geográfica IGAC	95.122,87 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Septiembre del 2024.	

El municipio de Lorica, en el departamento de Córdoba, se encuentra a 6 metros sobre el nivel del mar y a 49 km de Montería, la capital departamental. Limita al norte con San Bernardo del Viento y San Antero, y al sur con Cotorra y San Pelayo. Su territorio es diverso, con zonas planas y cenagosas al este y la Serranía de Abibe al oeste, con alturas de hasta 200 metros. El río Sinú, ciénagas y arroyos atraviesan el municipio, creando un ecosistema rico en recursos hídricos. En cuanto a su economía, Lorica se destaca por la agricultura y la ganadería. Cultivos de plátano, palma de aceite, arroz y maíz son fundamentales, al igual que la cría de ganado bovino y porcino. El sector acuícola también es importante, con la producción de bocachico y cachama.

En 1675, en el resguardo de San Andrés, bajo la encomienda de Vitalina de Fuentes, existía un embarcadero conocido como Ciénaga Grande de Orica, llamado así por ser parte de los territorios del cacique Orica. Posteriormente, en 1739, se fundó la parroquia de San José de Gayta en un caserío que surgió sobre las ruinas de un antiguo asentamiento indígena. El 24 de noviembre de 1776, Antonio de la Torre y Miranda refundó el pueblo en su ubicación actual, con el nombre de Santa Cruz de Lorica. En 1923, la Asamblea Departamental de Bolívar lo declaró municipio, y desde 1951 forma parte del departamento de Córdoba. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pág. S.F)

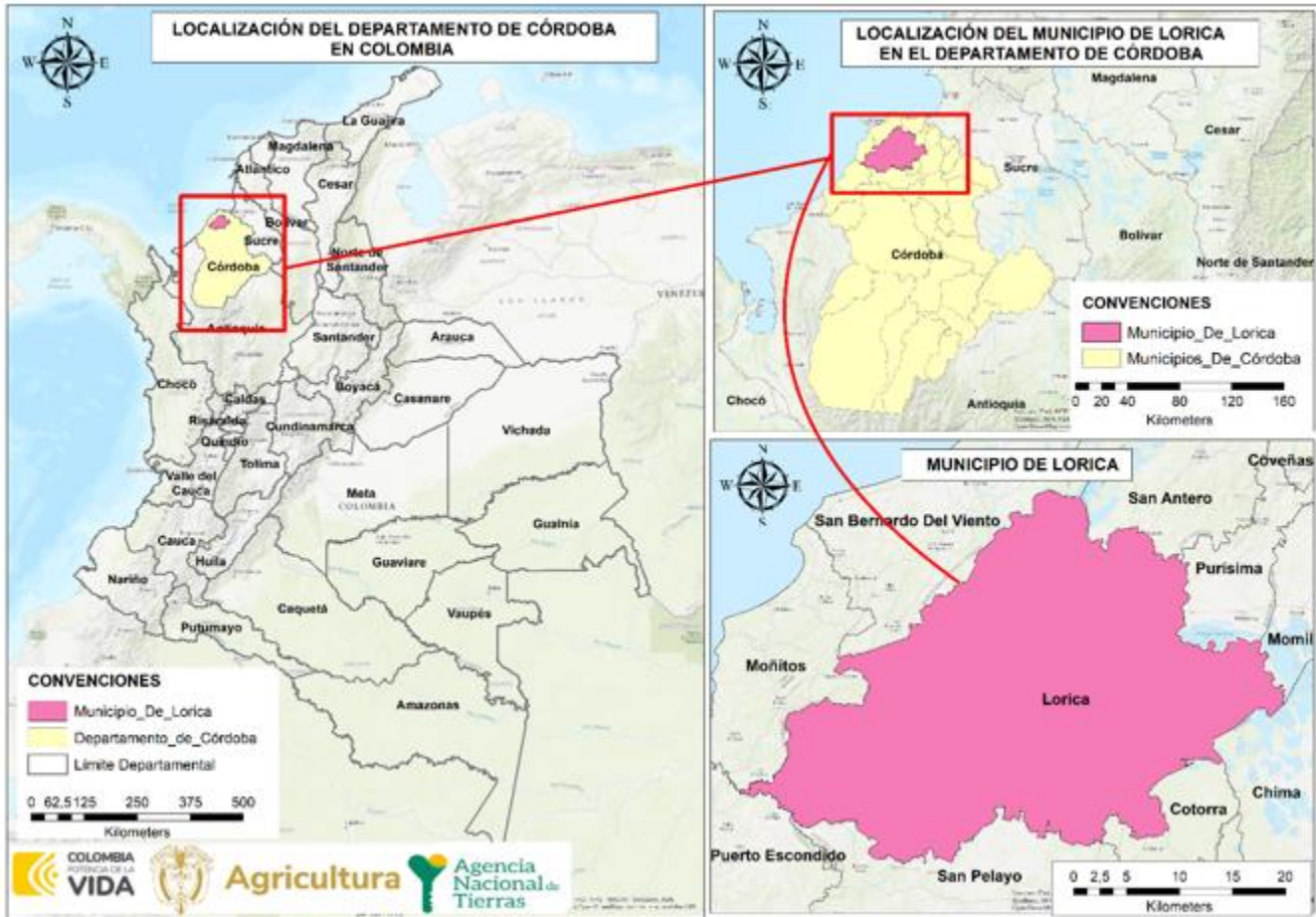
Según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio, Lorica tiene un área total de aproximadamente de 101.915,07 ha, Esta extensión territorial es significativa y abarca una amplia variedad de paisajes, desde las planicies fluviales hasta las zonas de selva tropical. Es importante tener en cuenta que las cifras de área pueden variar entre diferentes fuentes, como IGAC, según el cual, la cobertura geográfica del municipio asciende a alrededor de 95.122,87 ha. Esta discrepancia puede deberse a actualizaciones cartográficas y criterios de medición.

² Fue elevado a la categoría de municipio por Ordenanza 42 de 1923 de la Asamblea Departamental de Bolívar, desde 1951 hizo parte del nuevo departamento de Córdoba. Ver anexo 20240913_ORDENANZA_DE_CREACION_LORICA

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


El universo predial del municipio está compuesto por 13.590 predios que representan 91.963,40 ha. De estos, 268 predios (1.232,86 ha) están ubicados en zonas de restricción y no son objeto de OSPR. Además, se cuenta con 10.978 predios (85.587,09 ha) que se encuentran en zonas de restricción con posibilidad de OSPR, y 2.060 predios (5.143,44 ha) en área útil del municipio.

Mapa 1. Localización de Lórica en el departamento de Córdoba



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Febrero de 2024.


Acerca del área total del municipio, el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante POT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 101 915,07 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del IGAC, define que, Lórica cuenta con una extensión superficial de 95.122,87 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el POT y la fuente IGAC que representada en 6.792,2 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 28.659 registros del IGAC, con un área cartográfica de 92.502,82 ha, la cual está constituida por:

- 22.272 predios del Municipio de Lorica
- 11 predios del Municipio de Cotorra
- 10 predios del Municipio de Moñitos
- 3 predios del Municipio de Purísima

En cuanto al número de predios rurales, Lorica cuenta con 13.590 registros alfanuméricos, de los cuales 13.306 tienen polígonos en la base de datos geográfica con un área 91.963,40 ha y 284 no se encuentran espacializados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocetamiento de la cartografía básica, la base predial del IGAC y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del municipio, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 13.306 predios rurales espacializables.


4.1 Determinantes Restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver anexo 20240530_ALCANCE_E_NTERPRETACION_DE_DETERMINANTES

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones ambientales


TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁶	20.769,68 ha	6.397	48,07%
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	40.622,08 ha	8.057	64,05 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁷	49.372,68 ha	10.901	81,92%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAG de Loricá. Octubre de 2024.			

Considerando que las determinantes restrictivas ambientales afectan un 81,92 % del preliminar de predios del municipio, lo cual es significativo, ya que corresponde a 10.901 predios, 49.372,68 hectáreas. En este contexto, la articulación institucional es esencial, requiriendo una coordinación efectiva entre la ANT y otras entidades, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, en este caso CVS – Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San José, y otras autoridades ambientales y sectoriales. Además, es crucial integrar el análisis de afectación con el Barrido Predial (BP) para asegurar que las determinantes ambientales se consideren adecuadamente en la planificación y regularización de predios.

Por una parte, los humedales, que incluyen marismas, pantanos y superficies cubiertas de agua, comprenden áreas de transición como la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental, que son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado. Según el artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, la restricción recae específicamente sobre el cauce permanente de los ríos y lagos (literal a y b), así como en la faja paralela a estos cuerpos de agua (literal c). Cabe resalta que el carácter determinante de los humedales adquiere un valor restrictivo para el OSPR -en términos de formalización y acceso a tierras-, tratándose de su faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho.

⁶ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Finalmente, los recursos hídricos, el Río Sinú y los diferentes caños y arroyos afluentes de este tales como; Caño Viejo (Caño El Chimalito), Caño El Espino Caño Los Troncos Caño El Guamo Caño El Islote, Arroyo El Polvero, Arroyo El Porvenir Arroyo El Moncholo, Arroyo El Tiesto, entre otros, tiene la calidad de bienes de uso público, lo que los hace inalienables, imprescriptibles e inembargables, según lo establecido en el Decreto Ley 2811 de 1974. Es importante aclarar que las restricciones no aplican al río en sí, ya que la ANT solo tiene competencia sobre tierras rurales. La restricción opera sobre la faja paralela a estos cuerpos de agua, que está compuesta por tierra susceptible de ocupación, pero inadjudicable. Dado que esta faja no es adjudicable, la ANT no tiene competencia sobre ella. En estas áreas, se limitan los procesos de acceso a tierras para proteger el entorno natural.

Los ejercicios de cartografía social permitieron que el equipo formulador realizara una lectura territorial frente a las restricciones mencionadas desde la participación de los actores rurales, los cuales perciben que la existencia y preservación de las zonas como humedales y ciénagas está en riesgo pues estos han perdido su afluencia hídrica por efectos como el cambio climático y el uso del suelo con el desarrollo de la ganadería intensiva, lo que se considera una amenaza debido a la importancia que tienen para el desarrollo de la agricultura y la ganadería. Adicional a ello, la preservación de la integridad de los humedales se encuentra en peligro por problemas de contaminación del ambiente, lo que genera un gran impacto en la calidad del agua en la región.

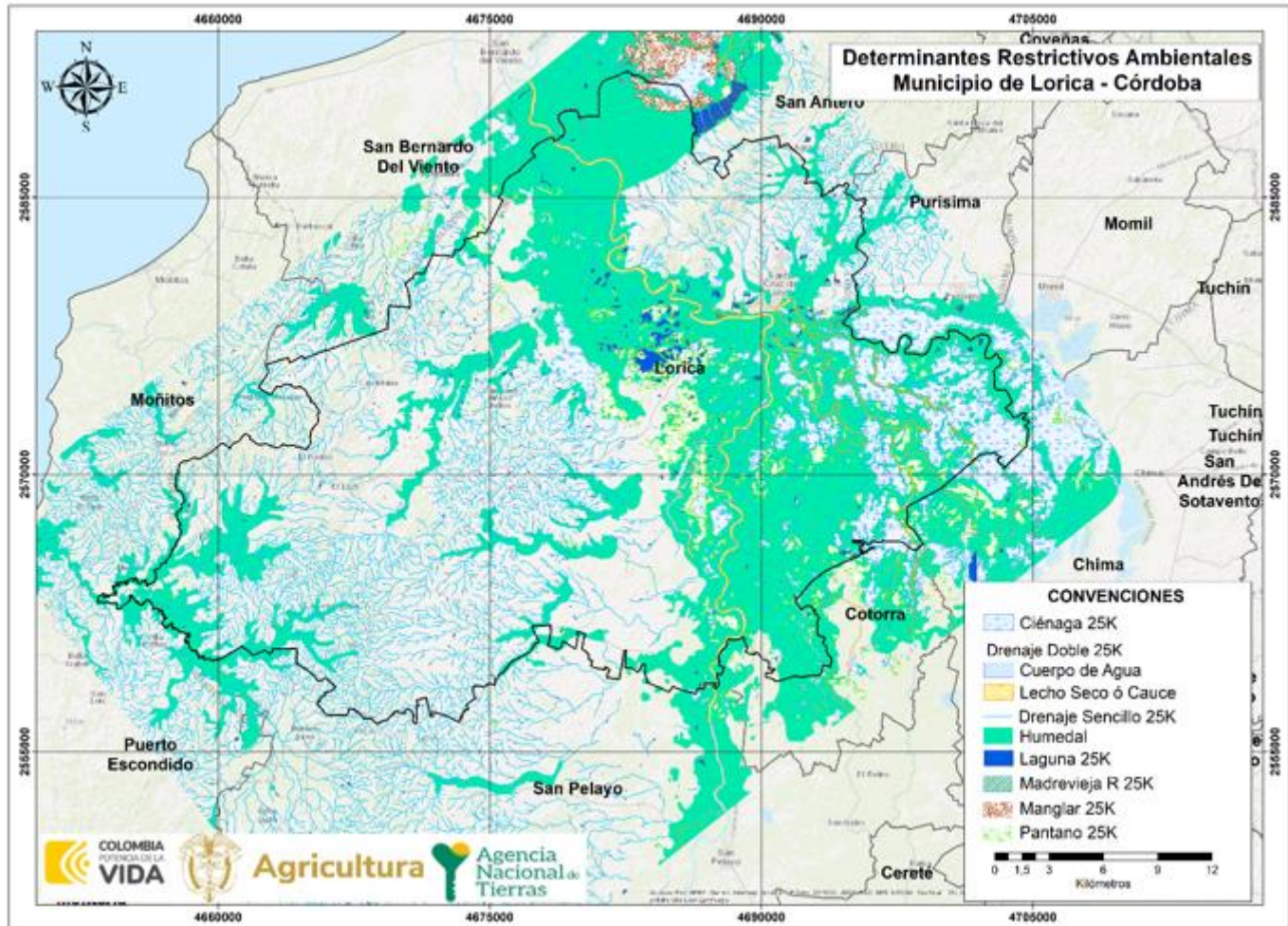
Por ello, se hace necesario pensar que la economía pecuaria que tradicionalmente se ha desarrollado en el municipio, tiene un fuerte impacto sobre la calidad del agua para los distintos usos que éstos importantes sistemas de humedales tienen y de la que dependen una cantidad considerable de personas del área rural. Por ello, una ganadería ambientalmente sustentable para el municipio debería incluir el tratamiento de la calidad del agua en condiciones aceptables como una meta fundamental para el desarrollo humano de su población.

En cuanto a los cuerpos de agua, los caños y arroyos afluentes del Río Sinú, tales como caño Viejo, caño El Espino, caño Los Troncos, caño El Guamo, caño El Islote, arroyo El Polvero, arroyo El Porvenir, arroyo El Moncholo y arroyo El Tiestoríos, forman parte de la cuenca del Bajo Sinú, cuyo nacimiento se encuentra en el nudo de Paramillo.


De acuerdo con las y los participantes en las cartografías sociales, el cauce aluvial del río Sinú es una de las principales fuentes de agua de la región Caribe, debido a su indiscutible importancia ambiental y su rol crucial en el desarrollo económico y cultural de las comunidades ribereñas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Lórica, Córdoba



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Lórica, Córdoba. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


- Restricciones sectoriales

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Minero energético:</i>			
• Pozo hidrocarburo en producción ⁸	1.006,11 ha	558	4,19%
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	300,51 ha	629	4,72%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	1.298,34 ha	1.150	8,64%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Loricá. Octubre de 2024.			

La mayor restricción corresponde la Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera, con un porcentaje del 4.72% que corresponde a 629 predios, es pertinente que, en la posible fase de implementación, se tenga presente los retiros de faja obligatorio, atendiendo la categorización de estas vías; y frente a la concesión de carretera se eleve la consulta con la autoridad competente, en este caso el Ministerio de Transporte si ha otorgado resolución de categorización de las vías del municipio. Es importante resaltar lo indicado en el literal b del parágrafo 1 de la Ley 1728 de 2014, la cual indica que no se adjudicarán los terrenos baldíos en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, fijadas en la Ley 1228 de 2008; sin embargo, si versa solicitud sobre predio baldío, por una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

En segundo lugar, se encuentra el Pozo de Hidrocarburo en Producción, con un 4.19% (558 predios), involucrando un radio de 2.500 metros. En estos casos, es procedente la asignación de derechos de uso, las rutas de atención de la Subdirección de seguridad jurídica y Subdirección de Procesos agrarios. Así mismo, es posible la aplicación de la revocatoria de titulación de baldíos, y la administración de predios baldíos. Se restringe las rutas de asuntos étnicos, exceptuando la verificación y reconstrucción de polígonos de propiedad colectiva de las comunidades étnicas formalizados.

⁸ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

Por otro lado, es necesario hacer la salvedad de que mediante el oficio 202321018110911 del 26 de diciembre de 2023 se le solicitó a la alcaldía certificado de suelos con riesgo no mitigable con la finalidad de analizar las determinantes restrictivas de riesgo, el 13 de marzo de 2024⁹ la alcaldía respondió que “No existe información detallada ni cartografía al respecto de este requerimiento.”

En relación con las determinantes restrictivas sectoriales, específicamente asociadas a la Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera, la cartografía social evidenció la forma en que las vías son una pieza clave para el desarrollo económico y social del municipio. Por un lado, la red de transporte constituye una de las decisiones estructurales más importantes en la organización del territorio, ya que su influencia determina el sentido del crecimiento, promoviendo, tanto el desarrollo demográfico como el económico. Por otro lado, el sistema de transporte genera beneficios en términos de eficiencia y fomenta la reubicación de actividades económicas. En consecuencia, las carreteras inducen cambios en los patrones de distribución de la población y respaldan de manera directa las actividades productivas. En este contexto, la mejora de la accesibilidad favorece el crecimiento de los sectores productivos, lo que, a su vez, impulsa la creación de empleo y genera un futuro económico positivo para las zonas impactadas.

En relación con el pozo de hidrocarburos en producción ubicado en el corregimiento de San Sebastián, las y los participantes en la cartografía social señalan un aumento considerable de partículas, elementos y compuestos químicos en los acuíferos, como resultado, tanto de su sobreexplotación como de la creciente contaminación. Esta contaminación es causada por el avance continuo del desarrollo industrial, así como por las actividades mineras y la extracción de hidrocarburos. Dicho fenómeno representa una grave amenaza para el territorio, ya que los vertimientos, tanto directos como indirectos, afectan las fuentes hídricas y, por ende, los recursos hidrobiológicos.


⁹ Ver anexo 20240926_RESPEUSTAS_ALCALDIA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

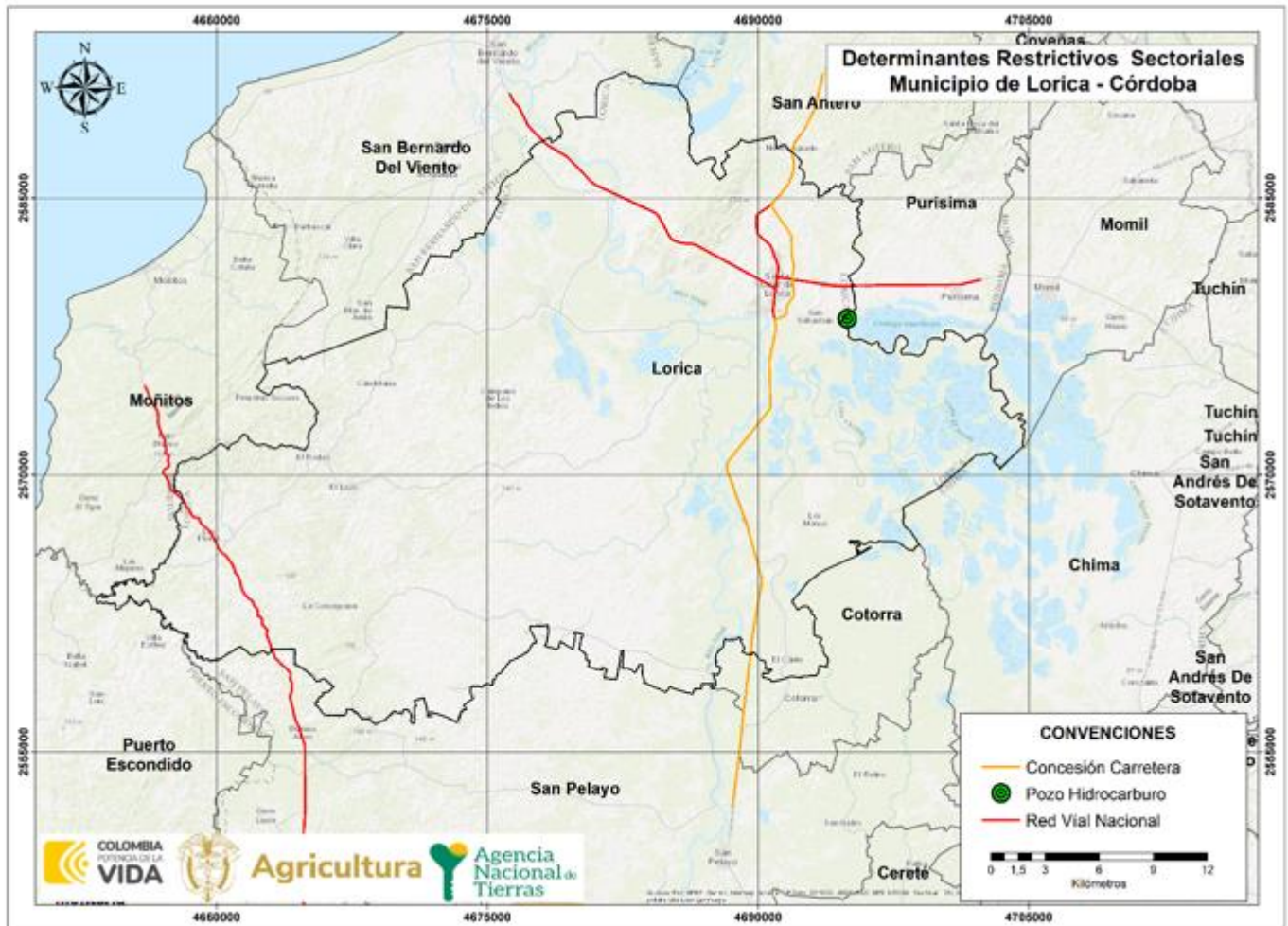
En materia de reconocimiento comunitario de derechos sobre la tierra a víctimas del conflicto armado, la población afirmó que en los últimos años se dieron procesos de retorno de población desplazada, en la zona rural. De igual forma, se reportan flujos migratorios desde los departamentos de Antioquia, Santander y Nariño, ubicando a la cabecera municipal de Lorica y los corregimientos Candelaria, El Lazo y El Rodeo, en comunidad receptora de población desplazada. Las y los participantes mencionan que en los últimos años se ha registrado un aumento en la población de origen venezolano que ha llegado al municipio buscando mejores opciones de vida.

En el marco de la cartografía social realizada, también se recopiló información sobre las amenazas y riesgos identificados por los actores rurales, principalmente en relación con las inundaciones y la erosión. La presencia del embalse y la represa de Urrá es identificado por la población como causa de inundaciones durante la temporada de lluvias, lo que afecta significativamente las viviendas, cosechas, animales y las vías del municipio. Estas inundaciones recurrentes que representan una amenaza para la infraestructura y para la actividad agrícola del municipio se presentan, según la percepción de los participantes en la cartografía social, debido a que, al abrir las compuertas, el nivel de agua se eleva presentando alta precipitación, esto sumado a las crecientes del río Sinú y las quebradas presentes en el sector.


Los eventos de erosión fluvial y natural son comunes en la región. La erosión fluvial ocasiona el desgaste y desprendimiento de material del lecho y las laderas de los cuerpos de agua cercanos a las vías y costas fluviales, debido a la fuerza de las corrientes. Así mismo, la erosión natural afecta las vías que conectan las veredas, generando caminos encharcados y pantanosos que limitan el acceso y la movilidad de la población rural. Estos procesos erosivos afectan negativamente la estabilidad del terreno y la integridad de la infraestructura vial, generando riesgos para la seguridad y la movilidad, tanto terrestre como fluvial, de las comunidades rurales del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

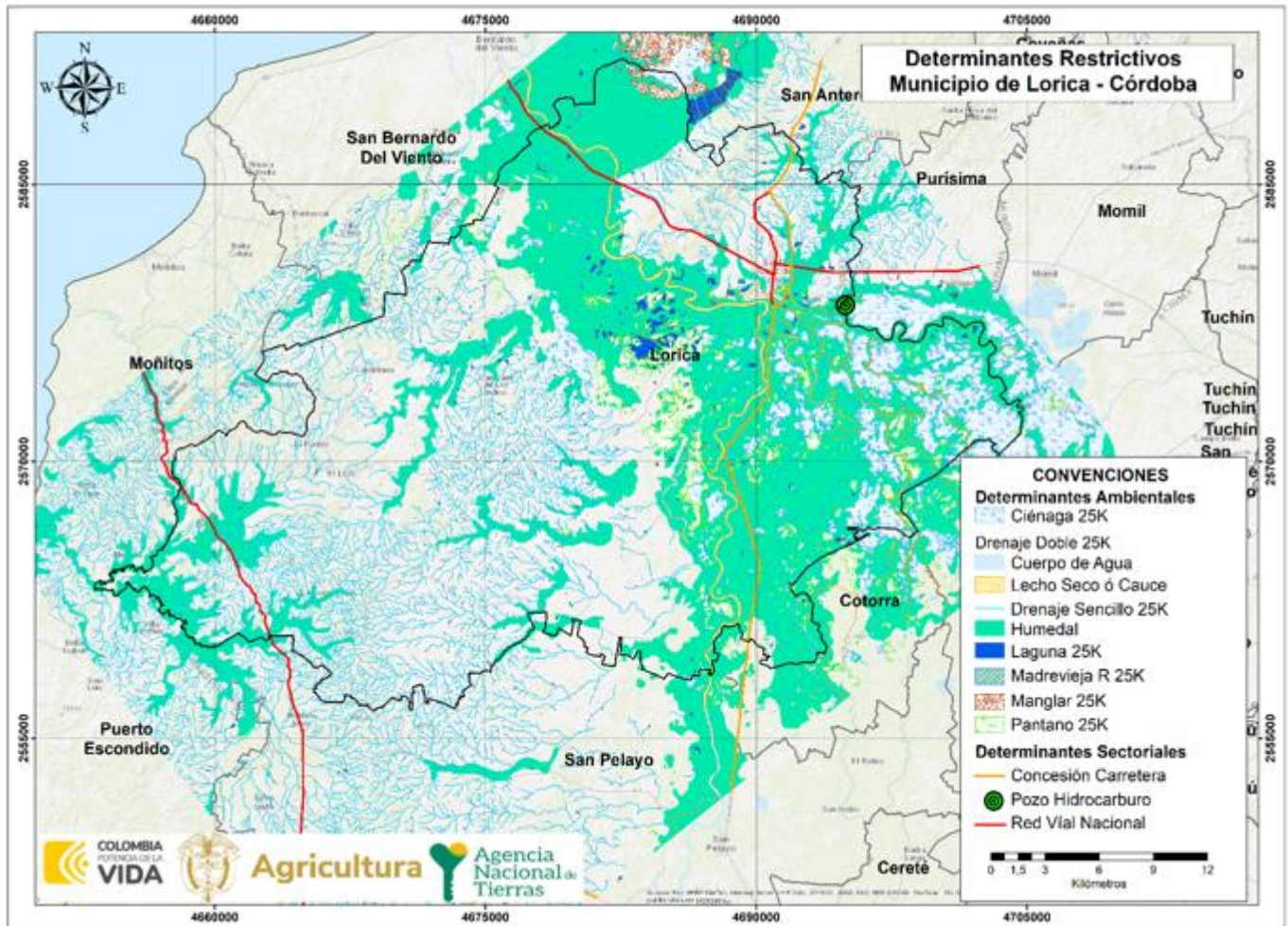
Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Lórica




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Lórica, Córdoba. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

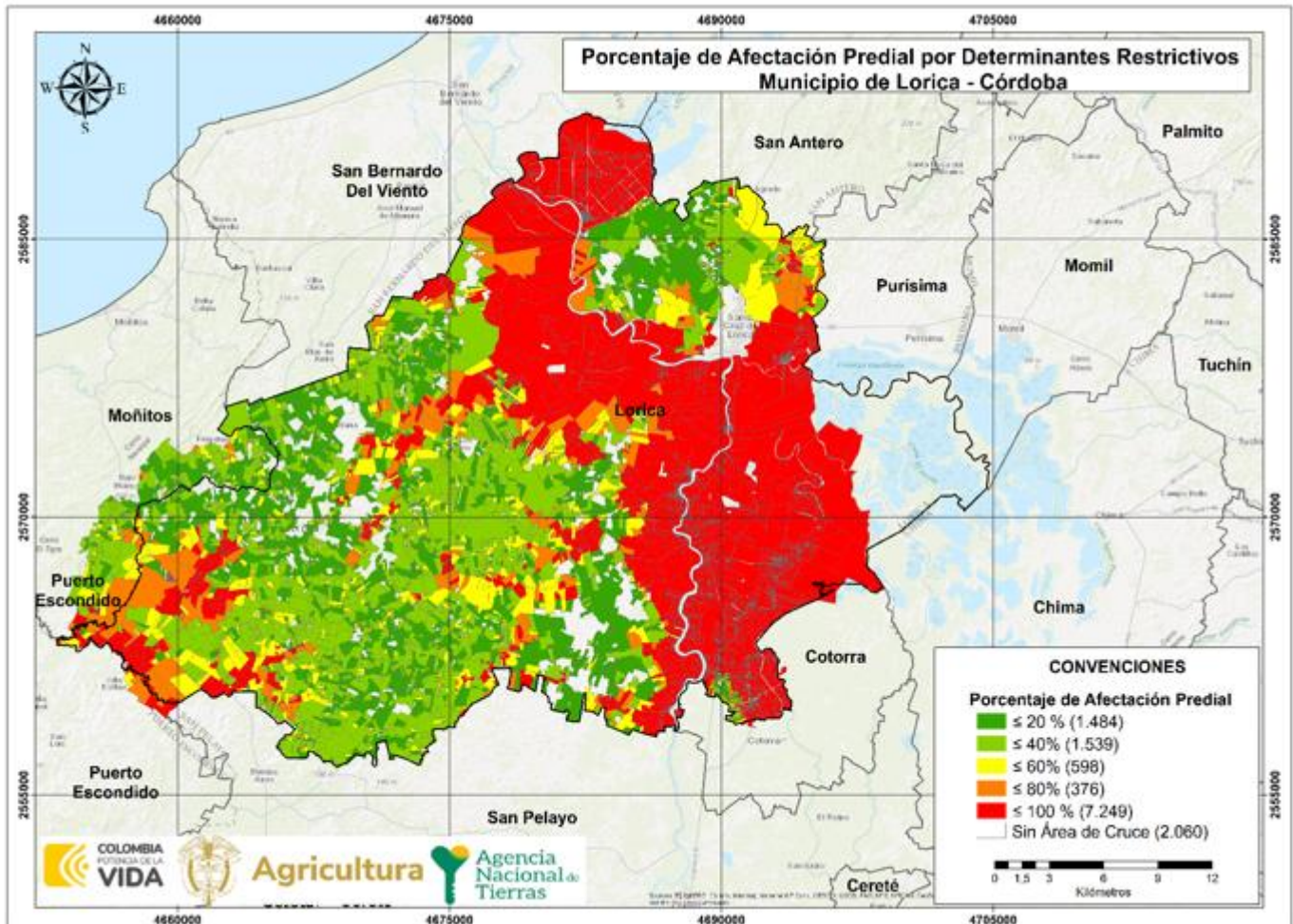
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Lórica, Córdoba.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Lórica, Córdoba. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Lórica, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Lórica, Córdoba. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Lorica, 1.484 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 1.539 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 598 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 376 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 7.246 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, más del 26,12 % de los predios del municipio de Lorica tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

4.2 Determinantes Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</u>			
• Distrito de conservación de suelos	1.026,11 ha	407	3,05%
• Distrito regional de manejo integrado	12,709,72 ha	2.706	20,33%
<u>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</u>			
• Bosque seco tropical	789,88 ha	131	0,98%
• Bosque no bosque (Bosque 2010 IDEAM)	347,22 ha	49	0,36%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	14.228,88 ha	3.180	23,89%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<u>Agricultura y desarrollo rural:</u>			
• Distrito de adecuación de tierras (riego, drenaje)	7.569,66 ha	3.578	26,89%
<u>Minero energético</u>			
• Título minero Vigente	426,34 ha	208	1,56%
• Área proyecto licenciado	26,22 ha	13	0,09%
<u>Restitución de tierras</u>			
• RTDAF (Solicitud) ¹⁰	-	6	0,04%
<u>Arqueológicos:</u>			
• Sitios arqueológicos	-	13	0,09 %
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	8.013,49 ha	3.786	28,45%

¹⁰ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	47.164,27 ha	8.509	63,94%
Zonificación suelo de erosión	9.436,67 ha	1.242	9,33%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	53.937,36 ha	9.305	69,93%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	54.918,89 ha	9.389	70,56%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de Loricá. Octubre de 2024.			

Teniendo en cuenta que un alto porcentaje de predios analizados tienen un cruce relevante con las capas de condicionantes, a continuación, analizaremos las capas con mayor porcentaje de cobertura en el municipio.


En primer lugar, se encuentra la capa de zona susceptible de inundación, con un 66,20 % de afectación sobre el municipio. Una inundación es la acumulación temporal de agua fuera de los cauces y áreas de reserva hídrica de las redes de drenaje natural y construidas. Ocurren cuando las cuencas de escorrentía superan la capacidad de retención e infiltración del suelo o la capacidad de transporte de los canales. Es necesario aclarar que esta determinante puede fungir como restricción y/o condicionante conforme la categorización del riesgo determinado por el plan de ordenamiento territorial. En este caso, al consultar la información enviada por la alcaldía, se pudo verificar que la zona susceptible de inundación se considera como una amenaza alta. Sin embargo, no se detalló si este riesgo es mitigable o no mitigable. Cabe aclarar que el 13 de marzo de 2024¹¹ la alcaldía respondió que “No existe información detallada ni cartografía al respecto de este requerimiento.”

En segundo lugar, el Distrito de Adecuación de Tierras (riego, drenaje), con una afectación de 7.569,66 ha, equivalente a 3.578 predios, es un servicio público que beneficia a un área a través de obras de infraestructura para riego, drenaje, protección contra inundaciones, captación y suministro de recursos hídricos, así como vías de acceso y obras complementarias. Este servicio es provisto a un grupo de productores que deben estar organizados como una asociación de usuarios (artículo 2.19.1.1, Decreto 1678 de 2020). La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es la entidad encargada de ejecutar la política de Adecuación de Tierras (ADT), a través del diseño e implementación de proyectos integrales que articulan bienes y servicios sectoriales. Esta función está respaldada por el numeral 8 del artículo 44 de la Ley 902 de 2017, que establece la «identificación de las zonas destinadas al desarrollo de proyectos de utilidad pública e interés social».

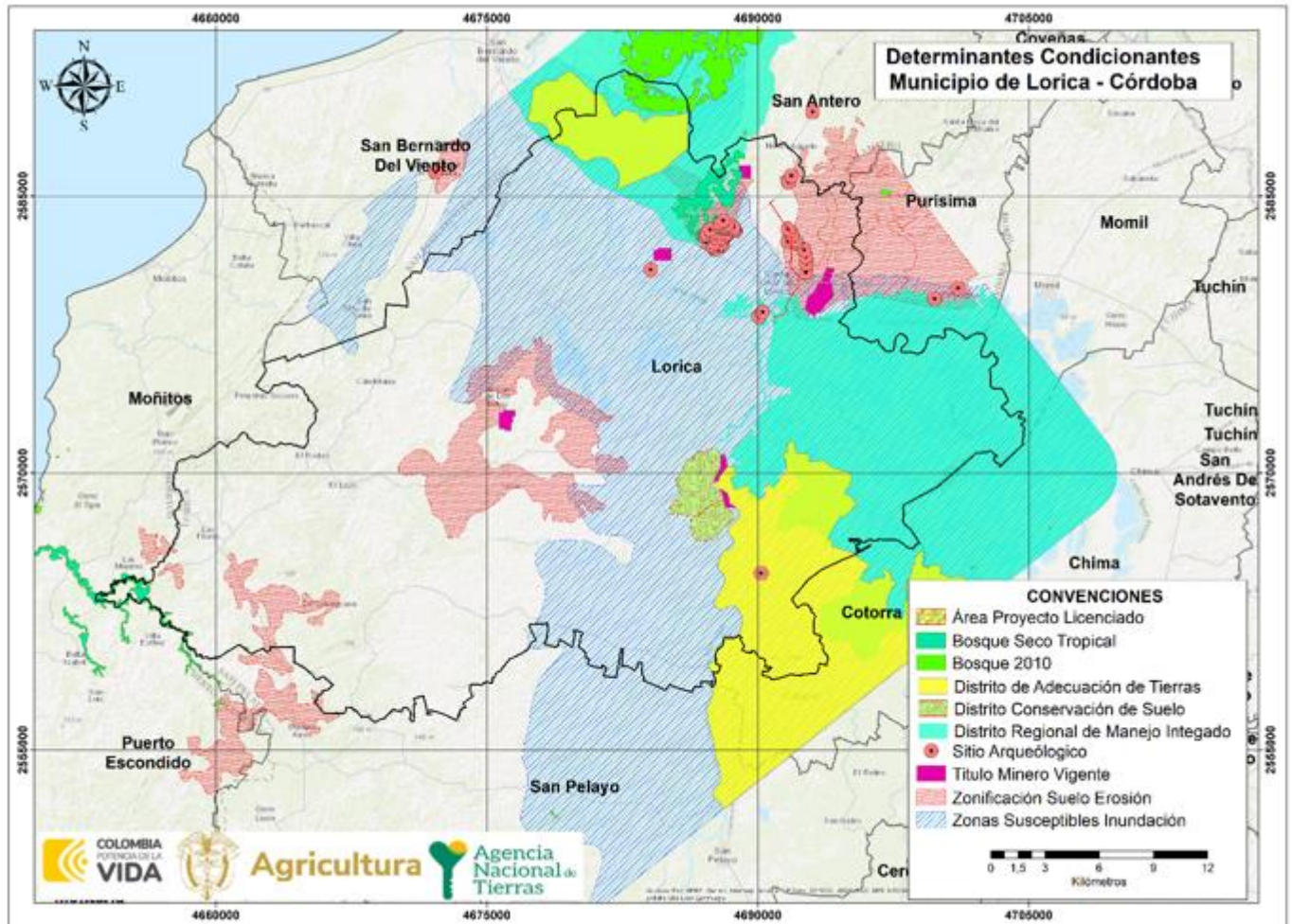
¹¹ Ver anexo 20240926_RESPUESTAS_ALCALDIA.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Por último, los Distritos Regionales de Manejo Integrado – DRMI, son espacios donde los paisajes y ecosistemas mantienen sus funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales, en este caso la CVS, son responsables de su reserva, delimitación y administración. Se reconoce la propiedad privada consolidada, permitiendo la enajenación libre de predios. Sin embargo, se restringe la adquisición de la propiedad privada mediante prescripción adquisitiva de dominio, conforme lo dispuesto en la Ley 1561 de 2012. Las limitaciones dependen de los fines de conservación y zonificación, y los baldíos son adjudicables, excepto en zonas de preservación. Es posible constituir resguardos y títulos colectivos de comunidades negras, y los terrenos pueden ser sustraídos por razones de utilidad pública o interés social. Para los bienes baldíos adjudicables, la adjudicación debe seguir el plan de manejo definido por la corporación autónoma. El adjudicatario debe cumplir con las reglamentaciones sobre uso del suelo, aguas y servidumbres, y no infringir las normas sobre conservación y protección de los recursos naturales renovables, según el Decreto Ley 902 de 2017. Cabe resaltar que los DRMI identificados para el municipio son: Complejo Cenagoso del Bajo Sinú, Manglar de la Bahía de Cispatá y Sector Aledaño del Delta Estuarino del Río Sinú.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

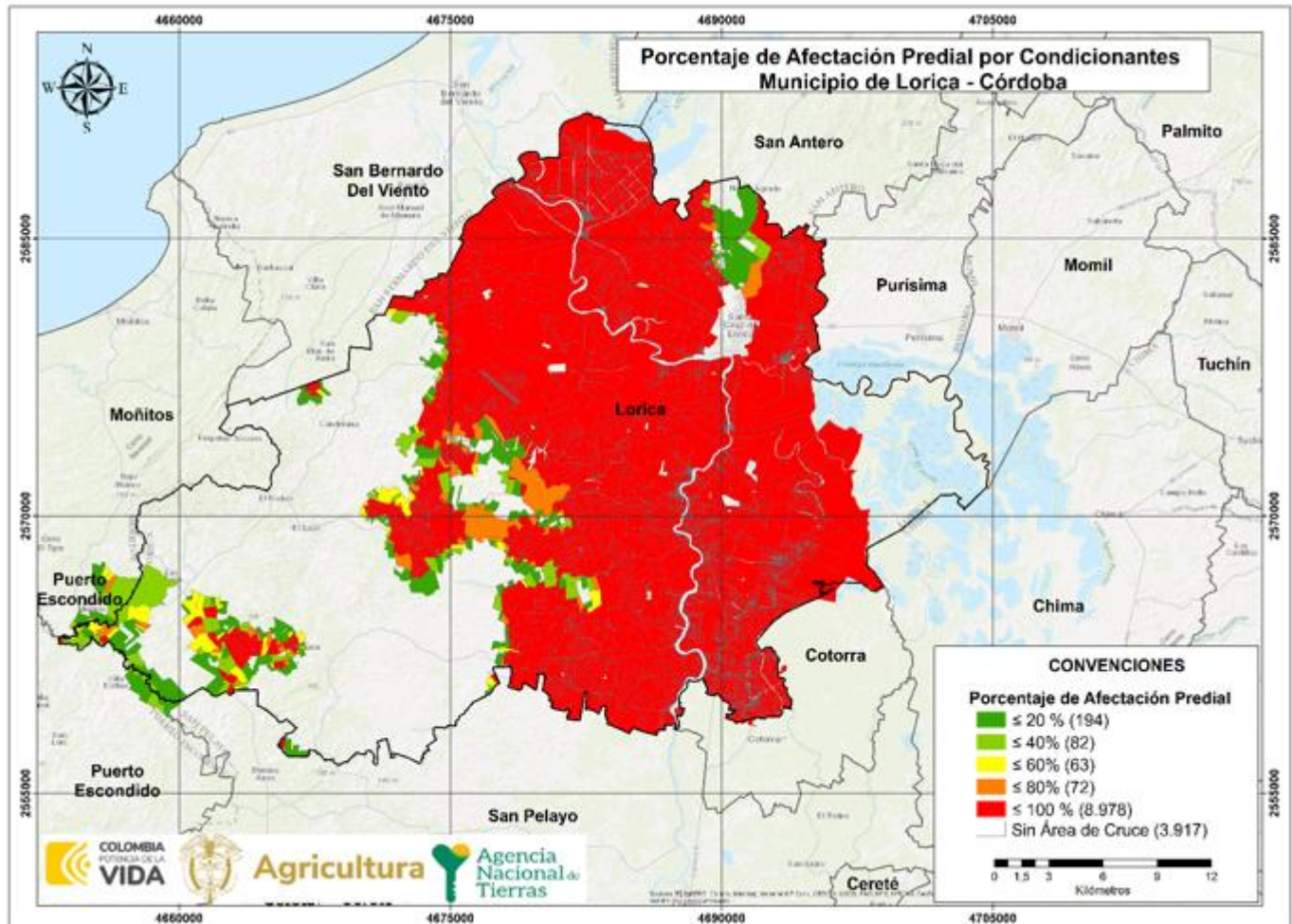
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Lorica, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Lorica, Córdoba. Octubre de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Lórica, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Lórica, Córdoba. Octubre de 2024.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Lórica ¹²: se tiene un aproximado de 194 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 82 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 83 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 72 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 8.978 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Lorica en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales para los límites del municipio de Lorica, en donde se pudo evidenciar que, en todos los casos analizados con los municipios de Chima, Cotorra, Momil, Purísima y San Pelayo, existe una falta de descripción geográfica precisa de las líneas limítrofes. Las ordenanzas que regulan estas fronteras no proporcionan detalles suficientes para identificar los límites de manera clara. Por ello, se recomienda realizar el proceso de deslinde, conforme a la Ley 1447 de 2011, para definir y oficializar las fronteras. En algunos casos, como el límite con Momil, aunque existe una tradición cartográfica, no está formalmente respaldada.

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SÍ	NO	SÍ	NO	
1	CHIMA– LORICA ¹⁴	X			X	El límite entre los municipios de Chima y Lorica, no se encuentra descrita por la Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. (Codazzi, 2020)
2	COTORRA – LORICA ¹⁵	X			X	El límite entre los municipios de Cotorra y Lorica del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 3 del 8 de abril de 1997 “Por la cual se crea

¹³ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

¹⁴ Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Carepa y Lorica, realizado por el IGAC el 15 de julio de 2020, el cual puede ser consultado en el anexo 20200715_LIMITE_CHIMA.

¹⁵ Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Turbo y Lorica, realizado por el IGAC el 12 de junio de 2021, el cual puede ser consultado en el anexo 20220612_LIMITE_COTORRA.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹³

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SÍ	NO	SÍ	NO	
						un municipio en el departamento de Córdoba”, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea límite. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (Codazzi, 2022)
3	MOMIL – LORICA ¹⁶	X			X	El límite entre los municipios de Lorica y Momil, no se encuentra descrita mediante la Ordenanza N°. 21 del 23 de agosto de 1963, por lo cual requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, el límite ha mantenido una tradición cartográfica. (Codazzi, 2020)
4	PURÍSIMA – LORICA ¹⁷	X			X	La línea límite de los municipios de Lorica y Purísima se encuentra regida mediante la Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923. Sin embargo, esta no define una descripción geográfica que permita la identificación de la línea límite vigente. Por otra parte, se recomienda verificar las inconsistencias catastrales presentes (Codazzi, 2020)
5	SAN PELAYO – LORICA ¹⁸	X			X	El límite entre los municipios de Lorica y San Pelayo del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923 “Sobre división territorial, política y administrativa del Departamento”; sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea límite. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo. (Codazzi, 2022)
6	MOÑITOS - LORICA	X			X	Al verificar las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de Lorica y Moñitos se logró evidenciar predios que exceden el límite municipal IGAC.
7	PUERTO ESCONDIDO - LORICA	X			X	Al verificar las capas catastrales de predios rurales de los Municipios de Lorica y Puerto Escondido se logró evidenciar predios que exceden el límite municipal IGAC.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los Municipios de Lorica, Chima, Cotorra, Momil, Purísima, San Pelayo, Moñitos y Puerto Escondido. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Septiembre de 2024.

Una vez realizados los ejercicios de cartografía social con comunidades indígenas, negras y campesinas, no se identificaron conflictos de límites con otros municipios.

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO

NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
499	Moñitos	3.598,35 ha
6	San Pelayo	122,92 ha
4	Puerto Escondido	146,71 ha
18	Cotorra	49,89 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial del IGAC – límites municipales. Octubre 2024.

¹⁶ Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Tierralta y Lorica, realizado por el IGAC el 14 de junio de 2020, el cual puede ser consultado en el anexo 20200714_LIMITE_MOMIL.

¹⁷ Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Valencia y Lorica, realizado por el IGAC el 14 de junio de 2020, el cual puede ser consultado en el anexo 20200714_LIMITE_PURISIMA.

¹⁸ Información tomada del diagnóstico del límite entre los municipios Valencia y Lorica, realizado por el IGAC el 21 de noviembre de 2022, el cual puede ser consultado en el anexo 20221121_LIMITE_SAN_PELAYO.



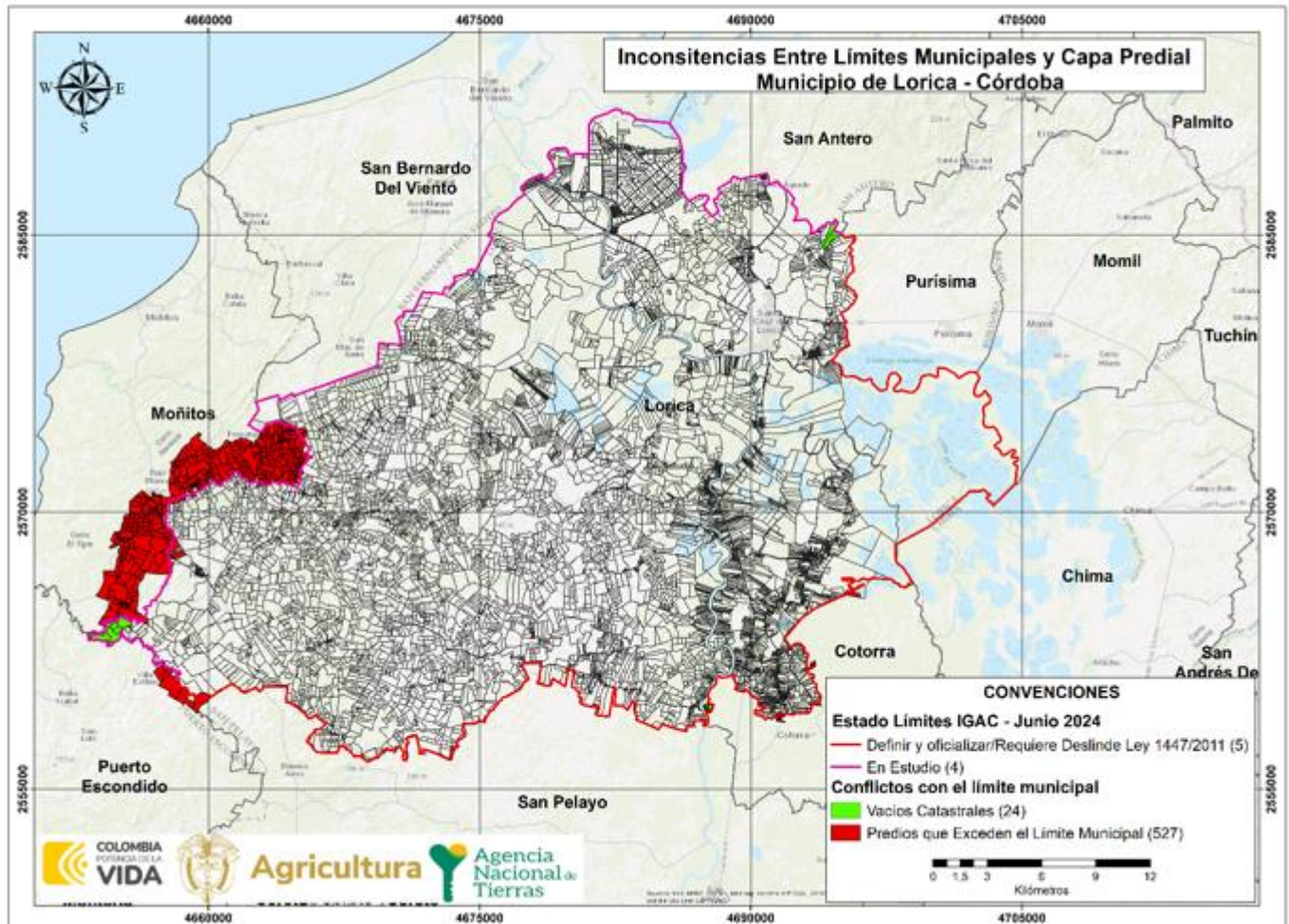
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
3	65,57 ha	Purísima
11	21,37 ha	Cotorra
10	163,37 ha	Moñitos
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial del IGAC – límites municipales. Octubre 2024.		


La **TABLA 9** y **TABLA 10** se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 527 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 3.917,89 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 24 predios con un total de 250,32 ha, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial de municipios colindantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Loricá, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2014, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2022, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Mediante el oficio 202321018110911 del 26 de diciembre de 2023, la ANT solicitó información sobre el Instrumento de Planeación Territorial vigente a la Alcaldía Municipal de Loricá. En respuesta a dicha solicitud, enviaron un correo electrónico el 13 de marzo de 2024, en el cual la secretaría de planeación respondía a la solicitud.

La Alcaldía Municipal informó que el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente se rige por el acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2001, “por el cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del municipio de Santa Cruz de Loricá ‘Loricá se hace visible’ 2002-2010”. También mencionó el acuerdo No. 010 del 15 de julio de 2013, “por el cual se modifican varios artículos del acuerdo No. 042 del 14 de diciembre de 2001 y se adopta la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 1537 de 2012”. Adicionalmente, se refirió al acuerdo No. 026 de 2005, “por medio del cual se aprueba y se adopta la normativa urbana y ambiental del municipio de Santa Cruz de Loricá”, donde se establece que el código urbano municipal regula las intervenciones sobre el espacio físico y aéreo, conforme al POT establecido en el acuerdo 042 de 2001. Sin embargo, se aclara que solo se tendrán en cuenta los acuerdos Nos. 042 de 2001 y 010 de 2013, ya que el acuerdo No. 026 de 2005 no tiene relevancia sobre el suelo rural del municipio.


Además, la alcaldía señaló que no se han aprobado planes parciales en las zonas de expansión urbana, destacando que la cabecera municipal es la única clasificada como urbana, mientras que los centros poblados y cabeceras corregimentales son clasificados como rurales, de acuerdo con los acuerdos Nos. 042 y 010 referenciados anteriormente. Finalmente, en cuanto al certificado de suelo con riesgo no mitigable, manifestaron que no existe información detallada ni cartografía disponible sobre este requerimiento.

Cabe destacar que el POT enviado no cuenta con las firmas correspondientes. Por ello, se ha oficiado a la Gobernación de Córdoba¹⁹, al Concejo Municipal²⁰ y a La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge²¹, solicitando el envío de los acuerdos Nos. 042 de 2001, 010 de 2013 y 026 de 2005 debidamente firmados.

¹⁹ Ver anexo 20241007_OFICIO_GOBERNACION_CORDOBA.

²⁰ Ver anexo 20241007_OFICIO_CONCEJO_MUNICIPAL.

²¹ Ver anexo 20241007_OFICIO_CAR

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El 10 de octubre de 2024, el Concejo Municipal del Municipio de Lórica, dio respuesta anexando firmados los acuerdos Nos. 010 de 2013 y 026 de 2005. Frente al Acuerdo No. 042 de 2001, el cual corresponde al POT del municipio, manifestó que: “Se entrega borrador que maneja la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de Lórica del PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA “Lórica se hace visible” 2.002 – 2.010. cabe mencionar que el acuerdo no reposa en nuestra dependencia, con un registro donde se deja constancia que no se encuentra. Folios (80).”

6.1 Vigencia y estado de la información del POT

TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT ²²	
Tipo de Plan	Plan de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 042 de 2001, modificado por el acuerdo 010 de 2013
Se encuentra en estado de revisión	Sí
Etapa de la revisión	Diagnóstico
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Lórica. Octubre de 2024.	

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT


Inicialmente, al analizar los estándares de subdivisión rural, el acuerdo de adopción del POT no señala expresamente ningún estándar, por lo tanto, aplica la Resolución 041 de 1996 del INCORA.

TABLA 12. SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996			
NOMBRE ZRH	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO
ZRH No.3	UAF general	20	27
(Zona Relativamente Homogénea No.3 de Ciénaga)	Áreas próximas a la Ciénaga Grande	5	25
FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria).			

Si bien por norma²³, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través se licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se

²² De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

²³ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el POT. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007²⁴ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006²⁵, artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los POT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. En el caso del municipio de Lorica el instrumento de ordenamiento territorial no especifica la unidad mínima de actuación.


Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio

El artículo 15 de la Ley 388 de 1977 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni

²⁴ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes [99](#) de 1993 y [388](#) de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

²⁵ Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

modificarse controvirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

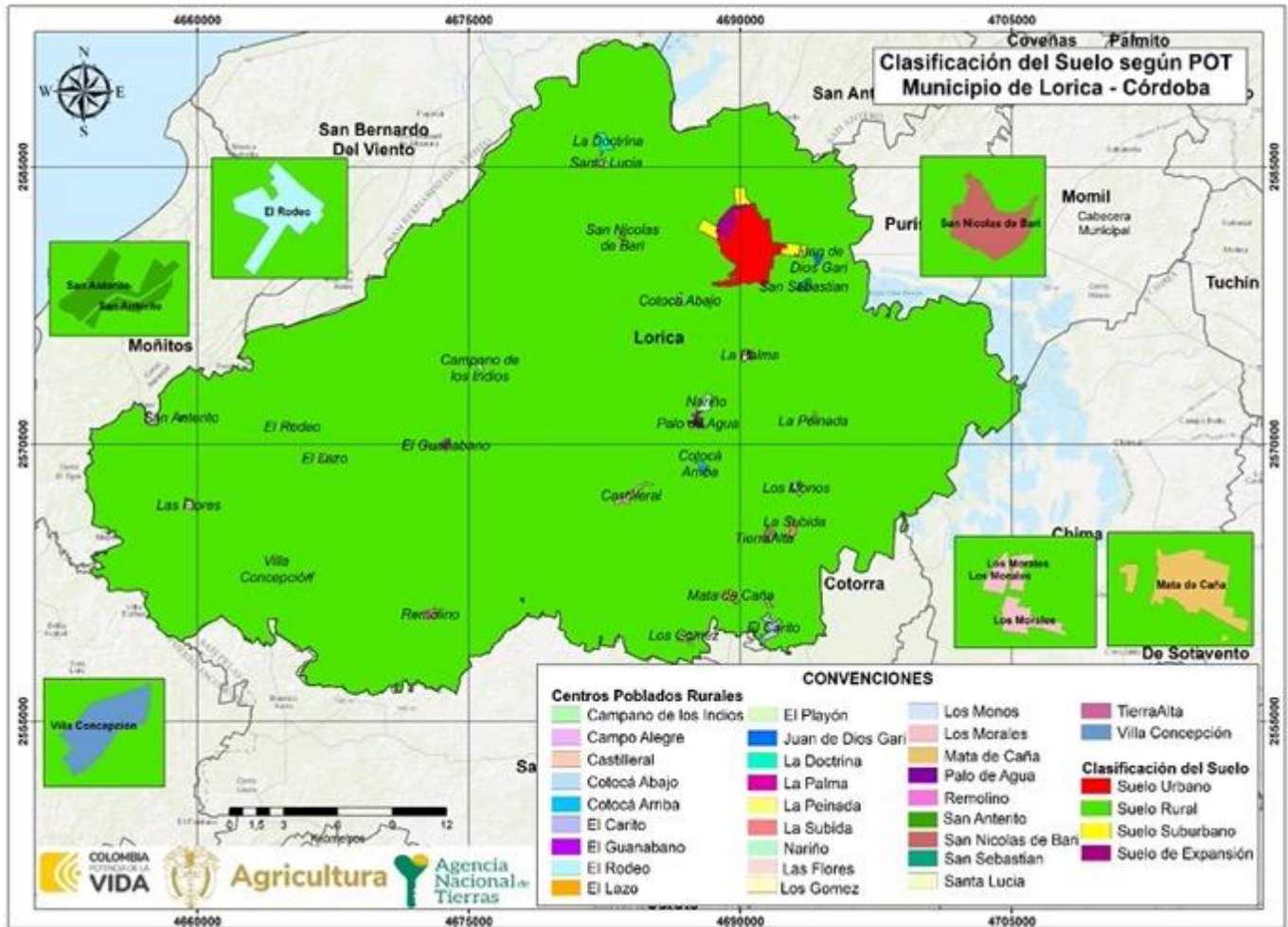
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA ²⁶	ÁREA SEGÚN POT (Ha)
Urbano	947,11	932,90
Expansión Urbana	139,53	Sin información de área en el acuerdo
Rural	104.843,91	Sin información de área en el acuerdo
TOTAL, MUNICIPAL	105.930,55	Sin información de área en el acuerdo

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Lorica, acuerdo N.º 042 de 2001. Octubre de 2024.


²⁶ Debido a temas de digitalización el área según cobertura geográfica con relación al área según POT difiere un poco, siendo este un error común.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Lórica, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Lórica, acuerdo N.º 042 de 2001. Septiembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015²⁷ y al POT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT (HA)	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA POT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	DMI Complejo Cenagoso del Bajo Sinú	17.608,42	17.612,24	16,62%	1.836
		DMI Manglar de la Bahía de Cispatá y Sector Aledaño del Delta Estuarino del Río Sinú	4.810,74	4.812,89	4,54%	706
		Distrito de Conservación de Suelo Ciénaga de Baño	326,28	326,39	0,30%	9
		Manejo Especial Zona Manglar	639,83	639,82	0,60%	22
		Protección Ambiental Cuerpos Hídricos	10.127,51	10.127,51	9,56%	295
		Protección Ambiental Recursos Hídricos	1.600,39	1.600,38	1,51%	160
		Protección Ambiental Recursos Hídricos subterráneos	1.006,35	1.006,35	0,95%	159
		Recuperación ambiental recursos hídricos	2.035,77	2035,77	1,92%	326
		Actividades y Manejo de Áreas Protegidas En Manglar	4.810,74	-	0	0
		Humedal Pantano Pareja, Humedal Los Negros Y Humedal La Pacha	582,81	582,80	0,55%	66
		Bosque seco tropical	1.533,34	1.533,33	1,44%	190
		Reserva forestal protectora	37.214,41	37214,40	35,13%	4.355
		Nodo	4.296,05	4.296,05	4,05%	137
		Nodo Puma	347,58	347,57	0,32%	1
		Área protegida (Plan General de Ordenamiento Forestal)	24.965,74	24.965,73	23,56%	3.741
		Áreas de particular significancia (Plan General de Ordenamiento Forestal)	14.245,45	14.245,45	13,44%	1.455
		Área de restauración para la conservación (Plan General de Ordenamiento Forestal)	108,16	108,16	0,10%	222
		Áreas forestales protectoras (Plan General de Ordenamiento Forestal)	0,86	0,85	0,0008%	2
		Rondas a nacimientos (100m)	6.271,33	6271,33	5,92%	2.422
		Rondas a drenajes y ríos (30m)	14.291,35	14.291,35	13,49%	5.590
		Rondas a ciénaga (30m)	1.247,17	1247,16	1,17%	359
		Rondas a laguna (30m)	755,41	755,41	0,71%	876
		Rondas a manglar (30m)	54,46	54,45	0,05%	16
		Rondas a pantano (30m)	1.326,63	1326,63	1,25%	855
		Rondas a Jaguey (30m)	24,89	24,88	0,02%	33
		AICA Complejo Cenagoso de la Margen Occidental del Bajo Río Sinú	9.929,41	9929,40	9,37%	680

²⁷ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


	AICA Zona Delta estuarina del Río Sinú		2.666,38	2666,37	2,51%	497
	Recarga de acuíferos		2.833,24	2833,23	2,67%	275
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales		89.286,00	89.243,93	84,24%	8.405
Amenaza y riesgo	Amenaza por remoción en masa (Alta)		448,15	448,15	0,42%	243
	Amenaza por Inundación (Alta)		51.228,58	51.228,58	48,36%	7.508
	Amenaza por encharcamiento (Alta)		84,96	82,66	0,08%	205
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	Suelo Suburbano	195,95	191,45	0,18%	29
	Centros poblados rurales	Residencial	Sin Información	571,96	0,53%	2.990
	Equipamientos	-	188	NO APLICA	-	13
TOTAL, RURAL			- ²⁸	102.840,65 ha	97,08%	13.105
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Lorica, Acuerdo N.º 042 de 2001. Octubre de 2024.						

La tabla anterior muestra que las mayores extensiones de suelo rural corresponden a Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales con 89.243,93 ha (84,24%) y a la Amenaza por inundación (Alta) con 51.228,58 ha (48,36%). En contraste, las menores extensiones incluyen las Áreas forestales protectoras con 0,85 ha (0,0008%) y las Rondas a jagüey (30 m) con 24,88 ha (0,02%). Además, las categorías con mayor número de predios son las Rondas a drenajes y ríos (30 m) con 5.590, mientras que el Nudo Puma cuenta con solo un predio. Esto refleja un marcado contraste en el uso del suelo entre actividades productivas y áreas específicas de protección ambiental. Es importante aclarar que al tener un territorio donde las mayores extensiones están destinadas a la producción agrícola, ganadera y la explotación de recursos naturales tendría implicaciones significativas. Este proceso favorecería la implementación del POSPR en el municipio, ofreciendo seguridad jurídica a los productores y favoreciendo la inversión en el sector agropecuario. Además, podría promover una gestión más equitativa y sostenible del suelo, asegurando que las actividades productivas no comprometan áreas ambientalmente estratégicas.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT²⁹ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están


²⁸ El POT no establece un área total, es de notar que existen categorías que recaen sobre una misma zona, por lo cual sumando las áreas estas darían un número mayor del estipulado en el POT.

²⁹ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

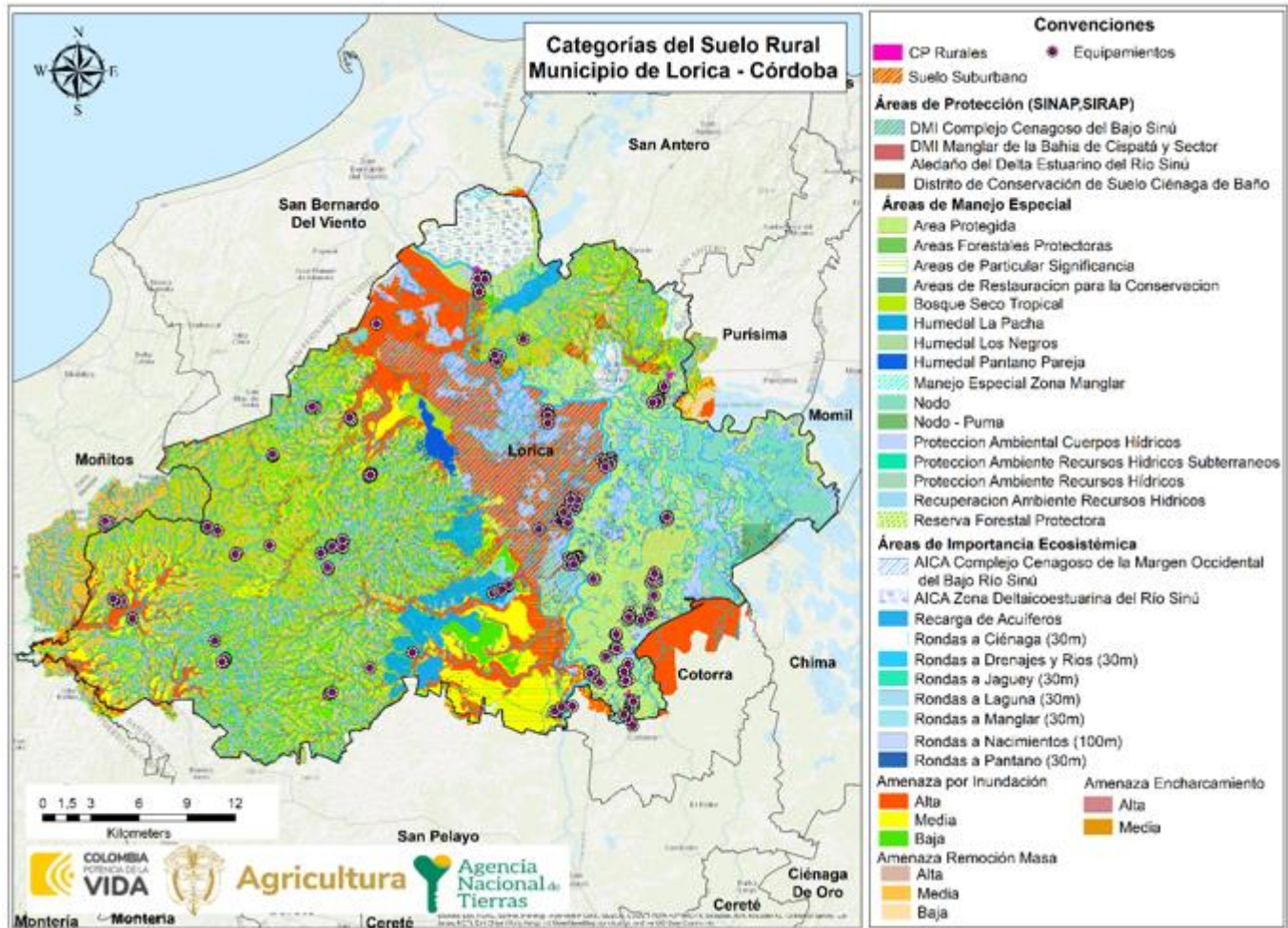
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica³⁰, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.


³⁰ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Categorías del suelo rural en Lorica, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Lorica, acuerdo N.º 042 de 2001. Septiembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el POT, así:

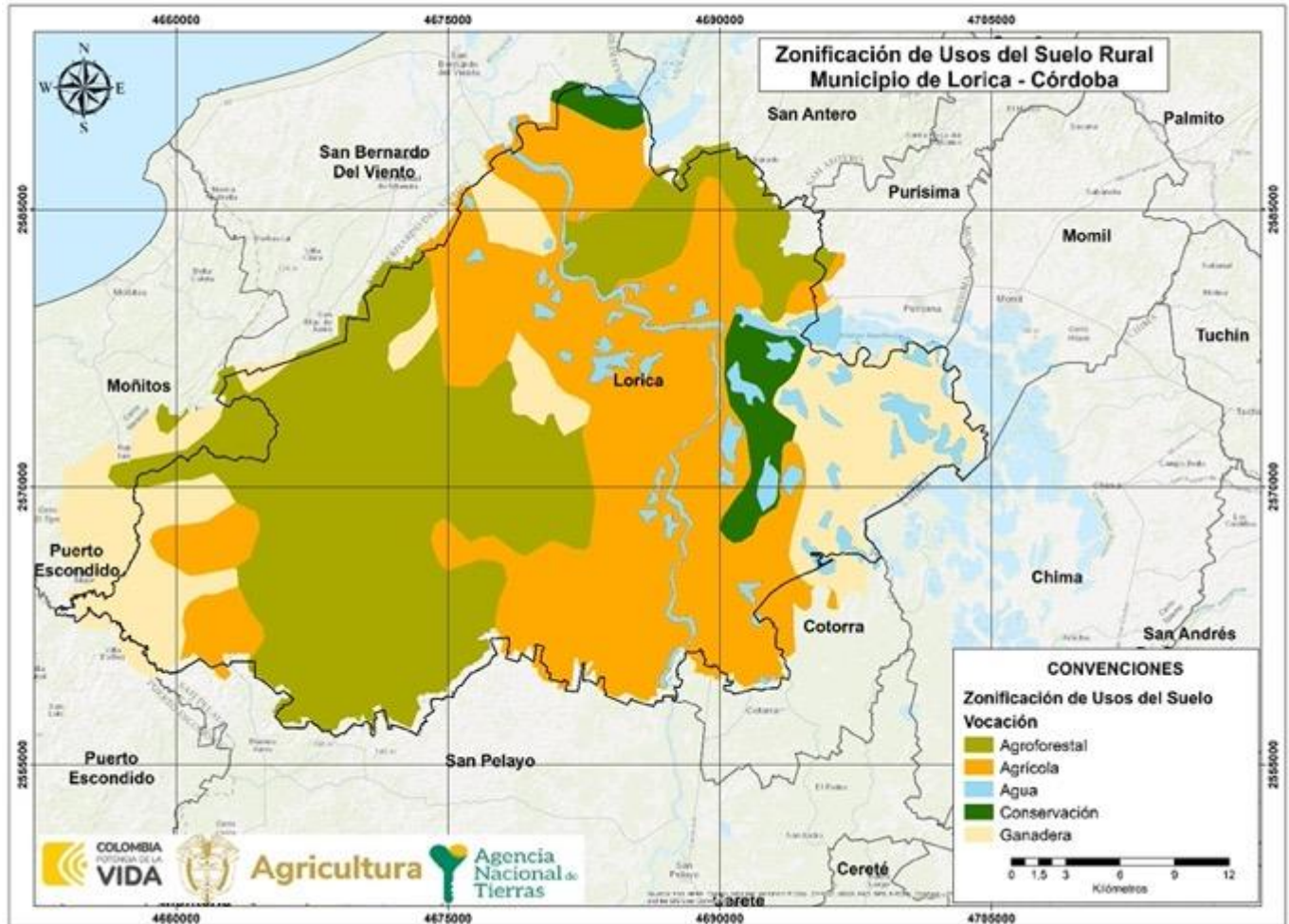
USOS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Agroforestal	4.141	37.782,07 ha
Agrícola	6.795	37.181,96 ha
Agua	803	5.565,85 ha
Conservación	193	18.170,96 ha
Ganadera	1.014	18.170,96 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Loricá, acuerdo N.º 042 de 2001. Octubre de 2024.


La distribución predial por zonificación de uso refleja un equilibrio en la asignación de áreas agrícolas y agroforestales, lo que sugiere un enfoque diversificado hacia la producción sostenible y el manejo integrado del suelo. La significativa representación de usos destinados a la conservación y recursos hídricos destaca la importancia de preservar ecosistemas estratégicos, lo cual es clave para la sostenibilidad ambiental del territorio. A continuación, se espacializa dicha zonificación del suelo:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Lorica, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Lorica, acuerdo N.º 042 de 2001. Septiembre de 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

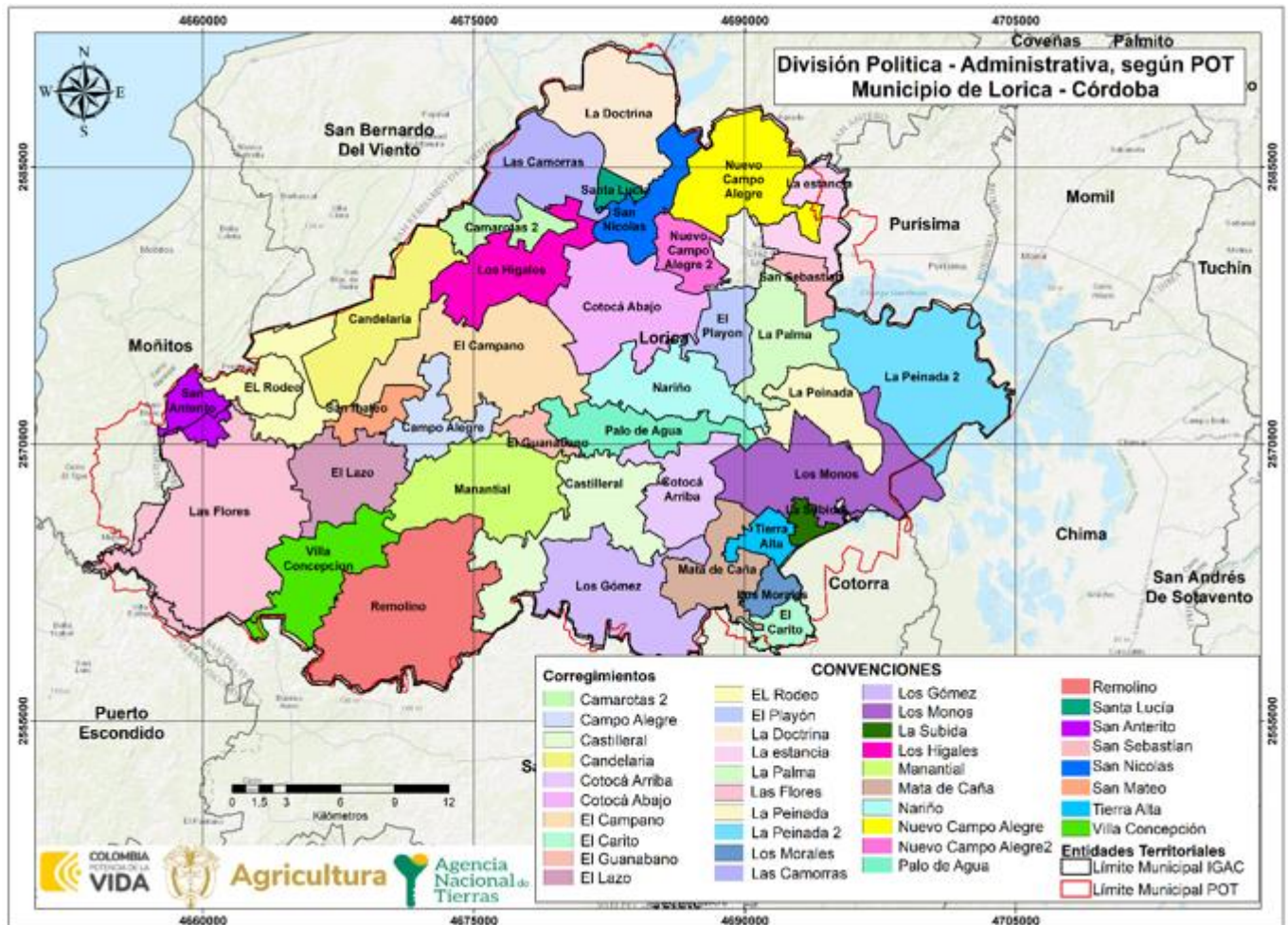
En la división político-administrativa del municipio según el POT, los corregimientos más grandes en cuanto a área geográfica son Las Flores (7.927,42 ha, 8,25%), La Peinada 2 (5.329,01 ha, 5,55%), El Campano (5.077,30 ha, 5,28%) y Remolino (6.305,52 ha, 6,56%). Por otro lado, los más pequeños son Santa Lucía (343,85 ha, 0,35%), La Subida (364,80 ha, 0,38%), Los Morales (536,31 ha, 0,55%) y El Guanábano (602,56 ha, 0,62%).

CORREGIMIENTO	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Nuevo Campo Alegre	3.396,31 ha	3,53%
Las Flores	7.927,42 ha	8,25%
San Anterito	1.004,39 ha	1,04%
El Lazo	2.490,97 ha	2,59%
Villa Concepción	2.800,41 ha	2,91%
Remolino	6.305,52 ha	6,56%
EL Rodeo	2.762,72 ha	2,87%
San mateo	755,35 ha	0,78%
Candelaria	3.334,46 ha	3,47%
Manantial	3.925,47 ha	4,08%
Campo Alegre	1.598,54 ha	1,66%
El Campano	5.077,30 ha	5,28%
Castilleral	3.916,30 ha	4,08%
El Guanabano	602,56 ha	0,62%
El Carito	702,44 ha	0,73%
Los Morales	536,31 ha	0,55%
La Doctrina	3.392,83 ha	3,53%
La Peinada 2	5.329,01 ha	5,55%
Tierra Alta	695,21 ha	0,72%
Camarotas 2	1.122,52 ha	1,16%
Mata de Caña	1.978,04 ha	2,06%
Los Gomez	4.115,23 ha	4,28%
Los Monos	4.477,31 ha	4,66%
La Subida	364,80 ha	0,38%
Cotoca Arriba	2.151,84 ha	2,24%
Palo de Agua	2.083,39 ha	2,17%
Nariño	2.653,10 ha	2,76%
Las Camorras	2.812,98 ha	2,93%
Los Higales	2.746,89 ha	2,86%
Santa Lucía	343,85 ha	0,35%
La Peinada	2.039,63 ha	2,12%
San Nicolas	1.534,43 ha	1,59%
Cotocá Abajo	4.003,45 ha	4,17%
Nuevo Campo Alegre 2	1.170,13 ha	1,21%
El Playón	1.292,13 ha	1,34%
La Palma	2.240,73 ha	2,33%
San Sebastián	783,61 ha	0,81%
La estancia	1.518,63 ha	1,58%
TOTALES	95.986,35ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio. Octubre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Lórica, Córdoba




FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Lórica. Octubre de 2024.

A continuación, se describe la configuración territorial a partir de la información comunitaria, suministrada en las jornadas de cartografía social:


TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE LORICA, SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CORREGIMIENTO ³¹	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Las Flores	Bijao	660,89	0,68%
	Las Flores	3.463,42	3,59%
	El Limón	592,005	0,61%
	Aguas Dulces	1912,22	1,98%
	Bajo grande	942,29	0,97%
San Anterito	El Salto	261,46	0,27%
	San Anterito	1.036,75	1,07%

³¹ Ajustar de acuerdo con el área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El Rodeo	El Rodeo	880,30	0,91%
	La Buena	880,30	0,91%
	Perpetuo Socorro	1.685,06	1,74%
El Lazo	El Lazo	563,83	0,58%
	El Manguito	1.382,96	1,43%
	Costa Azul	473,28	0,49%
Candelaria	Candelaria	3.037,71	3,15%
	Los Higales	309,52	0,32%
San Mateo	San Mateo	789,51	0,81%
Campo Alegre	Campo Alegre	841,69	0,87%
	Porvenir	571,78	0,59%
El Campano	El Campano de los Indios	3917,86	4,06%
	El Chiquero	1.122,70	1,16%
	Las Iguanas	283,75	0,29%
Los Higales	Los Higales	2.786,22	2,89%
Villa Concepción	Villa Concepción	2.390,05	2,47%
	La Esperanza	310,66	0,32%
El Remolino	Remolino	405,85	0,42%
	No Cabe	778,36	0,80%
	La Selva	542,21	0,56%
	Buenavista	798,78	0,82%
	Bebe Chicha	528,91	0,54%
	Pueblo Nuevo	558,69	0,57%
	Flamenco	1.164,53	1,20%
Manantial	El Tesoro	1481,16	1,53%
	Manantial	1.481,16	1,53%
	Las Piedras	574,88	0,59%
Castilleral	Guanabano	684,38	0,70%
	Castilleral	1.888,27	1,95%
	Aguas Verdes	1.912,22	1,9%
	Las Cruces	1.086,60	1,12%
Los Gómez	No lo Creen	614,99	0,63%
	Los Gómez	752,77	0,78%
	Cañaveral	943,91	0,97%
	Pajon	634,27	0,65%
	Paja Vieja	465,26	0,48%
	La Gola	591,65	0,61%
	El Campano	212,56	0,22%
Mata de Caña	Maracayo	555,10	0,57%
	Mata de Caña	346,91	0,35%
	Campano Arriba	181,27	0,18%
	Sarandelo	542,21	0,56%
	Rabo gacho	188,72	0,19%
Los Morales	Mompos	389,26	0,40%
El Carito	Los Morales	517,03	0,53%
Tierra Alta	El Carito	656,41	0,68%
La Subida	Tierra Alta	782,10	0,81%
Cotocá Arriba	La Subida	704,15	0,73%
	Cotocá Arriba	250,36	0,25%
Palo de Agua	Cotoca	1.476,23	1,53%
	Palo de Agua	216,12	0,22%
	Garavito	610,42	0,63%
	La Montañita	929,98	0,96%
	Las Estancias	553,55	0,57%
Los Monos	Los Monos	360,22	0,37%
	Boca de Guamal	548,65	0,56%


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	El Rodeito	580,17	0,60%
	Recula	716,23	0,74%
	Sitio Nuevo	404,72	0,41%
	Santa Catalina	103,84	0,10%
La Peinada	La Peinada	8.471,01	8,78%
	Susua	258,93	0,26%
La Palma	La Palma	2.139,91	2,21%
	Nariño	637,75	0,66%
	Sin Nombre	1.487,06	1,54%
	Los Amarillos	414,96	0,43%
	Los Corrales	248,45	0,25%
	El Zapote	251,42	0,26%
El Playón	El Playón	918,97	0,95%
Cotocá Abajo	Cotocá Abajo	4.125,30	4,27%
San Sebastián	San Sebastián	1.040,68	1,07%
La Estancia	La Estancia	893,88	0,92%
	Buenos Aires	743,70	0,77%
Nuevo Campo alegre	Cerro de la Bahía	214,49	0,22%
	Cabecera	3.509,31	3,64%
Nuevo Campo alegre 2	Chimalito	707,05	0,73%
	San Nicolás	614,16	0,63%
	Guayabal	549,21	0,56%
	Cerro de las Mujeres	332,39	0,34%
	Caño Viejo	73,93	0,07%
Santa Lucía	Santa Lucía	194,21	0,20%
	San Miguel	280,59	0,29%
	La Doctrina	2.881,58	2,98%
	Los Trapiches	628,26	0,65%
	El Hierro	121,28	0,12%
	Los Plátanos	228,87	0,23%
	El Canal	100,13	0,10%
Camorras	La Doctrina	2.221,21	2,30%
Camorras 2	Las Camorras	1.020,04	1,05%
TOTALES		96.405,32 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 22 y 23 de octubre del 2024.

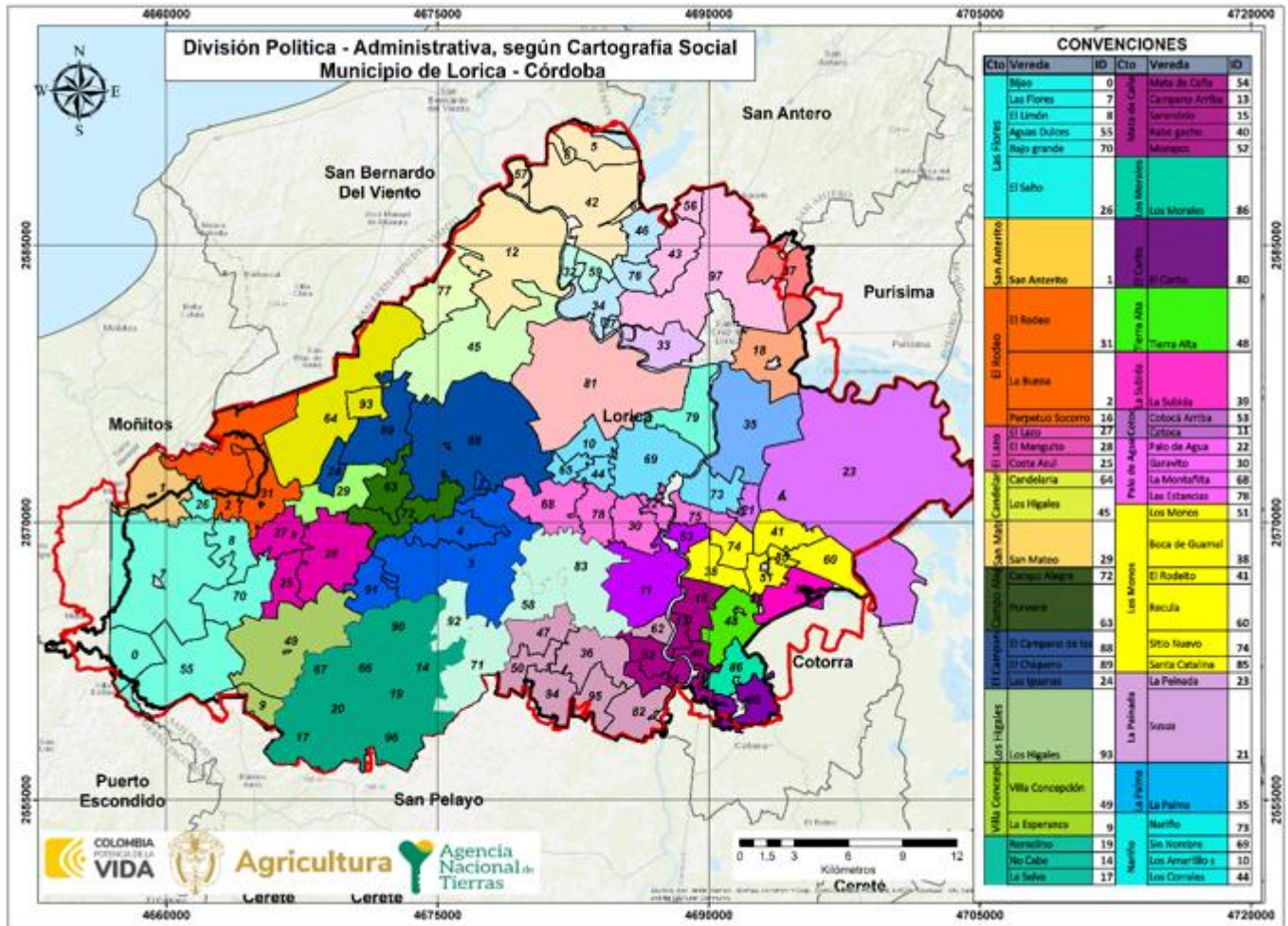
Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. En tal sentido, los análisis comunitarios realizados para el planteamiento de recomendaciones desde el componente social tienen en cuenta el reconocimiento comunitario de la existencia de 96 veredas y 36 corregimientos.

De acuerdo con la información obtenida por parte de la comunidad, se identificó una configuración territorial comunitaria en la que, en contraste con el instrumento de planificación del municipio, existe un menor número de corregimientos y su clasificación veredal también es diferente. Los cambios presentados son los siguientes: el corregimiento La Peinada y La Peinada 2 se unen conformando uno solo denominado La Peinada, que incluye las veredas La Peinada y Susua; el corregimiento El Guanábano se incorpora como vereda al corregimiento Manantial, en unión con las veredas Manantial, Las Piedras y El Guanábano. Esta información de fuentes primarias permite tener mayor precisión

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


de los corregimientos que se agregan y/o tienen una ubicación distinta a la reportada en el POT, y poder hacer una comparación de la configuración actual del territorio, conforme a las dinámicas de la población.

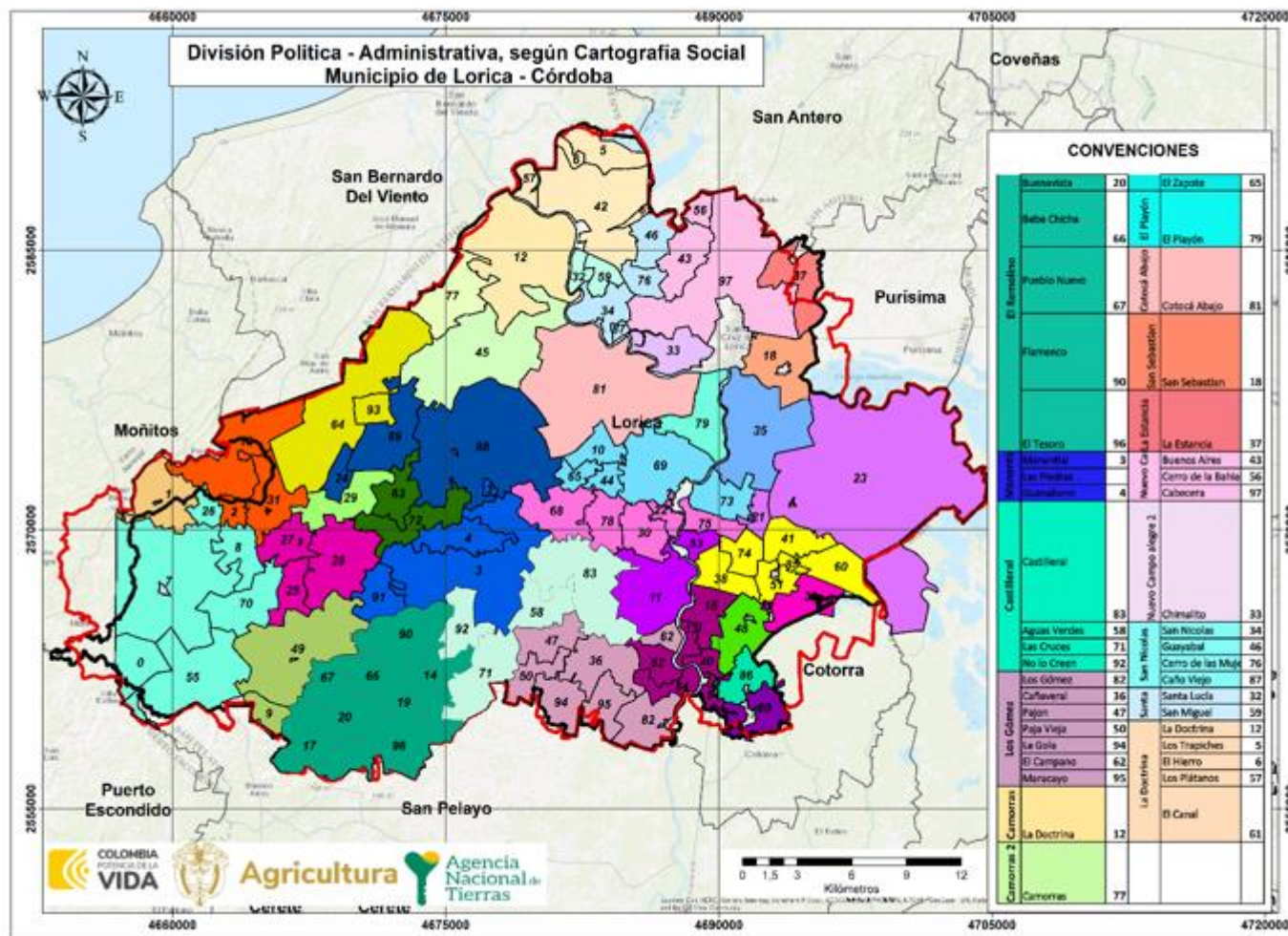
Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Lórica parte 1, según ejercicio de cartografía social.



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 22 y 23 de octubre del 2024.

Mapa 14. Configuración territorial comunitaria de Lórica parte 2, según ejercicio de cartografía social.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 22 y 23 de octubre del 2024.

Por otra parte, los centros poblados rurales³² son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del POT.

³² La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Campano de los Indios		x	7,32	x		x		x	
Campo Alegre		x	2,77	x		x		x	
Castilleral		x	41,71	x		x		x	
Cotocá Abajo		x	9,71	x		x		x	
Cotocá Arriba		x	22,05	x		x		x	
El Carito		x	68,25	x		x		x	
El Guanábano		x	13,53	x		x		x	
El Lazo		x	5,04	x		x		x	
El Playón		x	10,48	x		x		x	
El Rodeo		x	1,93	x		x		x	
Juan de Dios Gari		x	17,21	x		x		x	
La Doctrina		x	49,64	x		x		x	
La Palma		x	12,44	x		x		x	
La Peinada		x	6,08	x		x		x	
La Subida		x	26,82	x		x		x	
Las Flores		x	18,52	x		x		x	
Los Gómez		x	20,70	x		x		x	
Los Monos		x	20,20	x		x		x	
Los Morales		x	7,17	x		x		x	
Mata de Caña		x	29,97	x		x		x	
Nariño		x	44,23	x		x		x	
Palo de Agua		x	31,93	x		x		x	
Remolino		x	24,16	x		x		x	
San Anterito		x	4,69	x		x		x	
San Nicolás de Bari		x	5,94	x		x		x	
San Sebastián		x	30,73	x		x		x	
Santa Lucía		x	13,17	x		x		x	
Tierralta		x	21,09	x		x		x	
Villa Concepción		x	4,30	x		x		x	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Lorica, acuerdo N.º 042 de 2001. Octubre de 2024.

De acuerdo con las jornadas adelantadas de cartografía social, se identificaron los siguientes centros poblados: Campano de los Indios, Campo Alegre, Castilleral, Cotocá Abajo, Cotocá Arriba, El Carito, El Guanábano, El Lazo, El Playón, El Rodeo, Juan Dios de Gari, La Doctrina, La Palma, La Peinada, La Subida, Las Flores, Los Gómez, Los Monos, Los Morales, Mata de Caña, Nariño, Palo de Agua, Remolino, San Anterito, San Nicolás de Bari, San Sebastián, Santa Lucía, Tierra Alta y Villa Concepción, concordantes con los clasificados en el POT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.


Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

8.2 Oferta climática y agrológica del territorio³³

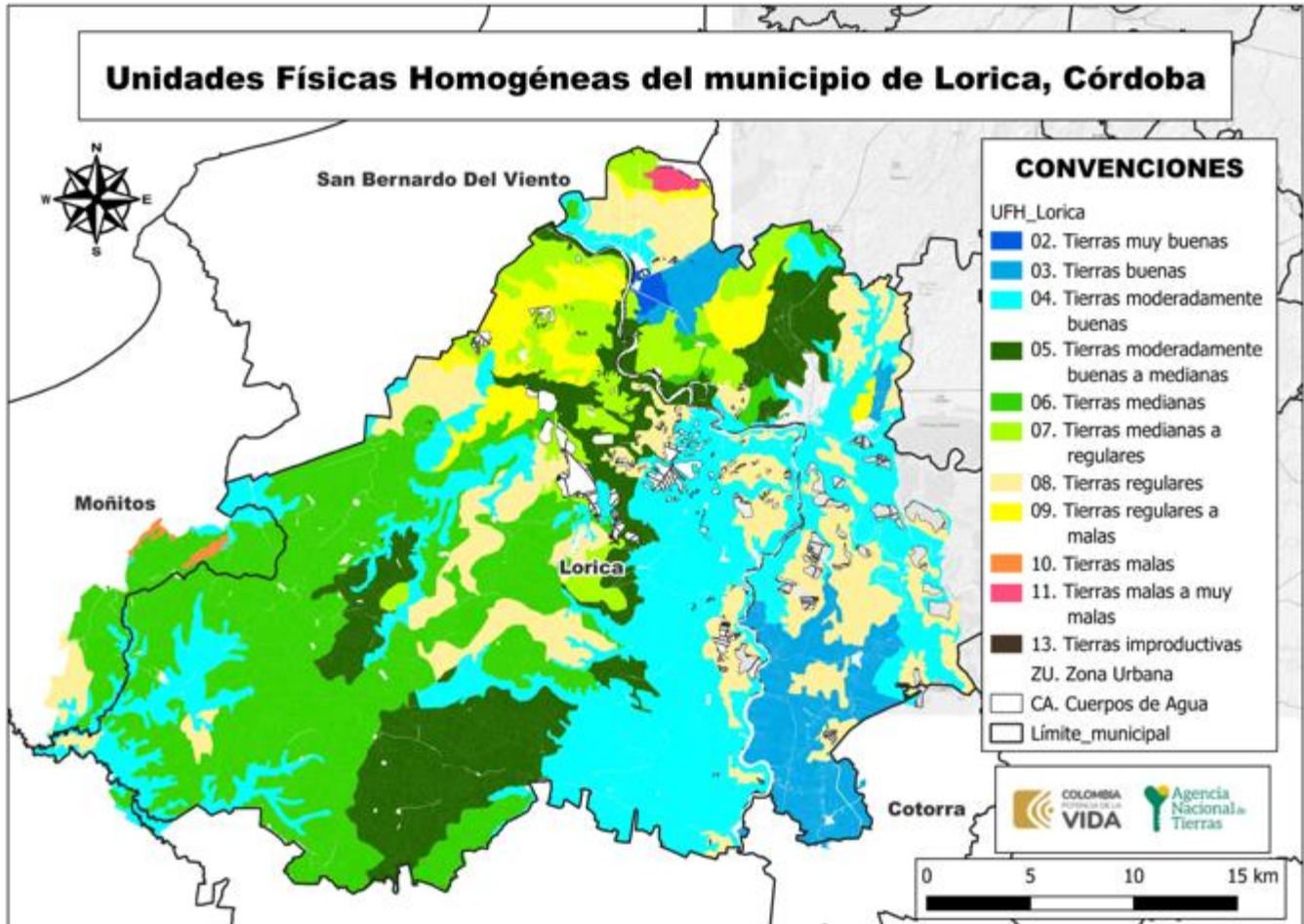
A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay cincuenta y seis (56) UFH de referencia distribuidas en veintidós mil doscientos noventa y seis (22.296) predios². Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa de Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Loricá, Córdoba y el anexo denominado 20241024_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23417.

³³ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Lorica, Córdoba.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas, Escala 1:100.000 (UPRA-ANT 2022).

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 10.212 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 866 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 804 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 8.542 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
(En blanco) ³⁴	11	0,03%
No aplica	10.458	3,90%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	2.377	19,27%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	5.356	27,56%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, sodicidad.	13	0,23%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	5	0,00%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	2.900	17,19%
Sin limitaciones	4.520	31,82%
Total General	35	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022.

Se resalta que el 31,82% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 46,76% corresponde a tierras muy buenas, tierras buenas, tierras moderadamente buenas y tierras moderadamente buenas a medianas, el 48,91% corresponde a tierras medianas, tierras medianas a regulares, tierras regulares y tierras regulares a malas, y el 0,44% corresponde a tierras malas y tierras malas a muy malas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 75.862,19 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 66,75% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 1,51% a cultivos transitorios, 2,44% a cultivos permanentes y 29,29% a áreas agrícolas heterogéneas. (20241024_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23417). Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA, 2023), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola

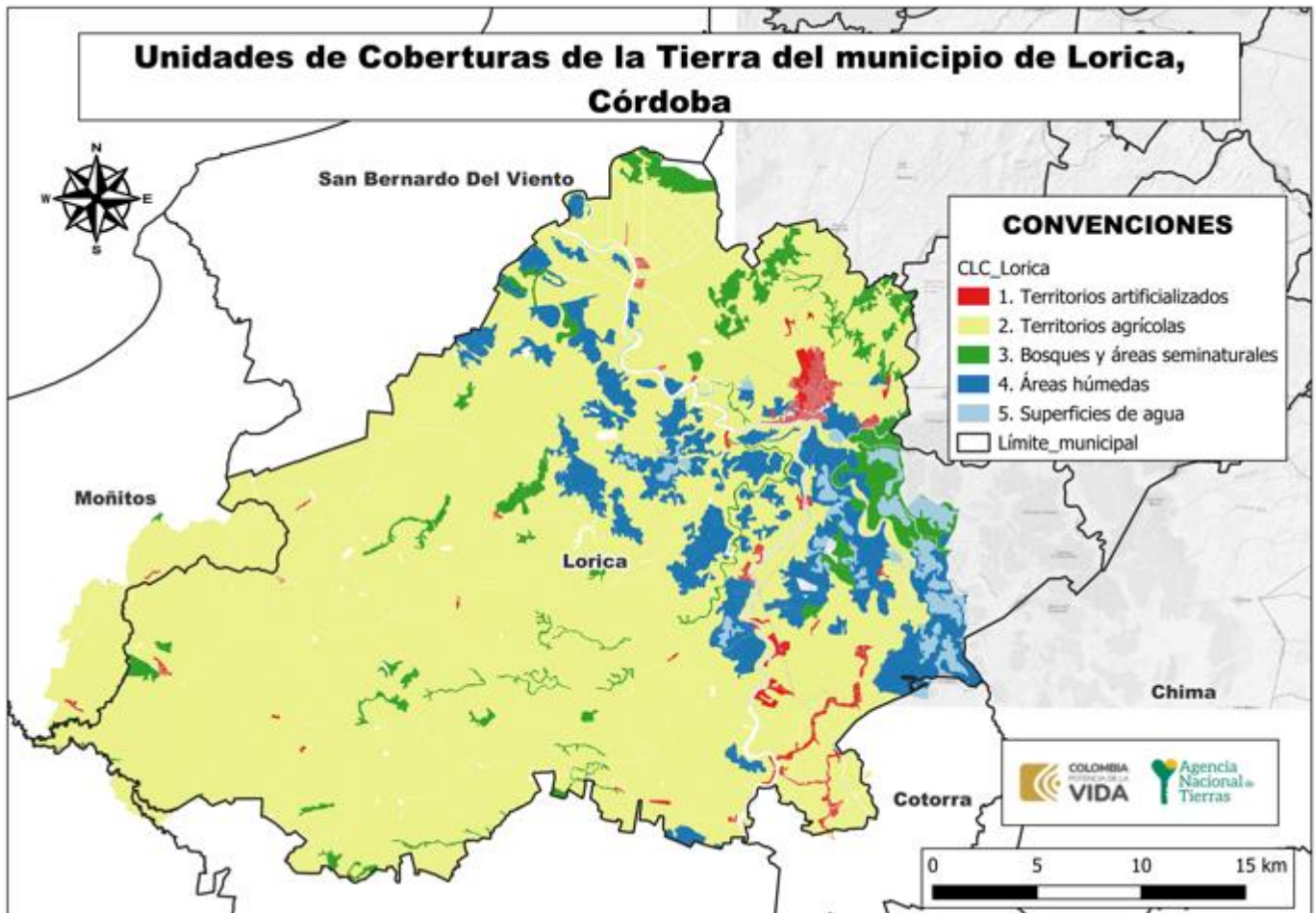
³⁴ No cuenta con limitantes.

³⁵ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de 14.694 ha, de los cuales el 58,8% correspondió a cultivos transitorios y el 41,2% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 85.523 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 85.523 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el anexo 20241024_DETALLADO_EVA2022-2023_23417.

Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en Lórica, Córdoba.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Coberturas de la Tierra a Nivel Nacional Escala 1:100.000 (IDEAM, 2018).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Córdoba, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su Programa 3 “Formalización de la propiedad rural soporte de la productividad y competitividad”, del Eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminución de la informalidad e imperfección en la propiedad rural, como mínimo en un 30%, por lo que el POSPR del municipio Lorica contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT), publicados por la UPRA y disponibles en el Sistema de Información para la Planificación Rural y Agropecuaria. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
(En blanco) ³⁶	5	0,00%
Aptitud indeterminada	445	1,32%
Apto	4.864	34,89%
Apto condicionado	9.591	9,77%
Áreas restringidas	13.647	54,02%
Total General	37	100%


FUENTE: Elaboración propia a partir de información de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT) (UPRA, 2020).

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de Lorica, que 63 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 82 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 298 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

³⁶ De acuerdo al conteo de predios, 5 de estos que no cruzan con ningunas de las categorías, es por eso que se le deja el nombre de “en blanco”.

³⁷Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Lorica - Córdoba y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 3 DE CIÉNAGA	Comprende los municipios de: Lorica, Momil, Purísima, Ciénaga de Oro y Chima.	Única	20	27	No tiene linderos definidos
		Tierras influenciadas por su proximidad a la Ciénaga Grande	5	25	

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA).

Ahora bien, según la información recolectada en el ejercicio de cartografía social, se pudo observar que, en la zona rural de Lorica se distinguen varias actividades económicas comunes, principalmente centradas en la agricultura, la ganadería y la pesca. Sin embargo, la infraestructura deficiente y los altos costos de producción y transporte limitan la comercialización de los productos, resultando en una economía predominantemente de autoconsumo como se puede observar en la siguiente tabla:

Zona	Usos del suelo
Corregimiento Las Flores	El uso del suelo es agrícola y ganadera, los suelos poseen un alto potencial para cultivos como yuca, plátano, arroz y maíz. No obstante, el mal estado de las vías hace insostenible la agricultura a gran escala. La producción es mayormente para autoconsumo, ya que los altos costos de transporte y producción, así como los bajos precios en el mercado hacen que la comercialización no sea rentable, además, tampoco se cuenta con maquinaria adecuada ni asistencia técnica. En este corregimiento se practican actividades pecuarias como la ganadería, a pequeña escala y la piscicultura con especies como tilapia, cachama y bocachico, destinadas al consumo local y al comercio en el corregimiento y el municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. USOS DEL SUELO

Zona	Usos del suelo
Corregimiento San Anterito	Los usos del suelo incluyen actividades agrícolas con cultivos de ñame, maíz, yuca y plátano. Se da la pesca de manera ocasional en el río Sinú, principalmente para el autoconsumo. La mala infraestructura vial y la dependencia del transporte limitan la comercialización externa, favoreciendo el comercio dentro de las propias veredas.
Corregimiento El Rodeo	El uso del suelo es principalmente agrícola, con cultivos de ñame, maíz, yuca y plátano para el autoconsumo y consumo local. Las actividades pecuarias también están orientadas al consumo local, con algunas fincas dedicadas al comercio. También se da pesca artesanal de bocachico, charuda para el comercio local y el autoconsumo.
Corregimiento El Lazo	El uso del suelo es principalmente agrícola, con cultivos de ñame, maíz, yuca y plátano para consumo local. La pesca artesanal de bocachico, charuda para el comercio local y el autoconsumo.
Corregimiento Candelaria	Candelaria se enfoca en la agricultura, con cultivos de ñame, plátano y frutas para consumo local. Las actividades ganaderas son de propietarios grandes, mientras que las pesqueras y de cultivos, son de pequeños campesinos que las destinan al consumo local.
Corregimiento San Mateo	El uso del suelo es principalmente agrícola, con cultivos de ñame, maíz, yuca y plátano para el autoconsumo y consumo local. Las actividades pecuarias también están orientadas al consumo local, con algunas fincas dedicadas al comercio. También se da la pesca artesanal de bocachico, charuda para el comercio local y el autoconsumo.
Corregimiento de Campo Alegre	El uso del suelo es principalmente agrícola, con cultivos de ñame, maíz, yuca y plátano para consumo local.
Corregimiento de El Campano	Las tierras se dedican a la agricultura, con cultivos de ñame, yuca, maíz y plátano para consumo local. La mayor parte del suelo se utiliza para ganadería extensiva con uso industrial y porcícola, destinada al consumo local.
Corregimiento Los Higales	Los usos del suelo son principalmente para la agricultura con cultivos como ñame, yuca, maíz y plátano, y la ganadería.
Corregimiento Villa Concepción	los principales cultivos son plátano, yuca ñame y maíz, los cuales son en su mayoría para autoconsumo y para la comercialización dentro del corregimiento.
Corregimiento El Remolino	Se dedica exclusivamente a la ganadería, las tierras son poco aptas para otros cultivos.
Corregimiento El Manantial	El uso del suelo es principalmente agrícola, con cultivos de ñame, maíz, yuca y plátano para consumo local.
Corregimiento Castillera	Se enfoca en la agricultura, con cultivos de plátano, yuca, y ñame para consumo local. La actividad pesquera para uso comercial en el corregimiento y consumo familiar.
Corregimiento Los Gómez	La producción agrícola en las pequeñas parcelas de las familias campesinas se destina principalmente al consumo propio e incluye cultivos de ñame, yuca, maíz y plátano. Cuando hay excedentes, estos se comercializan dentro del corregimiento, ya que venderlos en Lorica resulta costoso debido a los altos costos de transporte. Sus habitantes se dedican al comercio, la pesca y agricultura de pancoger.
Corregimiento Mate de Caña	El uso principal del suelo es para la agricultura, con algunas veredas dedicadas a la ganadería y la pesca en quebradas. Se destaca la actividad agrícola y pecuaria para el autoconsumo.
Corregimiento Los Morales	Sus habitantes se dedican a la pesca y agricultura de pancoger, con cultivo de ñame, plátano y yuca.
Corregimiento El Carito	Sus habitantes se dedican a la pesca y agricultura de pancoger, con cultivo de ñame, plátano y yuca, también elaboran artesanías y música de tradición ancestral.
Corregimiento Tierra Alta	El uso del suelo está dedicado al comercio, la pesca y agricultura de pancoger, con cultivo de ñame, plátano y yuca.
Corregimiento La Subida	Sus habitantes se dedican a la pesca y agricultura de pancoger, con cultivo de ñame, plátano y yuca.
Corregimiento Cotocá Arriba	La Actividad económica de sus habitantes se dedican la ganadería y agricultura de autoconsumo, con cultivo de ñame, arroz, y plátano.
Corregimiento Palo de Agua	El uso del suelo que predomina es de agricultura básica tradicional, con cultivos de ñame, yuca, maíz y plátano para el autoconsumo, además desarrollan la ganadería.
Corregimiento Los Monos	Sus habitantes se dedican la pesca y agricultura de pancoger, con cultivos de autoconsumo como ñame, yuca, maíz y plátano, y también realizan actividades de comercio con la venta de alimentos.
Corregimiento La Peinada	Tiene una fuerte relación con la Complejo cenagoso del Bajo Sinú por lo que sus habitantes se dedican a la pesca y agricultura de pancoger, con la siembra de cultivos como ñame, yuca, maíz, arroz y plátano, en gran medida para el consumo familiar. En época de verano, que se seca la ciénaga, la comunidad siembra patilla para el autoconsumo.
Corregimiento La Palma	Este corregimiento tiene varios usos de suelo ganadero, pesquero desarrollado en el río Sinú y agrícola con cultivos de ñame, plátano y frutas destinados al consumo familiar.
Corregimiento Nariño	Este corregimiento cuenta con uso del suelo ganadero, pesquero realizado en el río Sinú y agrícola con cultivos de ñame, plátano y frutas.
Corregimiento El Playón	El uso del suelo que presenta es pesquero en el río Sinú y la agricultura con cultivos de ñame, yuca, maíz, arroz y plátano para el autoconsumo.
Corregimiento Cotocá Abajo	Los usos del suelo son principalmente para la agricultura con cultivos como ñame, yuca, maíz y plátano, y se desarrolla la pesca artesanal en la ciénaga.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. USOS DEL SUELO	
Zona	Usos del suelo
Corregimiento San Sebastián	Este corregimiento tiene múltiples usos del suelo: agricultura, ganadería, extracción de recursos, uso forestal, acuicultura y actividades turísticas en las veredas de Saltillo, San Rafael y El Mochón. La parte sur también tiene actividades mineras en La Chica.
Corregimiento La Estancia	Corregimiento donde se desarrolla la agricultura con cultivos de ñame, plátano y yuca, que son destinados al consumo local y familiar.
Corregimiento Nuevo Campo Alegre	Corregimiento donde se desarrolla la agricultura con cultivos de ñame, plátano y yuca, que son destinados al consumo local y familiar.
Corregimiento Nuevo Campo Alegre 2	La producción agrícola en las pequeñas parcelas de las familias campesinas se destina principalmente al consumo propio e incluye cultivos de ñame, plátano y frutas, algunas veredas se dedican a la ganadería y la pesca artesanal en el río Sinú, básicamente para el autoconsumo y comercio interno del corregimiento.
Corregimiento San Nicolás	Sus habitantes se dedican a la agricultura de pancoger, con cultivos de ñame, plátano y yuca para el autoconsumo, también comercializan artesanías.
Corregimiento Santa Lucía	Sus habitantes se dedican a la agricultura de pancoger, con cultivos de ñame, plátano y yuca para el autoconsumo.
Corregimiento La Doctrina	Corregimiento que desarrollo la actividad agrícola con cultivos de ñame, plátano, arroz y frutas, de igual forma desarrollan la ganadería y la pesca artesanal en el río Sinú.
Corregimiento Camorras	El uso del suelo es principalmente agrícola con cultivos de ñame, plátano, arroz y frutas, de igual forma desarrollan la ganadería y la pesca artesanal en la ciénaga.
Corregimiento Camorras 2	Agrícola con cultivos de ñame, plátano, arroz y frutas, de igual forma desarrollan la ganadería y la pesca artesanal en la ciénaga.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Octubre 22 y 23 de 2024.	

Tras comparar los usos del suelo rural propuestos por el POT con información obtenidas de las jornadas comunitarias, se concluye que, en Lorica, el mayor uso del suelo está asociado al uso agrícola y pecuario. En los diálogos con las y los habitantes y, a través de las cartografías sociales, se pudo identificar en términos de la agricultura familiar, que se observa la producción agrícola y pecuaria con el predominio de la ganadería que sirve para el abastecimiento de productos tanto a nivel local y regional. Se destacan los cultivos de arroz, ñame, yuca, maíz y plátano, que hacen parte de su dieta tradicional con la pesca artesanal. La extracción de material de construcción (arena y gravilla), es una actividad económica realizada a orillas del Río Sinú y sus afluentes, de la cual dependen varias familias y si bien no cuentan con los permisos establecidos por la autoridad competente, es el sustento para este grupo poblacional. En cuanto a la extracción de recursos maderables, se realiza en los corregimientos El Campano en menor escala, es de anotar que se realiza para mejorar las viviendas, enseres y como soportes en las construcciones.

La presencia de la hidroeléctrica Urrá en el municipio vecino de Tierralta, tiene un impacto poco aceptable entre los pobladores del municipio de Lorica, debido a los incrementos en el caudal del agua cuando se abren las compuertas del embalse, lo que incrementa la vulnerabilidad frente a riesgos como inundaciones, pérdida de fauna y flora, y una representativa disminución de especies, que son su sustento y alimentación tradicional.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que tengan impactos en la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

En este sentido, el análisis de actores que se presenta corresponde a la percepción comunitaria de participantes que, mediante la indagación en el ejercicio de cartografía social, ha reconocido la existencia de, al menos, las siguientes instancias organizativas en la zona rural: 63 Juntas de Acción Comunal, 2 organizaciones de acción comunales llamadas ASOCOMUNAL, 41 asociaciones agro-productivas campesinas, 11 comunidades indígenas y 4 organizaciones de comunidad negra y afrocolombiana.


En la fase de la formulación y posible implementación del POSPR para el municipio de Lorica, los actores institucionales clave identificados en el formato POSPR-F-009 "MAPA DE ACTORES TERRITORIALES" adjunto a este documento, son los siguientes:

Secretaría de Desarrollo Económico: esta dependencia facilita el acceso a la información relacionada con las asociaciones productivas campesinas, lo cual es fundamental para el diseño de estrategias adecuadas en el contexto local.

Secretarías de Planeación e Infraestructura: estas entidades proporcionan información crucial sobre la proyección de obras, planes viales y datos catastrales necesarios para la correcta formulación del plan.

Secretaría de Gobierno: esta Secretaría ha sido clave en el suministro de información sobre los actores sociales y comunitarios, facilitando el acercamiento con los mismos. Además, tiene a su cargo el enlace étnico municipal, lo que permite establecer una interlocución directa con las comunidades étnicas del municipio. Asimismo, apoya la gestión de espacios físicos y equipos tecnológicos, recursos esenciales para el desarrollo de actividades con las comunidades locales.

El municipio de Lorica cuenta con organizaciones de base comunitaria como las juntas de acción comunal, parcialmente agrupadas bajo la figura de Asocomunal que, debido a la extensión del municipio, se dividen en dos organizaciones: margen derecha del Río Sinú y margen izquierda del Río Sinú, cada una con su respectivo representante. En cuanto a las organizaciones de base social, se identifican las juntas de acción comunal como una figura sobresaliente en el ámbito campesino, ya que son las organizaciones de mayor reconocimiento y legitimidad para trazar los intereses y necesidades

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de esta población. Estas juntas se constituyen en actores estratégicos para la posible implementación, especialmente en lo que respecta a la comunicación, la pedagogía y la movilización de las comunidades rurales en torno a la formalización y acceso a la tenencia de la tierra.

Asimismo, se identificaron alrededor de 41 asociaciones productivas de orden municipal y veredal, en las líneas de pesca, ganadería y agricultura, en los escenarios de cartografía social y en las entrevistas realizadas. Los representantes de organizaciones productivas, como algunos presidentes de JAC, están interesados en la figura de ordenamiento y acceso a tierras, que posibilite el desarrollo de sus proyectos de desarrollo en agricultura y producción agropecuaria y que impulse un mayor control de su territorio bajo la expectativa de fomentar la pequeña propiedad campesina.

En cuanto a las organizaciones étnicas, el municipio cuenta con 11 comunidades étnicas pertenecientes al pueblo Zenú, sin territorio constituido y sin registro ante Ministerio del Interior. Estas se constituyen en actores sociales y parte central de una posible implementación del POSPR. Por otro lado, en el municipio está el Consejo Comunitario Afrocolombiano de Santa Cruz de Lorica (COAFROL) y tres (3) organizaciones afrocolombianas sin registro ante el Ministerio del Interior y sin territorio constituido. Es de mencionar que estas organizaciones de comunidades afrodescendientes y negras se encuentran altamente interesadas en una futura titulación de territorio colectivo, posterior a su registro como sujetos colectivos ante la administración municipal.

TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES

TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	*A favor *Influencia alta	Gestión catastral, jurídica, social y logística o conocimientos afines	Tienen interés en las posibilidades de formalización/ adjudicación para comunidades campesinas y étnicas del municipio y, sobre los predios de interés de la administración, por las posibilidades de prestación de servicios públicos en la zona rural y la realización de inversiones en dichos equipamientos, una vez se den los procesos de formalización o adjudicación a entidades de derecho público, como bienes colectivos para el beneficio de las comunidades rurales.
Organizaciones de base social				
Juntas de Acción Comunal veredales	Veredal	*A favor *Influencia media	Comunicación/pedagogía, gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para la regularización, formalización y seguridad jurídica en el territorio. Su mayor interés sobre el ordenamiento es lograr solucionar la informalidad en la tenencia de la tierra y la posibilidad de acceder a ella, por ser insuficiente.
Asociación de Juntas de Acción Comunal – Asocomunal margen derecho e izquierdo del Río Sinú	Municipal	*Neutro *Influencia media	*Comunicación: Asocomunal es una organización que cuenta con canales de difusión de mensajes con los presidentes de las juntas de acción comunal. La difusión de mensajes por parte de ASOCOMUNAL tiene un alcance veredal	En cuanto al nivel de interés frente al ordenamiento, las asociaciones de juntas de acción comunal manifestaron su interés frente al OSPR con el apoyo en la difusión de mensajes por medio de sus canales de comunicación (grupos de WhatsApp). En un posible escenario de implementación, es clave vincularlos en las socializaciones masivas a nivel municipal en donde se permita una mayor comprensión de los alcances de los POSPR, su objetivo y la relación con la misionalidad de la ANT. De igual forma, es uno de los actores más importantes para la recolección de información de líderes comunitarios y presidentes de JAC de las veredas del municipio.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES				
			(en los casos que cuentan con red de internet).	
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Asociaciones agro-productivas de Lorica	Municipal		*Comunicación /Pedagogía	En el municipio de Lorica hay 41 asociaciones agro-productivas especializadas en líneas de ñame, plátano, yuca, arroz, maíz, peces y crianza y comercialización de cerdos y ganado. Debido a su impulso productivo y de desarrollo rural, su principal interés frente al OSPR son los programas de acceso a tierra.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Comunidad indígena el Campano de los Indios				
Comunidad Indígena Cotocá Abajo				
Comunidad Indígena Lorica Zenú, Nueva Esperanza				
Comunidad Indígena Finzenú de San Sebastián				
Comunidad Indígena San Nicolás de Barú del Pueblo Zenú				
Comunidad Indígena El Carito del Pueblo Zenú	Municipal	*A favor *Influencia alta	Comunicación/pedagogía , gestión catastral y gestión logística	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para agilizar las solicitudes de constitución, ampliación y/o saneamiento de resguardos. Son 11 comunidades indígenas con presencia en el municipio, las cuales no cuentan con registro ante el Ministerio del Interior, sin embargo, su interés es tener asesoría y acompañamiento para la presentación de solicitudes de constitución de resguardos indígenas.
Comunidad Indígena Finzenú Marcial Alegría de San Sebastián, Lorica Córdoba				
Comunidad Indígena Nuevo Campo Alegre				
Comunidad Indígena El Bolao las Estancias				
Comunidad Indígena La Doctrina				
Organización de etnias afrodescendientes de la vereda El Esfuerzo (OADEZO)				
Organización para el Desarrollo socio cultural de jóvenes y niños Afrocolombianos (JOVENES AFRO)	Municipal	*A favor *Influencia alta	Comunicación/pedagogía , gestión catastral y gestión logística	El municipio cuenta con cuatro (4) organizaciones de comunidades negras y afrodescendientes, quienes, en su gran mayoría, manifestaron su interés en buscar el registro ante la alcaldía como sujetos colectivos y, así, elevar las solicitudes de titulación colectivas de cada una ante la ANT. Actualmente, todas estas organizaciones tienen una mayor presencia en la cabecera urbana del municipio, no obstante, algunas de sus familias afiliadas viven en zona rural. Por tanto, su mayor interés en la titulación colectiva está en el impulso de sus proyectos productivos. Los líderes de las organizaciones afrodescendientes manifestaron que gran parte de las familias afiliadas viven en condiciones de vulnerabilidad en cuanto al acceso a una vivienda propia y en desempleo, ocupándose en trabajos informales.
Organización de etnias Afrocolombianas de San Nicolás de Barí (OEASAN)				
Consejo Comunitario Afrocolombiano de Santa Cruz de Lorica (COAFROL)				
Mesa de Víctimas	Municipal	*A favor *Influencia media	Comunicación / pedagogía y Gestión Logística	Proponer adelantar el barrido completo y vincular la convocatoria a través del SNARIV en la mesa territorial, convocando así la participación de las organizaciones establecidas según la Ley 1448. La aspiración es que se definan organizaciones que puedan conformar parcelas productivas para adjudicaciones colectivas a organizaciones campesinas.
Comunidad LGTBIQ+	Municipal	*A favor *Influencia media	Comunicación / pedagogía	Como instancia de participación y representación tienen interés en conocer las posibilidades reales de acceso a tierras, para sus integrantes con un enfoque diferencial.
No se identifican organizaciones de mujeres				
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. 22 y 23 de octubre de 2024.				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio de Lorica; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos por el uso del suelo (extracción material de río)	Campesinos y Mineros	Hay extracción de arena y de material de arrastre en el Río Sinú de manera ilegal por parte de los campesinos. Los efectos negativos que trae consigo esta actividad son principalmente las afectaciones a los recursos naturales, ya que la función de la arena es clarificar el agua y, al extraerla, se pierde el filtro de clarificación y el agua siempre está turbia, lo que afecta la salud de la población y la fauna y flora del Río Sinú.	Manifiesta	Cotocá Arriba
Conflictos por el uso del suelo Megaproyectos (Caso Emblemático)	Empresa de Energía ISA, Hidroeléctrica URRÁ S.A. E.S.P, con comunidad local, campesinos y campesinas	La hidroeléctrica Urrá ha impactado el proceso de drenaje de la arena generando escasez. Los campesinos que hoy en día se dedican a la extracción de arena, antiguamente eran pescadores artesanales, sin embargo, se vieron en la obligación de cambiar de oficio, ya que con la llegada de la hidroeléctrica Urrá los ciclos de pesca cambiaron y se presentó disminución de peces.	Manifiesta	Cotocá Arriba y toda la ribera del Río Sinú
Conflictos por uso del suelo	Campesinos	Se presenta extracción de recursos maderables a menor escala en El Campano de Los Indios y El Guanábano. Los actores involucrados son campesinos y lo vienen realizando desde hace aproximadamente 15 años, lo que ocasiona deforestación y pérdida de especies nativas en fauna y flora endémica.	Manifiesta	Corregimiento el Campano y vereda el Guanábano
Conflictos por el uso del suelo (Caso Emblemático)	Banda delincriminal "Bacrim" y productores de plátano	Se presenta el cobro de vacunas por la producción y comercialización de plátano a los campesinos, que deben pagar un porcentaje según la carga al grupo armado ilegal organizado. Esto afecta notoriamente las condiciones y calidad de vida de la población rural, además de generar terror e intimidación permanente a sus habitantes.	Potencia	Corregimiento Candelaria
Conflictos por tenencia de la tierra	Comunidad Indígena San Sebastián	Los indígenas han tenido desarmonías principalmente con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), ya que, a pesar de que las escrituras coloniales señalan que San Sebastián es territorio del resguardo indígena, ellos los limitan para acceder a sus sitios sagrados y habitar con tranquilidad en sus tierras en las que se han establecido de manera ancestral. Cada vez que intentan hacer algo en su territorio los amenazan e intimidan para que desalojen.	Manifiesta	Corregimiento San Sebastián
Conflictos por uso del suelo con megaproyectos	Empresa de Energía ISA, Hidroeléctrica URRÁ S.A. E.S.P con la Comunidad Indígena La Palma	La activación de las compuertas de la hidroeléctrica Urrá, eleva el nivel del agua generando aumentos del nivel de las aguas, lo que ha dejado como resultado afectaciones en la comunidad indígena debido al perjuicio que se ocasiona para el sustento que obtienen de la ciénaga, ya que se han afectado diferentes especies que antes eran su fuente de alimentación. De igual forma sus prácticas tradicionales en la ciénaga como sitio sagrado, deben ser suspendidas por esos días, por el riesgo que corren por las altas inundaciones.	Manifiesta	Corregimiento La Palma
Conflictos por tenencia de la tierra	Comunidad indígena El Campano de los Indios y los terratenientes	Los terratenientes han ido ocupando las laderas de los ríos, y han venido estrechando el territorio de la comunidad indígena debido a que a lo largo del tiempo han venido comprando más predios, generando concentración de tierras, esto incluyendo parte de la ciénaga, que es área de protección ambiental. Cada vez que los indígenas quieren practicar actividades tradicionales para su alimentación como la pesca, reciben amenazas por los dueños de las fincas que se encuentran en los espacios de agua de la ciénaga.	Manifiesta	Corregimiento el Campano
Conflicto por tenencia de la tierra	Campesinos y campesinas con Agencia Nacional de Tierras	El principal conflicto en el corregimiento relacionado con la tenencia de la tierra surge debido a la falta de títulos formales. Los predios han sido transmitidos de generación en generación, lo que ha llevado a que las mismas familias residan históricamente en las distintas veredas, en donde se ha venido creando un sentido de propiedad que no está formalmente reconocido. En este contexto, la principal expectativa de las y los habitantes es que se clarifique y formalice la propiedad de la	Manifiesta	Área rural



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		tierra en la región, mediante la titulación o adjudicación de los predios, según corresponda.		
Conflicto por tenencia de la tierra	Comunidad indígena La Doctrina y Grupos armados ilegales y terratenientes	Miembros de la comunidad indígena tienen conflicto con grupos armados al margen de la ley por los límites en donde están ubicados. Al ubicarse cerca al mar caribe, se encuentran con estos actores quienes desde allí tienen salida fluvial para Panamá y otras partes, por lo que deben estar muy silenciosos para no provocarlos. Así mismo, con los terratenientes tienen disputas debido a que los amenazan constantemente con sacarlos del territorio ya que ellos cuentan con los recursos para comprar más tierras.	Latente	Corregimiento la Doctrina
Conflictos por uso del suelo	Comunidad indígena San Nicolás de Barí, Campesinos pescadores y Empresa de Energía ISA, Hidroeléctrica URRÁ S.A. E.S. P	El Conflicto que tienen es con la hidroeléctrica Urrá por la incidencia que tiene sobre el Río Sinú, ya que este era el eje económico de todo el Bajo Sinú. Con la construcción de embalse de Urrá, se han venido perdiendo muchas costumbres de pesca porque han acabado con las especies y también los humedales han desaparecido. Estos humedales también eran una fuente económica, ya que de allí obtenían la materia prima para sus prácticas artesanales. Para los campesinos, la pesca es uno de sus medios de sustento y de seguridad alimentaria y esto se ha visto afectado por la pérdida de especies; de igual forma, las inundaciones dañan los cultivos y las vías, lo que impacta las comunidades rurales de estos corregimientos.	Manifiesta	Corregimiento San Nicolás Corregimiento cotocá Abajo vereda Malena
Conflictos por uso del suelo (extracción material)	Comunidad indígena Nuevo Campo Alegre y campesino	Hay una explotación de cantera a cargo de un privado y está ubicada en La Cuchilla de Cispatá. Esto ha generado conflicto debido a que, para la comunidad indígena, esta es una zona protegida. Estos solicitan la intervención de la CVS (Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge) para que se revoque la licencia, y se puede proteger el santuario y pulmón ambiental.	Manifiesta	Corregimiento Nuevo Campo Alegre
Conflictos por uso del suelo	Ganaderos y comunidad campesina	La actividad ganadera con severos efectos en suelos más compactos, con poca capacidad de absorción, pérdida de cobertura vegetal o zonas boscosas, desertización, erosión, pérdida de la biodiversidad y variedad de flora y fauna que en algunas zonas constituyen un nicho ecológico de incalculable valor.	Manifiesta	Área rural
Conflictos por uso del suelo	Agricultores comunidad campesina y CVC	La ocupación de áreas protegidas pertenecientes a la ribera del río Sinú y áreas de pantano y humedales con actividades relacionadas con la ganadería y, en mínima participación, la agricultura que termina afectando la estabilidad de los suelos y el deterioro de las fuentes hídricas, dejando de lado su vocación forestal y ambiental.	Manifiesta	Área rural ribera del Río Sinú y sus afluentes
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social realizada el 22 y 23 de octubre de 2024.				

De ser aprobado el POSPR para el municipio de Lorica, será necesario implementar una estrategia de participación y un plan de trabajo de comunicación que estén completamente adaptados al contexto y las particularidades del municipio. Estos planes deberán garantizar una comunicación efectiva y una participación activa de los diferentes actores territoriales en el proceso de implementación del plan, a través de las y los presidentes de las juntas de acción comunal y las autoridades tradicionales de las comunidades étnicas del municipio. Para el caso de estas últimas, las autoridades sugieren coordinar previamente con el enlace étnico municipal; y para las comunidades campesinas, se debe tener en cuenta la convocatoria con ASOCOMUNAL y los presidentes y presidentas de las juntas. Hay canales de comunicación efectivos como los grupos, a través de la aplicación de WhatsApp, integrada por todos los presidentes de las juntas y las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas del municipio, para compartir información de interés y convocar a los diferentes actores sociales a los encuentros de socialización.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

También se usa el voz a voz, la comunicación interpersonal, las visitas puerta a puerta y las carteleras en sitios estratégicos de alta concurrencia que, para las personas que no cuentan con dispositivos móviles con acceso a internet, son una excelente forma de realizar las convocatorias y difundir la información de interés general. Además, algunas familias tienen acceso a internet en sus viviendas con wifi y tienen señal en sus planes personales para recibir mensajes y llamadas.

El municipio cuenta con la emisora local RPC Radio Lorica 103.5 FM de servicio social y comunitario, por la que se transmiten mensajes de importancia para todas las y los habitantes en general, siendo la de mayor cobertura y audiencia. También tienen la emisora Rumba Lorica 91.7 FM de la cadena RCN radio, que trata temas más de nivel regional. La Alcaldía del municipio tiene página en la red social Facebook, en la que realiza publicaciones permanentes de las actividades diarias que se desarrollan y que son de alto impacto social. Por este medio también se extienden las convocatorias para eventos de importancia y de beneficio de la comunidad en general.


Se identifica una emisora comercial denominada Lorica Estéreo, dos emisoras comunitarias: Antena Estéreo y Emisora Comunitaria en Lorica. Asimismo, se identificaron tres emisoras de interés público: Emisora de la Alcaldía de Lorica, Emisora Embera Chamí y Zenú de la Palma y Policía Nacional Lorica³⁸.

En cuanto a las fiestas que se celebran en el municipio, se destaca el Festival cultural del Sinú, que se realiza a finales de abril e inicios de mayo, Celebración que describe la identidad del pueblo sinuano. Durante la semana que dura este festival, las y los habitantes de este municipio disfrutaron de desfiles multitudinarios al ritmo de las bandas del pueblo, fandangos y un sinnúmero de eventos culturales que denotan el folclor de esta zona del país.

Otras celebraciones importantes para tener presente son: en el mes de febrero los carnavales que se realizan en el Corregimiento Palo de Agua; en el mes de mayo el Día de la Santa Cruz; en el mes de junio el Festival del Campesino, en la vereda las Estancias; durante el mes de julio, la tradicional Fiesta de la Virgen del Carmen; en el mes de octubre la Feria Artesanal en San Sebastián y el Festival del Arroz; y en los meses de noviembre y diciembre el Festival de Canotaje y Festival de la Chicha. Estas actividades son de gran afluencia población y deberán tenerse presente para el desarrollo de las avanzadas sociales en la fase de implementación.


Para la realización de encuentros comunitarios se sugiere hacerlo en las cabeceras municipal y corregimental los sábados y domingos. Es importante anotar que se recomienda, para la convocatoria a ganaderos en semana y para los demás

³⁸ Listado de emisora de Colombia. MINTIC Colombia, 7 de septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

miembros de la comunidad, los jueves y viernes luego de las 4 de la tarde que estén finalizando sus jornadas de trabajo rural.

En lo referido al tema climático, las y los participantes manifestaron que las épocas de lluvias intensas se han presentado entre los meses de abril hasta noviembre con una duración de ocho (8) meses de lluvias, lo que impacta las dinámicas de las comunidades rurales en los desplazamientos a la cabecera municipal, puesto que las vías se afectan con desprendimientos de capa vegetal e inundaciones significativas que las afectan, así como también se ven afectados los puentes, cultivos y las viviendas, dejando incomunicada y con acceso restringido a la población rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³⁹ En el caso de Loricá se identifican las expuestas en la siguiente tabla y mapa (Principales Figuras de OSP presentes en el municipio de Loricá, Córdoba):

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria	23.882,46	25,11	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 23.882,46 hectáreas representados en tan solo el 25,11% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras	7.872,83	8,28	En el municipio de Loricá se registra el Distrito de Adecuación de Tierras DAT “Montería - Mocarí” perteneciente a la asociación “ASORIEGOSINU (ASUMOCARI Antes)” de tipo riego y drenaje, representado en aproximadamente 5.819,71 hectáreas (6,12% del territorio). También se registra el Distrito de Adecuación de Tierras DAT “La Doctrina” perteneciente a la asociación “ASODOCTRINA”, de tipo riego y drenaje, representado aproximadamente 2.053,12 hectáreas (2,16% del territorio).
	80	0,09%	En el municipio de Loricá se registra el Distrito de Riego y Drenaje el cual es “EL SALADO”, ubicado en la vereda “Los Higales. El Salado”, pertenece a la asociación “ASOSALAO”, con 80 ha representado aproximadamente en el 0,09% del territorio
FUENTE: Elaboración propia a partir de información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA 2020). POT_2013			

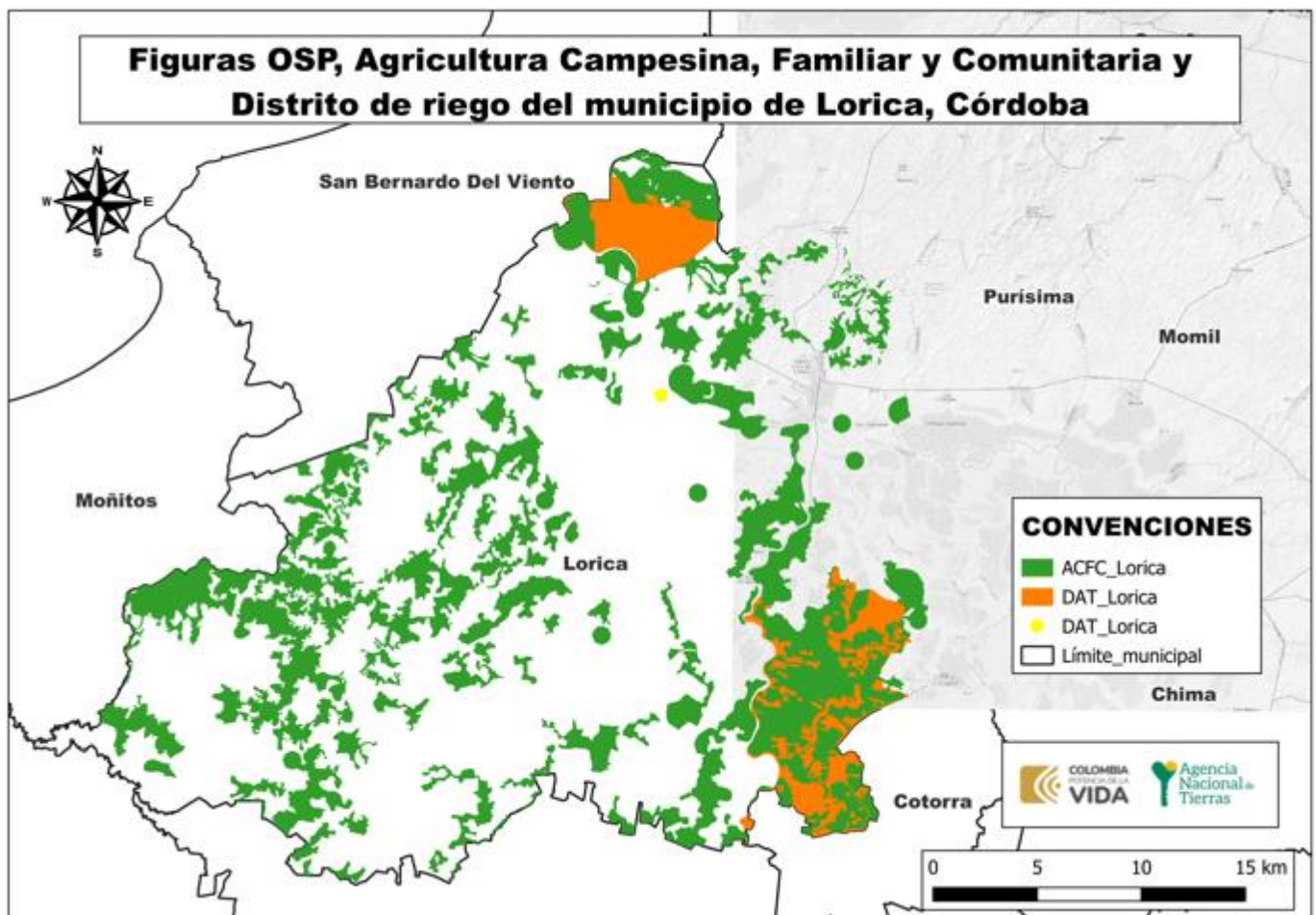
En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “*Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país*” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la

³⁹ Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola se considere ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la descrita, siempre que se realice directamente, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50 %. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 17. Principales figuras de OSP presentes en Loricá



FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (Agricultura Familiar Campesina Comunitaria) (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. 2023-2035.

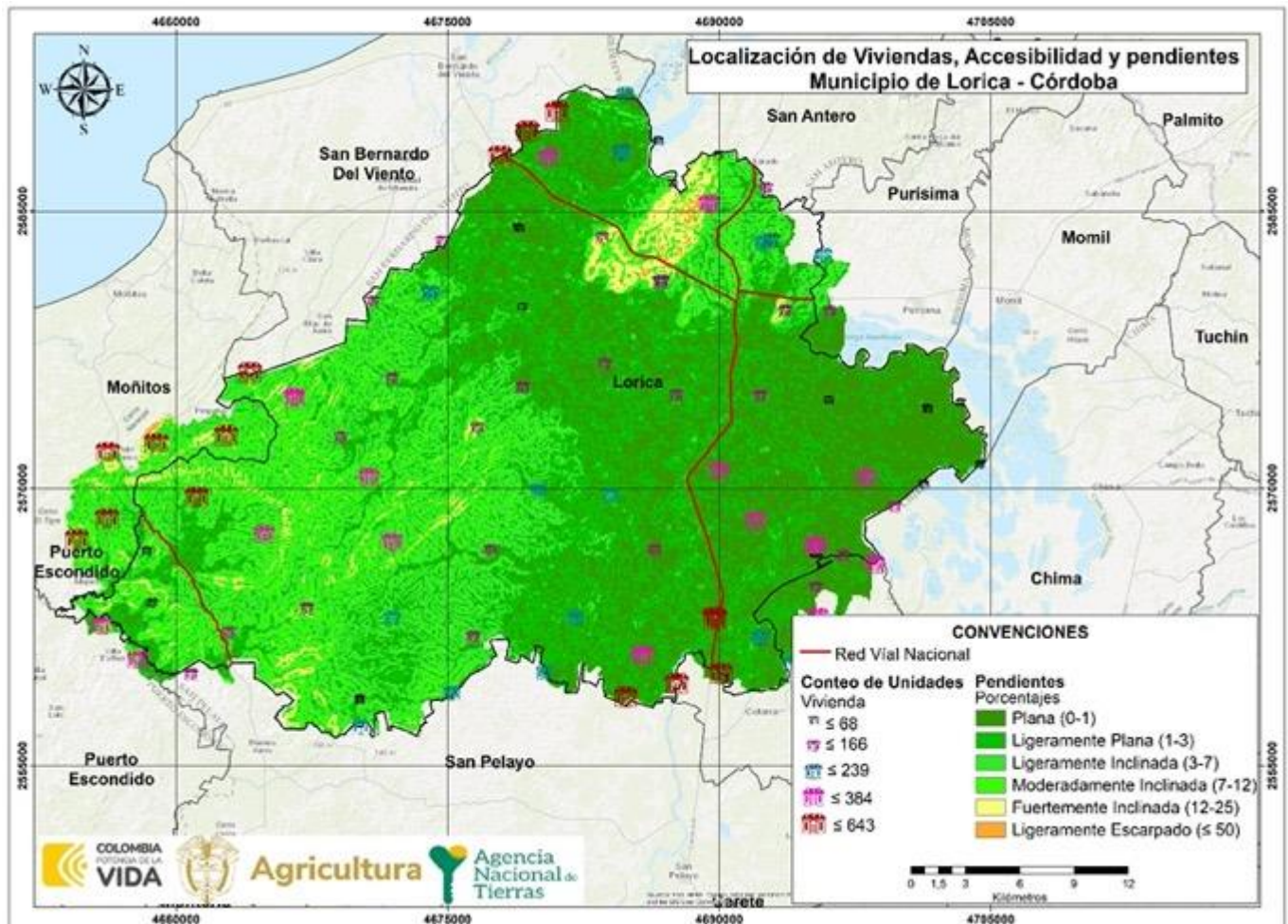
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al sureste del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Loricá

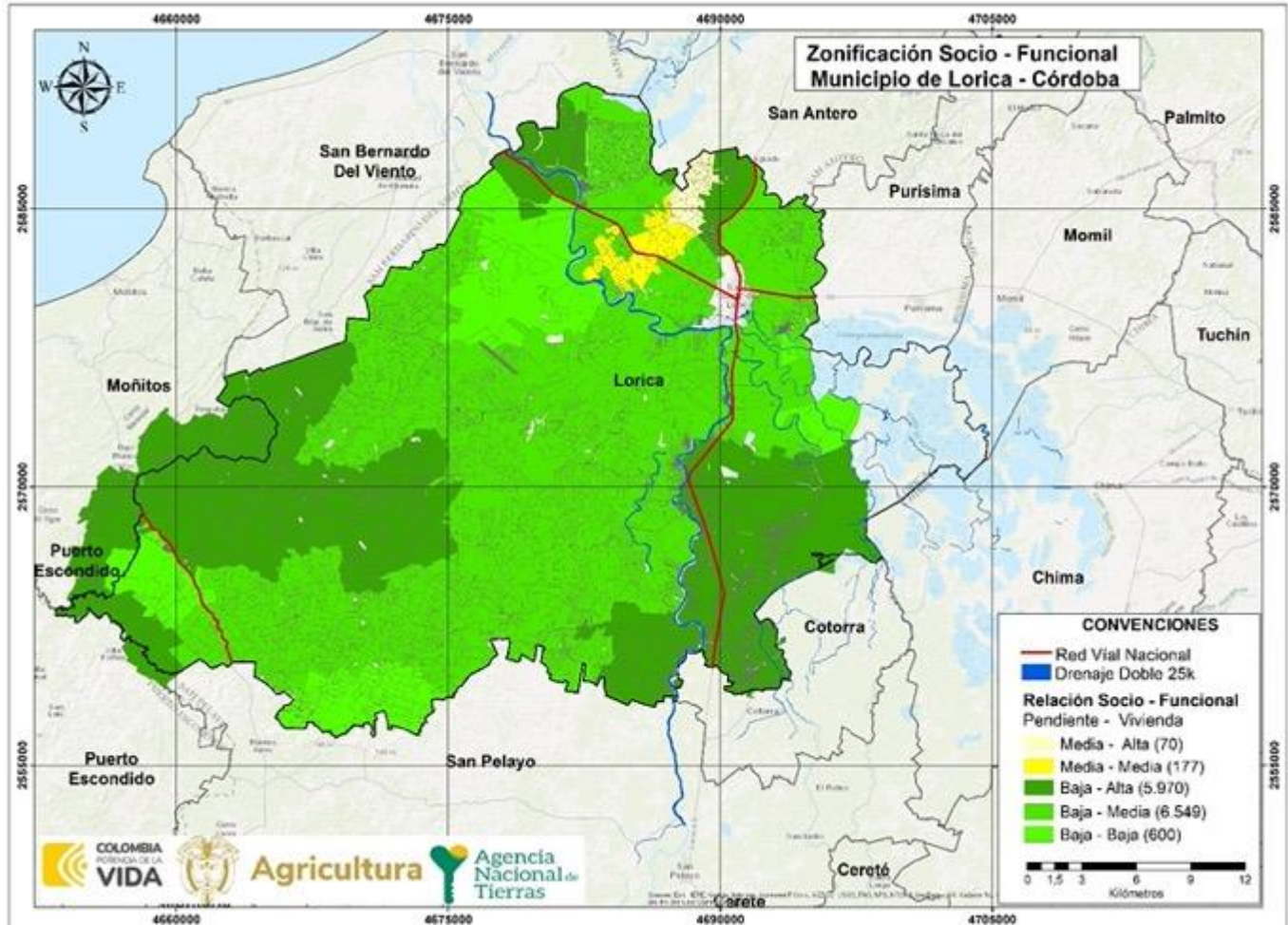


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Febrero 2024).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a: plana (0%-1%), ligeramente plana (1% - 3%) y ligeramente inclinada (3%-7%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en las zona sureste y suroeste, tal como se observa a continuación:

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Loricá



FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2024 el municipio tiene una población que alcanza las 118.451 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 63.785 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 54.666 personas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	54.666
Total población en el área rural	63.785
Total población en el municipio	118.451
Total mujeres	60.550
Total hombres	57.901
Total personas que se auto reconocen como indígenas	8.832
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	2.117
Total personas que se auto reconocen como Gitanos o Rrom	1
Total personas que se auto reconocen como Raizales	22
Total personas que se auto reconocen como Palenques de San Basilio	16

FUENTE: elaboración propia. A partir de proyecciones del DANE para el 2024 el municipio de Lorica. Septiembre 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51,1% de la población son mujeres, frente a un 48,9% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
CORREGIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Cotoca Abajo	805	736	1.541
Cotoca Arriba	597	592	1.189
Campano de Indios	545	475	1.020
Campo Alegre	461	377	838
Candelaria	1.520	1.367	2.887
Castilleral	1.278	1.130	2.408
El Guanabo	357	336	693
El Lazo	1.297	1.137	2.434
El Rodeo	1.368	1.221	2.589
La Doctrina	1.350	1.323	2.673
La Peinada	718	639	1.357
La Subida	554	532	1.086
Las Camorras	466	450	916
Las Flores	1.788	1.563	3.351
Los Gómez	917	831	1.748
Los Higales	640	563	1.203
Los Monos	2.630	2.359	4.989
Los Morales	739	709	1.448
Manantial	718	588	1.306
Mata de Caña	761	731	1.492
Nariño	1.158	1.145	2.303
Palo de Agua	1.080	1.024	2.104
Remolino	1.041	956	1.997
San Anterito	955	840	1.784
San Nicolas de Bari	449	367	816
San Sebastian	2.450	2.359	4.809
Santa Lucia	406	418	1.140
Villa Concepción	1.076	954	2.030
El Carito	1.147	1.167	2.314
Tierralta	987	1.041	2.028


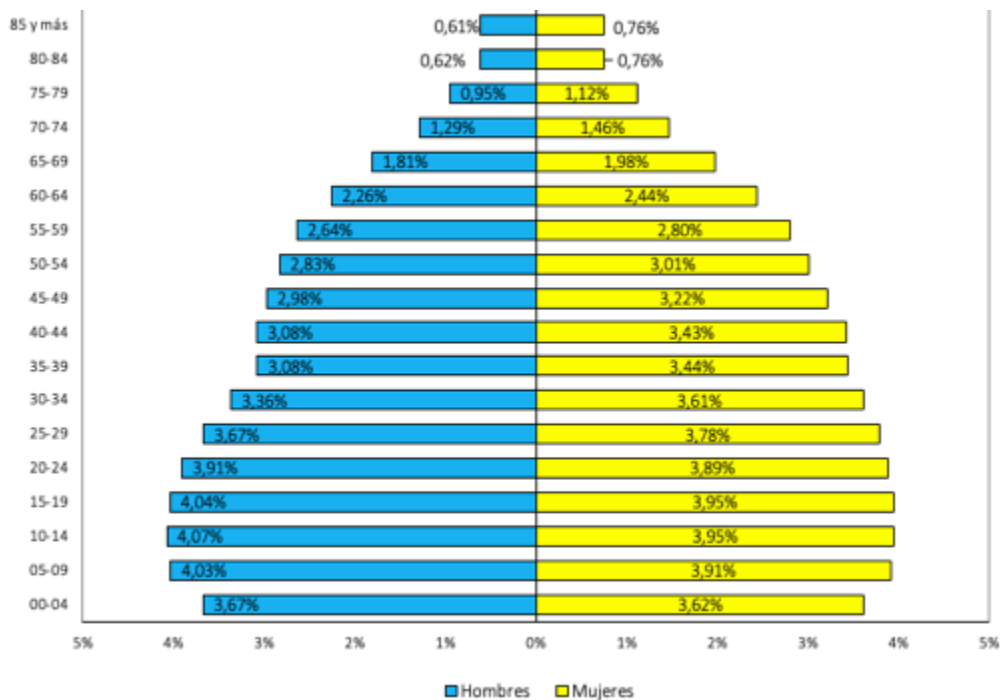
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
CORREGIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Total	30.258	27.930	58.493

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Octubre 2024.


Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información enviada por el SISBEN mediante correo electrónico el 15 de octubre de 2024⁴⁰. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE LORICA



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Septiembre 2024.

⁴⁰ Ver anexo denominado 20241015_CORREO_SISBEN.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La pirámide poblacional de Lorica se puede clasificar como una pirámide expansiva. Este tipo de pirámide se caracteriza por tener una base ancha, lo que indica una alta proporción de niños y jóvenes en la población. La base ancha refleja altas tasas de natalidad.

En el caso de Lorica, los grupos de edad más jóvenes (5-9, 10-14 y 15-19) tienen porcentajes significativos de la población, lo que confirma esta clasificación. A medida que avanzamos en los grupos de edad, las barras se acortan, indicando una disminución en el número de personas a medida que aumenta la edad. Este patrón sugiere que la población tiene una alta tasa de crecimiento y una estructura demográfica joven, lo cual es típico de una pirámide poblacional expansiva.


- **Accesibilidad**

El municipio de Lorica no cuenta con aeropuerto, el más cercano es el Aeropuerto Internacional Los Garzones ubicado en la capital Montería. En lo que respecta a las vías terrestres, el municipio está conectado con la capital del departamento de Córdoba mediante una carretera en buen estado que forma parte de la red vial nacional. Además, la cabecera municipal está comunicada por vía terrestre con todos sus corregimientos y caseríos, sin embargo, durante la época de lluvias, el tránsito por estas vías se dificulta por inundaciones y desprendimiento de capa vegetal, permitiendo únicamente el paso de animales de carga.

Lorica cuenta con dos modalidades de transporte terrestre desde la zona rural hacia la cabecera municipal y viceversa, lo que contribuye a activar la economía de la región:

1. Transporte informal: Incluye vehículos como jeeps, carros particulares, motos, moto-taxis, bicicletas, y animales de carga (burros y caballos) utilizados en carreteras, caminos de trocha y senderos.
2. Transporte formal: Se realiza mediante camionetas que recogen la carga en depósitos rurales o directamente en el sitio de producción, cuando las condiciones de las vías lo permiten. En caso contrario, se utilizan animales de carga. Las empresas transportadoras prestan el servicio en diversas zonas rurales durante todo el año, aunque algunas áreas solo reciben transporte en temporada de verano, debido a la intransitabilidad de las vías en invierno.

Adicionalmente, el municipio también cuenta con transporte fluvial, especialmente en la zona central, donde se encuentra el río Sinú, el más importante de la región. Este río atraviesa todo el municipio y actúa como una vía principal


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

para la movilización de pasajeros y carga, utilizando balsas, planchones y embarcaciones motorizadas. Estas embarcaciones transportan cargas desde el municipio de Lorica y continúan su recorrido hasta Montería por vía terrestre.


A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas de Lorica y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO ⁴¹	MEDIOS DE TRANSPORTE Y ESTADO DE LAS VÍAS
Las Flores	Bijao, Las Flores, El Limón, Aguas Dulces, Bajo Grande y el Salto	20 minutos	Fluvial y terrestre pavimentada un trayecto y luego sin pavimentar. Corredor importante entre la margen izquierda del río Sinú que debe ser atravesado y la cabecera municipal, aun sin pavimentar y en estado regular en algunos tramos y malo en otros, es una de las redes secundarias más importante en el municipio Santa Cruz de Lorica, resaltando aún más su importancia al cubrir tres (3) áreas de reparto con pavimentación hasta Los Monos, y luego en vía carretable sin pavimentar en regular estado hasta el corregimiento.
San Anterito	San Anterito	2 horas	Los medios de transporte en los cuales se desplaza la población en el territorio son de carácter fluvial: chalupa, cano o Johnson, y terrestre: y camioneta, moto, mototaxi, siendo este último el medio óptimo sugerido en caso de intervención. Luego de cruzar el río Sinú, el acceso a este corregimiento se hace a través de una vía tipo carretable destapada en mal estado, que se deteriora más en la época invernal, quedando incomunicados sus pobladores con la cabecera municipal. A las veredas se ingresa en moto taxi y, en algunos casos, en burro
El Rodeo	El Rodeo, La Buena y Perpetuo Socorro	1 hora 45 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Luego de cruzar el río Sinú, el acceso a este corregimiento se hace a través de una vía tipo carretable destapada en mal estado, que se deteriora más en la época invernal, quedando incomunicados sus pobladores con la cabecera municipal. A las veredas se ingresa en moto taxi y, en algunos casos, en burro.
El Lazo	El Lazo, El Manguito y Costa Azul	1 hora 30 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Luego de cruzar el río Sinú, el acceso a este corregimiento se hacer a través de una vía tipo carretable destapada en mal estado, que se deteriora más en la época invernal, quedando incomunicados sus pobladores con la cabecera municipal. A las veredas se ingresa en moto taxi y, en algunos casos, en burro.
Candelaria	Candelaria y los Higales	40 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Luego de cruzar el río Sinú, se continua el trayecto en vía sin pavimentar tipo carretable y en mal estado que pasa por los corregimientos Cotoca abajo y los Higales hasta llegar a Candelaria. Estas vías comunican con los municipios de San Bernardo del Viento y Moñitos, ubicados al noroccidente de Córdoba. Las vías se afectan de manera notoria, debido a las olas invernales que afectan actualmente, pues el cambio climático ha hecho que las lluvias sean por períodos prolongados y con mayor intensidad.
San Mateo	San Mateo	1 hora 30 minutos	Los medios de transporte en los que se desplaza la población en el territorio son de carácter fluvial: chalupa, canoa o Johnson, y terrestre: camioneta, moto, mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. Para llegar al corregimiento se cruza el río Sinú y el acceso a este corregimiento es una vía tipo carretable destapada en mal estado, que se incrementa en la época invernal, quedando incomunicados sus pobladores con la cabecera municipal. A las veredas se ingresa en moto taxi y, en algunos casos, en burro.
Campo Alegre	Campo Alegre y Porvenir	40 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Vía principal pavimentada hasta Los Monos, se cruza el río Sinú, llegando a Cotoca Abajo, luego, se toma un desvío a mano izquierda pasando por el corregimiento de Nariño, con un desvío a mano derecha, llegando al centro poblado Campano de los Indios, por vía sin pavimentar. La época de lluvias es entre los meses de mayo a octubre, en la que se dificulta mucho el tránsito en vehículos, bestia o a pie, esto debido a que es muy complicado transitar la vía terrestre por la formación de lodazales en los que se bloquean los vehículos y las personas prefieren no salir de sus comunidades.


⁴¹ Total aproximado desde la cabecera municipal de Lorica a los corregimientos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


El Campano	El Campano de los Indios, El Chiquero y Las Iguanas	1 hora	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, moto taxi, planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Vía principal pavimentada hasta Los Monos, se cruza el río Sinú, llegando a Cotoca Abajo, luego se toma un desvío a mano izquierda pasando por corregimientos de Nariño, Palo de Agua y el Guanábano hasta llegar a Campo Alegre, a través de una vía totalmente sin pavimentar. La época de lluvias es entre los meses de mayo a octubre, en la que se dificulta mucho el tránsito en bestia o a pie. Si se presentan lluvias pronunciadas, se debe esperar que se normalice la vía porque no es posible su tránsito.
Los Higales	Los Higales	45 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Luego de cruzar el río Sinú, se continúa el trayecto en vía sin pavimentar tipo carretable y en mal estado, que comunica con los municipios de San Bernardo del Viento y Moñitos, ubicados al noroccidente de Córdoba; pasa por los corregimientos Cotoca abajo hasta llegar a los Higales. El estado de las vías, aunque son destapadas, son buenas en temporada de verano que comprende los meses de enero a marzo. Sin embargo, en época de invierno, al ser temporadas fuertes, el tránsito por ellas es posible, pero puede ser demorado y depende de las condiciones que la vía presente por las lluvias.
Villa Concepción	Villa Concepción y la Esperanza	1 hora 30 minutos	Los medios de transporte en los que se desplaza la población en el territorio son de carácter fluvial: chalupa, canoa o Johnson, y terrestre: camioneta, moto, mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. Se llega hasta el corregimiento Los Monos en vía pavimentada y se cruza el río Sinú. El acceso a este corregimiento es una vía tipo carretable destapada en mal estado, pasando por Castilleral luego un desvío hacia Remolino, para continuar el trayecto hasta el corregimiento en una vía en mal estado, que se incrementa en la época invernal, quedando incomunicados sus pobladores con la cabecera municipal. A las veredas se ingresa en moto taxi y a pie.
El Remolino	Remolino, No Cabe, La Selva, Buenavista, Bebe Chicha, Pueblo Nuevo, Flamenco y el Tesoro	1 hora	Los medios de transporte en los que cuales se desplaza la población en el territorio son de carácter fluvial: chalupa, canoa o Johnson y terrestre: camioneta, moto, mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. Se llega hasta el corregimiento Los Monos en vía pavimentada y se cruza el río Sinú. El acceso a este corregimiento es una vía tipo carretable destapada en mal estado, pasando por Castilleral luego un desvío hacia Remolino, vía en mal estado, que se deteriora más en la época invernal, a las veredas se ingresa en moto taxi y a pie.
Manantial	Manantial, Las Piedras y el Guanábano	1 hora	Los medios de transporte en los que se desplaza la población en el territorio son de carácter fluvial: chalupa, canoa o Johnson para cruzar el río Sinú, y terrestre: camioneta, moto, mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. Se llega hasta el corregimiento Los Monos en vía pavimentada, y se cruza el río Sinú. El acceso a este corregimiento es una vía tipo carretable destapada en mal estado, pasando por Castilleral, luego un desvío hacia la derecha para llegar a Manantial, vía en mal estado, que se deteriora más en la época invernal. A las veredas se ingresa en moto taxi y a pie.
Castilleral	Castilleral, Aguas Verdes, Las Cruces y No lo Creen	45 minutos	Los medios de transporte en los que se desplaza la población en el territorio son de carácter fluvial: chalupa, canoa o Johnson para cruzar el río Sinú, y terrestre: camioneta, moto, mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. Vía principal pavimentada hasta el corregimiento Los Monos, luego se cruza el río Sinú, para continuar con vía sin pavimentar pasando por el corregimiento Cotocá Arriba hasta llegar a Castilleral. Todo el trayecto sigue siendo regular y se ha agudizado aún más cuando en época de invierno las corrientes de agua pluviales acentúan el deterioro, lo que impide la movilidad de las comunidades rurales para comercializar productos y realizar sus diligencias personales.
Los Gómez	Los Gómez, Cañaveral, Pajón, Paja Vieja, La Gola, El Campano y Maracayo	1 hora y 15 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, moto taxis, vehículos particulares y planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Hace parte de la troncal del occidente con una longitud de 22,7 Km., su estado de conservación es bueno construido en concreto asfáltico, buena señalización y demarcación. El acceso hasta el corregimiento de Los Gómez es un carretable interrumpido por el río Sinú, el cual se cruza en chalupa, la vía es destapada y en mal estado. En temporada de invierno el acceso al corregimiento se dificulta porque las vías se ponen lodosas, lo que dificulta el tránsito que puede tardar más tiempo en moto, pues cuando llueve, aparecen arroyos y cauces naturales con grandes afluentes de agua.
Mata de Caña	Mata de Caña, Campano Arriba, Sarandelo, Rabo Gacho y Mompos	15 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, moto taxis, vehículos particulares, y planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. La vía hace parte de la troncal del occidente como corredor vial nacional, tiene una longitud de 15Km desde la cabecera municipal hasta la cabecera del corregimiento, con buena señalización, asfaltada y en buen estado; las demás vías terciarias no se encuentran pavimentadas, por lo que, el estado óptimo para el desplazamiento en las mismas se debe hacer en temporada de verano que comprende los meses de enero a marzo, facilitando el desplazamiento desde el corregimiento hasta Tierralta con un tiempo de distancia de hora y media u hora y cuarenta minutos en moto. Como medio utilizado para el desplazamiento es solo

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

			<p>moto, sean propias de las y los habitantes del corregimiento o por medio del servicio de moto taxi, ya que, no existen empresas o rutas de buses que lleguen al corregimiento.</p>
Los Morales	Los Morales	21 minutos	<p>Los medios de transporte por los cuales se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre y se da por moto, mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. La vía es paralela al troncal occidente e igualmente hace parte de los carretables que comunica a todos los corregimientos de la margen derecha, recorre una distancia de 2,5 Km. En una vía carretable no pavimentado con ancho promedio de banca de 6 metros, por esta vía se llega hasta Mate Caña, encontrando un trayecto sin pavimentar que pasa por el corregimiento Los Morales. La vía pavimentada está en buen estado, pero la que está sin pavimentar se encuentra regular, tiene tramos de mucha tierra suelta, que en lluvias no permite que las aguas correntías puedan llegar a sumideros, lo que ocasiona encharcamientos y lodazales que afectan la movilidad sea en vehículos o caminando.</p>
El Carito	El Carito	20 minutos	<p>Los medios de transporte por los cuales se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre y se da por moto, mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. La vía queda paralela al troncal occidente e igualmente hace parte de los carretables que comunican a todos los corregimientos de la margen derecha y recorre una distancia de 2,5 Km. carretables no pavimentados con ancho promedio de banca de 6 metros, por esta vía se llega hasta Mate Caña, encontrando un trayecto sin pavimentar que pasa por el corregimiento Los Morales para llegar al Carito. La vía pavimentada está en buen estado, pero la que está sin pavimentar se encuentra regular, tiene tramos de mucha tierra suelta, que en épocas de lluvia no permite que las aguas correntías puedan llegar a sumideros, lo que ocasiona encharcamientos y lodazales que afectan la movilidad, sea en vehículos o caminando.</p>
Tierra Alta	Tierra Alta	10 minutos	<p>Los medios de transporte por los que se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre y se da por moto y mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. Se llega por la troncal de occidente pasando por el corregimiento Los Monos y Tierra alta, vía pavimentada y en buen estado, luego se aborda la vía ubicada a mano izquierda, para llegar al caserío por vía terciaria sin pavimentar en estado regular en moto taxi, que es el medio de transporte público que frecuenta la comunidad. Adicional, también circulan vehículos particulares y las bicicletas de uso familiar.</p>
La Subida	La Subida	15 minutos	<p>Los medios de transporte por los que se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre y se da por moto y mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. Se llega por la troncal de occidente pasando por el corregimiento Los Monos y Tierra alta, vía pavimentada y en buen estado, luego se aborda la vía a mano izquierda, para llegar al caserío La Subida por vía terciaria sin pavimentar en estado regular en moto taxi, que es el medio de transporte público que frecuenta la comunidad. Adicional, también circulan vehículos particulares y las bicicletas de uso familiar.</p>
Cotocá Arriba	Cotocá Arriba y Cotocá	1 hora	<p>Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. La vía hace parte de la troncal del occidente como corredor vial nacional, tiene una longitud de 15 Km desde la cabecera Municipal hasta el centro Poblado o cabecera del corregimiento, con buena señalización, asfaltada y en buen estado. Luego se aborda una chalupa para cruzar el río Sinú y se continúa por vía terciaria sin pavimentar para llegar al corregimiento. Existen tramos que están a orillas al río Sinú y con riesgo de desprendimientos de las laderas. También cuando se crece la quebrada Osorio, imposibilita el acceso a las veredas aledañas. La época de lluvias es entre los meses de mayo a octubre.</p>
Palo de Agua	Palo de Agua, Garavito, La Montañita y Las Estancias	10 minutos	<p>Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el Río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. La vía es un corredor importante entre la margen izquierda y la cabecera municipal, aun sin pavimentar y en estado regular en algunos tramos y malo en otros. Es una de las redes secundarias más importante en el municipio Santa Cruz de Lorica, resaltando aún más su importancia al posibilitar en la actuación que cubre tres (3) áreas de reparto la pavimentación hasta Los monos, y luego en vía carretable sin pavimentar en regular estado hasta el corregimiento. En época de lluvia las vías se deterioran y aumentan los tiempos de desplazamiento.</p>
Los Monos	Los Monos, Boca de Guamal, El Rodeito, Recula, Sitio Nuevo y Santa Catalina	10 minutos	<p>Los medios de transporte en los que se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre: moto y mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. La vía hace parte de la troncal del occidente como corredor vial nacional, tiene una longitud de 15Km desde la cabecera municipal hasta el centro Poblado o cabecera del corregimiento, con buena señalización, asfaltada y en buen estado.</p>
La Peinada	La Peinada y Susua	20 minutos	<p>Los medios de transporte en los que se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre: moto y mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. A este sector, antes llamado Ciénaga, se llega por la troncal de occidente hasta el corregimiento Los Monos, vía pavimentada y en buen estado, luego se aborda la vía ubicada a mano izquierda y se avanza por vía terciaria sin pavimentar en estado regular, llegando a lo que era nombrado la ciénaga en moto taxi desde Lorica, que es el medio de transporte más utilizado por la comunidad.</p>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


La Palma	La Palma	15 minutos	Los medios de transporte en los que se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre: moto y mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. Hace parte de la troncal del occidente como corredor vial nacional, tiene una longitud de 4 Km desde la cabecera Municipal hasta el corregimiento, con buena señalización, asfaltada y en buen estado. También se puede desplazar de manera fluvial en planchones y Johnson. En invierno (principalmente entre mayo y octubre) tiende a inundarse debido a la abundancia de fuentes hídricas cercanas.
Nariño	Nariño, Sin Nombre, Los Amarillos, Los Corrales y El Zapote	15 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Hace parte de la troncal de occidente y recorre una distancia de 8,5 Km. su estado es bueno y está construida en concreto asfáltico, con buena señalización y demarcación. Luego se cruza el río Sinú, para llegar al centro poblado y sus veredas, la vía está sin pavimentar en tierra muy suelta, no cuenta con cunetas ni alcantarillado que permita el desagüe de las aguas correntías, por ello se forman charcos que afectan el desplazamiento de la población.
El Playón	El Playón	15 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, moto taxis, vehículos particulares y bicicleta que es económico y de uso familiar. La vía hace parte de la troncal del occidente como corredor vial nacional, tiene una longitud de 4 Km desde la cabecera municipal hasta el centro del corregimiento, con buena señalización, asfaltada y en buen estado. Luego se cruza el río Sinú en planchón para acceder al centro poblado y luego se cuenta con vía carretable para acceder a las veredas. Por su cercanía a la cabecera municipal, algunas personas van caminando y en bicicleta, esto facilita la movilidad, pero solo en verano, pues en lluvias se transita en moto taxi.
Cotocá Abajo	Cotocá Abajo	30 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Se cruza el río Sinú y se continúa el trayecto en vía sin pavimentar tipo carretable y en mal estado, vía que comunica con los municipios de San Bernardo del Viento y Moñitos, ubicados al noroccidente de Córdoba hasta llegar al corregimiento de Cotoca Abajo y sus veredas. El estado de las vías, aunque son destapadas, es bueno en temporada de verano que comprende los meses de enero a marzo. Sin embargo, en época de invierno, al ser temporadas fuertes, el tránsito por la vía es posible pero puede ser demorado y depende de las condiciones que ésta presente por las lluvias.
San Sebastián	San Sebastián	15 minutos	Los medios de transporte en los cuales se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre: moto y mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. Esta vía hace parte de la vía nacional que comunica a los municipios de Purísima, Momil, Tuchin, San Andrés de Sotavento y Chinú ubicados al nororiente del departamento. Recorre una distancia de 5,3 Km. hasta el acceso del corregimiento de San Sebastián construido en concreto. El acceso hasta la cabecera tiene una distancia de 1,7 Km., con características de tipo carretable destapado y un ancho de 6 metros, transitable en época de invierno.
La Estancia	La Estancia	20 minutos	Los medios de transporte en los cuales se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre: moto y mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. La vía hace parte de la vía nacional que comunica a los municipios de Purísima, Momil, Tuchin, San Andrés de Sotavento y Chinú ubicados al nororiente del departamento. Recorre una distancia de 6 Km. hasta el acceso del corregimiento de La Estancia construida en concreto, y va hacia las veredas a través de vías sin pavimentar en regular estado, que siguen siendo transitables en época de invierno.
Nuevo Campo Alegre	Buenos Aires, Cerro de la Bahía y Cabecera	20 minutos	El medio de transporte más común de servicio público es la moto taxi, algunos taxis deben ser altos puesto que las condiciones de la vía no permiten el acceso de vehículos bajos y, para algunos predios, se accede en burro. En la vía principal que comunica con el municipio de San Antero, se encuentra el corregimiento Nuevo Campoalegre, y esta es pavimentada y se encuentra en buen estado. Cuenta con varias troncales que facilitan el acceso a sus veredas, con vía sin pavimentar que se ve gravemente afectada en época de lluvias prolongadas, con encharcamientos y lodazales que impiden el tránsito vehicular y peatonal. Actualmente, desde el mes de julio, se presentan lluvias prolongadas que han deteriorado el estado de las vías terciarias para el acceso de campesinos a sus predios.
Nuevo Campo Alegre 2	Chimalito	45 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son planchón o canoa para cruzar el río Sinú, camionetas, motos, moto taxis y bicicleta que es económico y de uso familiar. El traslado se puede dar de manera fluvial por el río Sinú en planchones y también cuenta con acceso terrestre por vía en asfalto, que se encuentra en buen estado y atraviesa a todo el corregimiento; luego se aborda una vía terciaria, sin pavimentar en regular estado hasta llegar a centro poblado. En invierno se ve afectada por la creciente del río, que afecta el tránsito por la vía, y se dificulta en épocas de lluvia hasta la entrada; sin embargo, se puede entrar a las veredas.
San Nicolas	San Nicolas, Guayabal, Cerro de las Mujeres y Caño Viejo	1 hora	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. El traslado puede ser fluvial por el río Sinú en planchones, y también cuenta con acceso terrestre a través de vía en asfalto, en buen estado, que atraviesa todo el corregimiento, luego se aborda una vía terciaria, sin pavimentar en regular estado hasta

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

			llegar a centro poblado. En invierno se ve afectada por la creciente del río, que afecta el tránsito por la vía, y se dificulta en épocas de lluvia hasta la entrada, sin embargo, es posible el ingreso a las veredas.
Santa Lucía	Santa Lucía y San Miguel	1 hora	Los medios de transporte en los que se desplaza la población en el territorio son de carácter terrestre: moto y mototaxi, siendo este último el medio óptimo en caso de intervención. La vía es en asfalto, se encuentra en buen estado y recorre una distancia de 30 minutos hasta el corregimiento de Santa Lucía. Hacia las veredas, existían vías terciarias sin pavimentar en regular estado que, en la época de lluvias que es entre mayo y octubre, se afecta el estado de las vías, lo que dificulta la movilidad de las comunidades.
La Doctrina	La Doctrina, Los Trapiches, El Hierro, Los Plátanos y El Canal	40 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Es una vía en asfalto, en buen estado y recorre una distancia de 30 minutos hasta el corregimiento de Santa Lucía y, de allí hasta la Doctrina, es una vía tipo carretable destapada y en mal estado, que se recorre en aproximadamente 10 minutos. Esta vía es importante porque comunica a Lórica con los municipios de San Bernardo del Viento y Moñitos, ubicados al noroccidente del departamento. El estado de las vías es regular, agudizándose en la época de invierno que las hace de difícil tránsito para las comunidades.
Camorras	La Doctrina	40 minutos	Para llegar al corregimiento se cruza el río Sinú y se continúa el trayecto en vía sin pavimentar tipo carretable y en mal estado. Esta vía se comunica con los municipios de San Bernardo del Viento y Moñitos, ubicados al noroccidente de Córdoba y pasa por los corregimientos Cotoca Abajo hasta llegar a Los Higales, luego se continúa en vía en regular estado a mano derecha hasta llegar a Las Camorras. El estado de las vías, aunque son destapadas, son buenas en temporada de verano que comprende los meses de enero a marzo; sin embargo, en época de invierno, al ser temporadas fuertes, el tránsito se da, pero puede ser demorado y depende de las condiciones que la vía presente por las lluvias.
Camorras 2	Las Camorras	40 minutos	Los medios de transporte utilizados por la comunidad son camionetas, motos, planchón o canoa para cruzar el río Sinú y bicicleta que es económico y de uso familiar. Para llegar al corregimiento se cruza el río Sinú y se continúa el trayecto en vía sin pavimentar tipo carretable y en mal estado, pasa por los corregimientos Cotoca Abajo y Los Higales, vía que comunica con los municipios de San Bernardo del Viento y Moñitos, ubicados al noroccidente de Córdoba; en Los Higales se encuentra un desvío a mano derecha hasta llegar a Las Camorras. Estas vías se afectan de manera notoria debido a las olas invernales, pues el cambio climático ha hecho que las lluvias sean por períodos prolongados y con mayor intensidad, lo que ocasiona inundaciones que afectan la estructura de estas.
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 22 y 23 de octubre del 2024.			

Es pertinente señalar que los tiempos promedios se establecieron con base en la participación de las personas que asistieron a las actividades de cartografía, ya que no se contó con representación de todas las veredas a través de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC). Por ello, se realizaron entrevistas a algunas y algunos habitantes del municipio.

En el caso específico de Lórica, también es importante destacar que los tiempos de desplazamiento pueden variar según las temporadas de lluvia que es de mayor precipitación en julio y sequía, en los meses de enero a marzo, así como por la presencia estacional de islas o playones. Durante estas temporadas, puede ser necesario recurrir a alternativas de transporte fluvial en ciertas áreas. En este sentido, las y los participantes en el proceso de cartografía social han señalado que el cálculo de los tiempos de transporte debe ser revisado y ajustado en el momento en que se proyecte realizar alguna actividad de campo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD⁴²

Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en Loricá:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		LORICA (CÓRDOBA)																																					
SEGURIDAD TERRITORIAL⁴³	Comportamiento Nivel de Riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, Loricá se puede caracterizar como un municipio de alta afectación frente a las variables de seguridad territorial y riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad, con incidencia de grupos multicrimen y afectaciones directas a nivel municipal, así como a nivel regional; razón por la cual se presentan impactos en índices de delitos como homicidios.																																					
HOMICIDIO⁴⁴	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25</td><td>14</td><td>16</td><td>20</td><td>27</td><td>24</td><td>24</td><td>12</td><td>24</td><td>21</td><td>15</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	25	14	16	20	27	24	24	12	24	21	15	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																												
25	14	16	20	27	24	24	12	24	21	15																													
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Se puede observar que durante todo el periodo analizado se presentaron reportes de afectación, siendo 2017 el año con mayor ocurrencia del delito con 27 reportes; si bien durante los últimos 3 años se ha presentado una tendencia a la disminución, el municipio durante la mayor parte del periodo se encuentra por debajo de la media nacional, describiendo un impacto medio sobre esta variable ante los altos niveles de ocurrencia																																						
EXTORSIÓN⁴⁵	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td><td>6</td><td>15</td><td>14</td><td>6</td><td>4</td><td>10</td><td>5</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	7	6	15	14	6	4	10	5	2	1	2	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																												
7	6	15	14	6	4	10	5	2	1	2																													
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. En el año 2015 se presentó reporte de 15 casos por este delito en el municipio, siendo este el año de mayor ocurrencia, de allí en adelante se evidencia una reducción en los casos reportados año a año llegando al 2023 con solo dos casos reportados.																																						

⁴² Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto septiembre 2024.

⁴³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas.

⁴⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2023 en el municipio de Loricá, Córdoba" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2023 en el municipio de Loricá, Córdoba" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN LORICA

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		LORICA (CÓRDOBA)																																					
TERRORISMO ⁴⁶	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td colspan="1"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se registraron afectaciones, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																						
SECUESTRO ⁴⁷	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th colspan="1">MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td colspan="1"></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																												
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																													
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia, por lo cual el impacto de esta variable no es representativo para el contexto municipal.																																						
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ⁴⁸	Categoría AICMA Descontamina Colombia	SIN REPORTE DE AFECTACIÓN																																					
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	El municipio de Lorica se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como un municipio tipo IV de Desminado Humanitario por la presencia de minas antipersonal (MAP) o municiones utilizadas sin explotar (MUSE).																																					
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ⁴⁹	Incidencia cultivos de uso ilícito	No hay reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																					
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th colspan="2">MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)													2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																													
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																														
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ⁵⁰	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBÓN</th><th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>SI REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																												
	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																						
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																					
NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																																					
		Se reporta afectación por el delito de extracción de material de construcción																																					

⁴⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2023 en el municipio de Lorica, Córdoba” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2023 en el municipio de Lorica, Córdoba” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

⁴⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁴⁹ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

⁵⁰ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Lorica, Córdoba. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN LORICA			
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		LORICA (CÓRDOBA)	
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ⁵¹	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.	
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2024.			


Según la información recabada en las jornadas de cartografía social, actualmente no hay conflictos o confrontaciones armadas. La comunidad recuerda el impacto del conflicto armado en el municipio en los años anteriores, con desplazamientos en algunos sectores que ya no se presentan. Es importante también, destacar la incidencia del conflicto armado en el municipio de Lorica que, de acuerdo con los datos recogidos en cartografía social, ha sido significativo y extendido en la población rural. La mayoría de las veredas y corregimientos han experimentado desplazamientos forzados masivos, con familias obligadas a abandonar sus tierras debido a la violencia.

Sin embargo, se manifestaron algunas situaciones que se presentan en el municipio, como la alta presencia de población desplazada, ya que Lorica es un municipio receptor de víctimas del conflicto armado. Aproximadamente hay 7.000 víctimas que provienen de Antioquia, Santander y Nariño; la urbanización de La Victoria fue una organización creada hace más de 10 años y es el centro de reubicación más importante, actualmente aloja 76 familias víctimas del conflicto. De igual forma, mencionan que en los corregimientos de Candelaria, El Lazo y El Rodeo se ubicó parte de la población desplazada desde hace varios años y lograron acoplarse a las dinámicas de vida de este municipio.

El corregimiento La Doctrina continúa siendo un corredor para el tráfico de droga, situación que actualmente preocupa a sus habitantes. Las y los participantes los identifican como “Los Bacrim” y saben que desde los años 90 transitan por el municipio, tanto en zona rural como urbana. Sin embargo, desconocen su lugar de asentamiento. Consideran que el interés de ellos en esta zona es por el transporte de estupefacientes, ya que tienen acceso a salidas fluviales donde no hay control y pueden hacer sus rutas en lancha hacia Puerto Rico, Panamá, Honduras, entre otros.

Manifiestan que se han presentado extorsiones y homicidios por grupos armados ilegales y resaltan que son ellos quienes manejan el municipio. Lorica, en general, se ha visto afectado por las "vacunas" que ejercen “Los Bacrim”, tanto a comerciantes del casco urbano como a campesinos de la zona rural. Agregan que reconocen la existencia de tramitadores falsos que cobran por los procedimientos de la ANT y les prometen tierras por dinero; esta situación se ha venido

⁵¹ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

presentado desde hace tres años y muchas personas han caído en la estafa, sin embargo, no han realizado denuncias a los entes competentes.

Respecto a las condiciones de seguridad, las y los participantes en el ejercicio de cartografía social de las comunidades campesinas, señalan la presencia de delincuencia común en todos los corregimientos, asociado a hurtos y venta de estupefacientes y señalan que, en su mayoría, son personas de Sincelejo y de la cabecera municipal.

Este fenómeno no solo afecta las dinámicas de seguridad, sino que también puede dificultar la participación activa de la comunidad en iniciativas de desarrollo como la cartografía social. La preocupación por la seguridad puede generar desconfianza y reluctancia en los participantes, afectando la calidad y la integridad de la información recolectada y limitando las oportunidades de participación en el proceso. Por lo anterior es necesario implementar estrategias de seguridad que involucren tanto a las autoridades locales como a la comunidad misma, con el fin de disminuir la presencia de la delincuencia y fortalecer el tejido social. Además, es esencial considerar la relación entre las comunidades rurales y urbanas, buscando soluciones integrales que no solo combatan la delincuencia, sino que también promuevan la inclusión, la confianza y la cohesión social.

Sin perjuicio de lo anterior, dadas las condiciones actuales de seguridad y el tipo de problemas asociadas a la misma, se considera viable la intervención para implementación, sin embargo deberá monitorearse de manera permanente las variables asociadas a la seguridad municipal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Lorica, Córdoba. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BP y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁵² y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁵⁴	13,265	91.449,06 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	41	51,43 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	0	0
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁵⁵	284	0
IGAC	Predio fuera del límite municipal	527	3.917,89 ha
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁵⁶	24	250,32 ha


⁵² La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.

⁵³ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2014. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 10 años atrás en el municipio de Lorica, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁵⁴ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁵⁵ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁵⁶ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁵⁷	210	1.424,39 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	0	0
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		13.590⁵⁸	91.963,40 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		268	1.232,86 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		10.978	85.587,09 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		2.060⁵⁹	5.143,44 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2024.

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁶⁰ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Lorica, como se puede ver en la siguiente tabla.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 1 Urabá Norte ⁶¹	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 5ha)	9.237	9.355,32 ha	10,17 %
	Número de predios con área en el rango de la UAF (5-27 ha)	3.427	37.637,81 ha	40,92 %
	Número de predios con área superior a la UAF (>27 ha)	642	44.970,26 ha	48,90 %

⁵⁷ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.

⁵⁸ Del total del universo predial rural 13.306 son espacializables y 284 no espacializables, teniendo un total de 13.590 predios.

⁵⁹ De este número de registros se cuenta con, 1.040 (2.499,25 ha) con atributo diferente a restringe y condiciona.

⁶⁰ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.

⁶¹ Es importante aclarar que, aunque aparentemente hay 2 UAF para el municipio (única y Tierras influenciadas por su proximidad a la Ciénaga Grande) las dos ZRH hacen referencia a la ZRH 3 DE CIÉNAGA, por lo que en la presente tabla se toman los valores generales de la ZRH.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
	TOTAL	13.306	91.963,40 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2024.

Posterior a la identificación de los predios que son especializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁶², se identificaron 642⁶³ predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos.


En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

⁶² Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

⁶³ Ver anexo 20241101_PREDIOS_UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	12.635	85.192,99	620	6.140,23	51	630,17 ha	13.306	91.963,40
NO ESPACIALIZABLES	261	No aplica	23	No aplica	0	No aplica	284	No aplica
TOTAL, PREDIOS NJ	12.896	85.192,99	643	6.140,23	51	630,17 ha	13.590	91.963,40

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSICIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	12.437	82.850,81	614	5.876,70	204	2.605,70	51	630,17	13.306	91.963,40
NO ESPACIALIZABLES	0	No aplica	14	No aplica	1	No aplica	269	No aplica	284	No aplica
TOTAL, PREDIOS CJ	12.437	82.850,81	628	5.876,70	205	2.605,70	320	630,17	13.590	91.963,40


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	109	5.934	6.043	57.959,99
FORMALIZACIÓN	14	350	364	4.828,80
PROCESOS AGRARIOS	151	217	368	1.836,07
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	0	6.479	6.479	25.055,45
DAE ACCESO PROPIEDAD	0	13	13	457,81
DAE SEGURIDAD JURIDICA	0	0	0	0
POR DETERMINAR	9	45	54	592,38
NO OBJETO DE OSPR	0	0	0	0
GESTIÓN CATASTRAL	1	268	268	1.232,86
TOTAL	284	13.306	13.590	91.963,40

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Octubre 2024.


⁶⁴ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

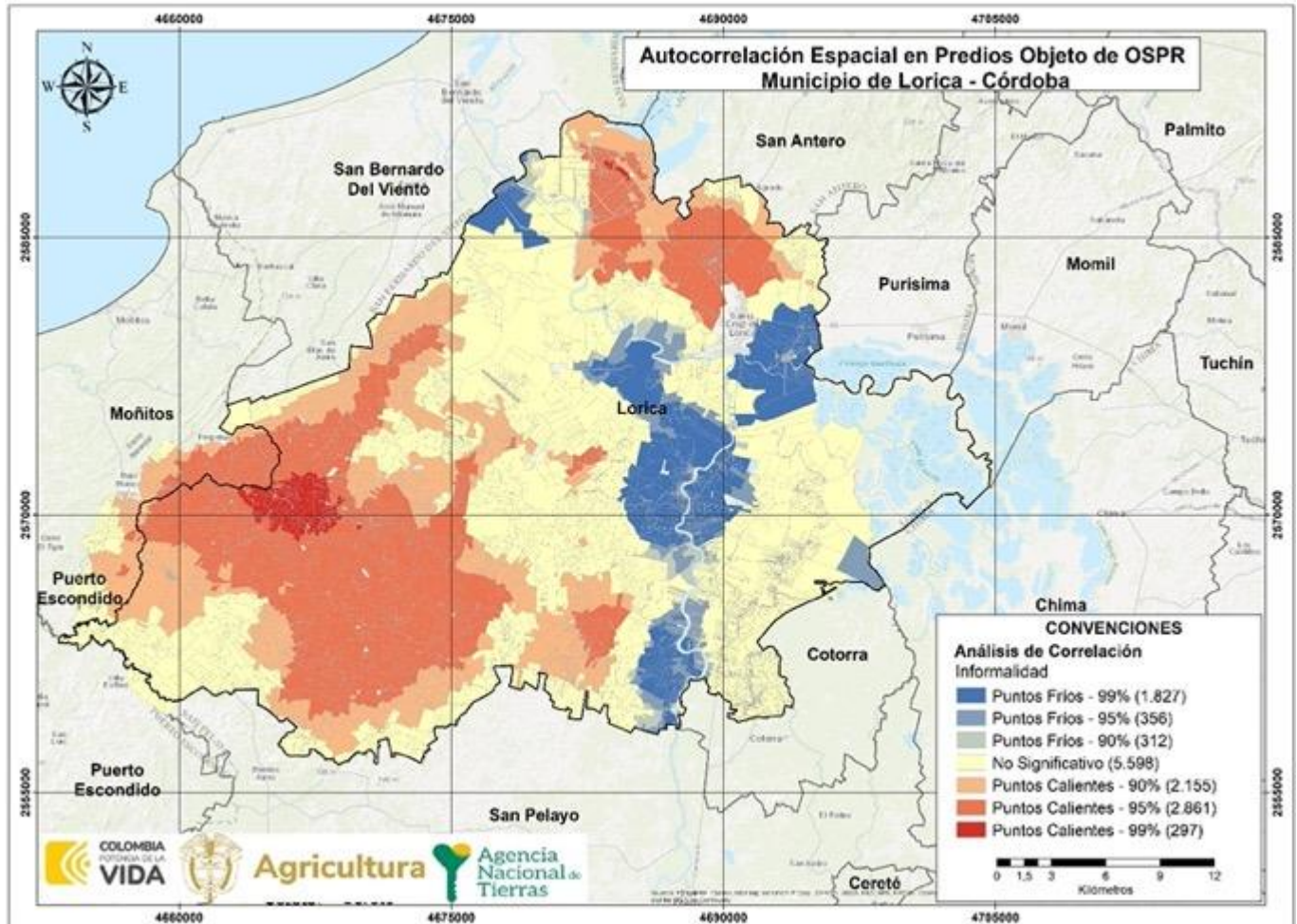
De la revisión del universo predial, de manera preliminar, no se identificaron predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁶⁵ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

⁶⁵ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Lorica.



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Octubre 2024.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en el noroeste del municipio y en menor cantidad en la parte sur. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en el oeste del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.


- **Dinámicas de tenencia y transacción de la tierra**

De acuerdo con cartografía social recolectada en las jornadas comunitarias, es posible afirmar que la dinámica de transacción de la tierra en Loricá es diversa, predominando la informalidad en varias zonas del municipio. Las formas de transacción de la tierra más comunes fueron: documentos privados autenticados ante notaría y de forma verbal; contratos de compraventa sin inscripción, los cuales se pueden considerar para ser objeto de análisis en la posible implementación del POSPR del municipio. Asimismo, existen particularidades que es importante señalar: actualmente, uno de los fenómenos que enfrenta el municipio de Loricá es que los campesinos no cuentan con tierras para producir, sino únicamente con pequeñas parcelas donde se encuentran sus viviendas. En este contexto, solicitan apoyo a las entidades para poder desarrollar proyectos productivos que les permitan mejorar sus condiciones y calidad de vida.

El análisis de la información recolectada en la cartografía social sobre la tenencia de la tierra en las mujeres del municipio revela dos aspectos clave: en primer lugar, en los corregimientos de Nuevo Campo Alegre, Nuevo Campo Alegre 2, Candelaria y Los Morales, la tierra se distribuye entre hombres y mujeres, siendo más del 50% de la tierra propiedad de mujeres. En otros corregimientos como El Campano, El Carito, Nariño, Los Higales, San Nicolás, Cotocá Abajo y El Playón, la distribución de la tierra es equitativa entre ambos géneros, según las percepciones de la población. En segundo lugar, en el corregimiento de La Doctrina, el mayor porcentaje de propietarios son mujeres, quienes están empoderadas en los proyectos productivos y son las encargadas de trabajar la tierra.

Adicionalmente, la población considera que las actividades domésticas también son formas de explotación de la tierra y, en los casos de terrenos heredados por mujeres, son ellas quienes los administran, aunque la explotación se realiza de forma colectiva con el núcleo familiar.

Las principales dificultades para acceder a la tierra son la falta de recursos económicos y el estado de informalidad del territorio. Aunque se reconoce la presencia de población LGBTQI+, esta está dispersa en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la siguiente tabla son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	0	390	390
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	0	14	14
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	1	12	13
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	TITULACIÓN DE BALDÍOS ⁶⁶	273 ⁶⁷	112 ⁶⁸	385
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	0	8 ⁶⁹	8
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	29	3	32 ⁷⁰
		CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTOS DE SABANAS Y PLAYONES COMUNALES	0	1	1
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	2	2
TOTAL			303	542	845

⁶⁶ También se reportaron 4 procesos posibles anulados del rezago de INCODER en el municipio.

⁶⁷ 273 corresponden a procesos finalizados de solicitud de adjudicación de baldíos (Rezago INCODER)

⁶⁸ De estos 41 corresponden a solicitudes ANT – RESO y 71 inactivos de rezago INCODER

⁶⁹ Son bienes fiscales patrimoniales que están en el fondo de tierras. Asociados a los FMI 146-9604 y 146-38708

⁷⁰ Corresponde a procesos relacionados con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 35. PROCESOS EN CURSO					
DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	


FUENTE: elaboración propia. Septiembre 2024.

La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras, mediante oficio con radicado No. 202422000038453, informo que de acuerdo con lo reportado en la base maestra de tierras con corte al 31 de enero se han formalizado 139 predios con resolución de adjudicación de baldío a persona natural⁷¹ y 27 resoluciones de adjudicación de baldío a EDP⁷² en el municipio. Se han recibido vía WhatsApp 5.929⁷³ solicitudes de acceso a tierras: i) De las cuales 5.765 corresponden a solicitud de adjudicación y, ii) 164 solicitudes corresponden a formalización.

⁷¹ Para más información consultar archivo Excel denominado 20240209_BASE_1202422000038453_00002, hoja 1 - campesinos.

⁷² Para más información consultar archivo Excel denominado 20240209_BASE_1202422000038453_00002, hoja 1 - campesinos.

⁷³ Para más información consultar archivo Excel denominado 20240209_BASE_1202422000038453_00002, hoja 3 - WhatsApp

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Lórica, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior⁷⁴, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal⁷⁵, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información.

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Comunidad Indígena	San Pedro Urbano de Santa Cruz de Lórica	Zenú	No aplica	Lórica/Córdoba	Ministerio de Interior
Comunidad Indígena	Finzenu de San Sebastian	Zenú	Resolución 0145 del 18 de octubre de 2013	Lórica/Córdoba	Ministerio de Interior / Alcaldía
Comunidad Indígena	San Nicolas de Bari	Zenú	Resolución 0146 del 18 de octubre de 2013	Lórica/Córdoba	Ministerio de Interior / Alcaldía
Comunidad Indígena	El Bolao-Las Estancias	Zenú	Resolución 0147 del 18 de octubre de 2013	Lórica/Córdoba	Ministerio de Interior / Alcaldía
Comunidad Indígena	Nuevo Campo Alegre	Zenú	Resolución 0148 del 18 de octubre de 2013	Lórica/Córdoba	Ministerio de Interior / Alcaldía
Comunidad Indígena	El Campano de los Indios	Zenú	Resolución 0108 del 02 de septiembre de 2013	Lórica/Córdoba	Ministerio de Interior / Alcaldía

⁷⁴ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficio 202421008851591 suscritos por la Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Lórica y otros municipios focalizados para el OSPR. Cabe aclarar que el Ministerio de Interior dio respuesta el 23 de octubre de 2024, ver el anexo denominado 20240823_RESPUESTA_SOLICITUD_INFORMACIÓN_BASE_DE_DATOS_CABILDOS_RESGUARDOS_Y AUTORIDADES_INDÍGENAS.

⁷⁵ Ver respuesta al oficio 202321018110911, emitido el 13 de marzo de 2024 por la alcaldía municipal.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Comunidad Indígena	El Carito	Zenú	Resolución 0109 del 02 de septiembre de 2013	Lorica/Córdoba	Ministerio de Interior / Alcaldía
Comunidad Indígena	Lorica Zenú Vereda Nueva Esperanza	Zenú	Resolución 0107 del 02 de septiembre de 2013	Lorica/Córdoba	Ministerio de Interior / Alcaldía
Comunidad Indígena	Finzenu Marcial Alegría de San Sebastián	Zenú	No aplica	Lorica/Córdoba	Ministerio de Interior
Asociación Indígena	Asociación De Cabildos Indígenas Zenú Orico	Zenú	No aplica	Lorica/Córdoba	Ministerio de Interior
Organización afrocolombiana	Organización de etnias afrodescendientes de la Vereda El Esfuerzo (OADEZO)	Vereda El Esfuerzo	Resolución 0068 del 09 de diciembre 2008	Lorica/Córdoba	Alcaldía
Organización afrocolombiana	Organización para el Desarrollo Socio Cultural de Jóvenes y Niño Afrocolombianos (JOVENES AFRO)	Municipio Santa Cruz de Lorica	Resolución 0163 del 25 de Marzo de 2009	Lorica/Córdoba	Alcaldía
Organización afrocolombiana	Organización de Etnias Afrocolombianas de San Nicolás de Bari (OEASAN)	Corregimiento San Nicolás de Bari	Resolución 0054 del 31 de Mayo de 2006	Lorica/Córdoba	Alcaldía
Organización afrocolombiana	Organización Afrocolombiana Residente en el Municipio Santa Cruz de Lorica (OAREL)	Municipio Santa Cruz de Lorica	Resolución 0452 del 30 de octubre de 2012	Lorica/Córdoba	Alcaldía
Consejo Comunitario	Afrocolombiano de Santa Cruz de Lorica (COAFROL)	Municipio Santa Cruz de Lorica	Sin resolución de Min Interior	Lorica/Córdoba	Alcaldía Cartografía social ANT-SPO

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior de las bases denominadas: "20240923_BASE_DE_DATOS_AUTORIDADES_Y_ASOCIACIONES" y "20240923_RESGUARDOS_Y_COMUNIDADES_2024". Septiembre 2024.

En el municipio de Lorica, el pueblo Zenú considera su territorio ancestral como un espacio de gran significado histórico, heredero de un pasado esplendoroso. En la actualidad, esta conexión con el territorio sigue siendo el principal motor que cohesiona a los Zenú. La demanda territorial, vinculada a valores colectivos como la organización social, el cultivo de caña flecha, el uso de semillas propias y otros aspectos culturales, ha sido fundamental para que este pueblo se reafirme como indígena y lidere las más reivindicaciones étnicas.

La lucha por la tierra, conocida como las recuperaciones, se enfoca en la reclamación de áreas que, originalmente, fueron cubiertas bajo el título colonial. Esta demanda se fundamenta tanto en la legalidad como en la legitimidad del pueblo Zenú, posicionándose de manera destacada en la historia del movimiento indígena reciente en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Las comunidades indígenas zenúes presentes en el municipio de Lorica son 12: San Pedro urbano de Santa Cruz de Lorica, Finzenú de San Sebastián, San Nicolás de Barí, El Bolao - Las Estancias, Nuevo Campo Alegre, El Campano de los Indios, El Carito, Lorica Zenú Nueva vereda Nueva Esperanza, La Palma, Cotocá Abajo, Finzenú Marcial Alegría de San Sebastián y la Doctrina.


En el transcurso de los años, el pueblo Zenú ha logrado mantenerse vigente a pesar de las adversidades que han enfrentado a lo largo de su historia. Aunque las comunidades indígenas que aún conforman este pueblo se concentran principalmente en la región Caribe de Colombia, la situación actual refleja tanto retos como esfuerzos por preservar su identidad cultural. A pesar de que la lengua Zenú ha desaparecido, las comunidades siguen trabajando con determinación para salvaguardar sus tradiciones, cosmovisión y sistemas propios de organización.

Uno de los elementos más significativos en la lucha por preservar la cultura Zenú es la revitalización de sus costumbres y conocimientos ancestrales. Los miembros de estas comunidades han emprendido proyectos educativos y sociales orientados a la recuperación de su lengua y la transmisión de sus saberes tradicionales a las nuevas generaciones. Sin embargo, este proceso se enfrenta a múltiples dificultades, como la influencia de la globalización y la homogenización cultural, que amenazan con diluir sus prácticas culturales.

Además de la preservación lingüística, otro aspecto crucial de la resistencia cultural Zenú es la recuperación de sus sistemas de organización social, sus creencias espirituales y sus prácticas agrícolas. Estas comunidades han logrado mantener una conexión profunda con la tierra, que es fundamental tanto para su identidad como para su sostenibilidad económica y ambiental. Sin embargo, la presión del mercado y la minería, junto con las dificultades para acceder a recursos adecuados, continúan siendo desafíos importantes.

En resumen, el pueblo Zenú en la región Caribe ha sobrevivido gracias a su capacidad de adaptación y resistencia frente a los cambios impuestos por factores externos. Aunque muchos de sus elementos culturales tradicionales se han visto amenazados, su lucha por preservar su lengua, su cosmovisión y sus costumbres sigue siendo un testimonio de la fortaleza de este pueblo. Los esfuerzos por revitalizar su identidad cultural no solo son fundamentales para las comunidades Zenú, sino que también representan una lucha por la diversidad cultural y la autonomía en un mundo cada vez más globalizado.

Según los ejercicios de cartografía social realizados con las comunidades indígenas, se identificó una parte de la historia de constitución y asentamiento de estas comunidades a lo largo del río Sinú, que inicia desde antes que llegaran los españoles en el año 1509, ellos nacen del seno de la familia Caribe, que vienen desde el periodo clásico superior. Desde ese momento hacen presencia en el territorio y, actualmente, el cabildo de San Sebastián está compuesto por

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

aproximadamente 1.200 familias, las cuales se dedican a la pesca de especies como Bocachico, Cachama, Mojarra, Doncella, Cachana, Bagre, Barbum y también a la alfarería que consiste en realizar esculturas en arcilla, lo cual hace parte de su cultura y es considerado como identidad de su comunidad.


Como sitios sagrados están el Cerro el Mirador. Actualmente comenta la comunidad que tiene presencia de actores armados ilegales, los cuales no le permiten a la comunidad ir a hacer sus prácticas de rituales ancestrales y, en Ciénaga tienen dos (2) puntos importantes: La Boca del Muerto y Matalata, donde aún reposan piezas arqueológicas que realizaban los ancestros y que, en los últimos años han sido saqueadas por diferentes actores. La comunidad indígena al mostrar resistencia frente a la violación de sus lugares sagrados, han sido reiterativamente amenazados por los actores armados ilegales, lo que ha generado la pérdida de sus prácticas ancestrales y tradicionales.

El Campano de los Indios, se creó a raíz de una hambruna que se presentó en el resguardo de San Andrés de Sotavento, situación que llevó a que la población se desplazara en busca de alimentos y sustento al corregimiento de Nariño. Al percatarse de que en esa zona la tierra era fértil, podían acceder al agua y que alrededor había animales para cazar, decidieron establecerse allí. Su sitio sagrado, El Pantano de Parea, ha sido invadido progresivamente por los terratenientes de la zona, a pesar de que es un baldío. En este sitio, antiguamente se hacía un festival cada año, el cual ya no se puede realizar debido a la reducción de su tamaño y a los inconvenientes con los terratenientes aledaños.

La comunidad La Doctrina llegó al corregimiento del mismo nombre, aproximadamente, en el año 2014 provenientes del cabildo San Nicolás de Bari, en busca de mejores oportunidades de vida. Esta no cuenta con título de su territorio, pues mencionan que se remonta a la época colonial y que la administración municipal no ha demostrado interés en favorecer dicho reconocimiento. Dentro de su cosmovisión consideran la orilla del río Sinú y el Cerrito la Hueca como sitios sagrados ambientales y espirituales y manifiestan que en la cueva suceden milagros. Ambos sitios son muy importantes porque mantienen vivo el recuerdo de sus ancestros y sus costumbres.

El cabildo San Nicolás de Barí, existió primero que el municipio de Lorica, en sus inicios el asentamiento de la comunidad fue como resguardo indígena de San Nicolás de Barí con escrituras coloniales, sin embargo, no se reportan en los archivos del pueblo Zenú. Actualmente el cabildo está compuesto por aproximadamente 289 familias con 1.109 personas.

El cabildo Cotocá Abajo, comunidad más antigua de Lorica es hermana de la comunidad indígena San Nicolás de Barí y fue fundada por el cacique Orica, ubicándose en la margen izquierda del río Sinú. Esta comunidad está compuesta por 350 familias. El Cerro Bordón, El Pie de Dios, La Peña y La Cuchilla de Cispatá, fueron sitios sagrados inicialmente para prácticas espirituales, sin embargo, se ha venido perdiendo la tradición en cuanto a la cultura sagrada. Si bien están en

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

el proceso de recuperar esas tradiciones, también quieren que esos sitios sean una ruta turística en el corregimiento, que permita generar empleo y mantener las tradiciones de su pueblo.

Las demás comunidades indígenas residentes en Lorica son originarias del territorio, sin embargo, se menciona que muchos fueron desplazándose desde los municipios de Tuchín y San Andrés de Sotavento, debido a una epidemia de viruela que los llevo a buscar nuevos territorios por La Ciénaga, logrando establecerse en los diferentes corregimientos del municipio.


En resumen, el pueblo Zenú ha logrado mantener un equilibrio entre su economía agrícola, basada en cultivos de subsistencia, y una organización política que preserva su autonomía cultural. La agricultura no solo es un medio de subsistencia, sino también un símbolo de su resistencia frente a las dinámicas de desarrollo económico impuestas por el exterior. Por otro lado, su sistema de gobierno, basado en el cabildo y el consejo de mayores, subraya la importancia de la participación colectiva y la toma de decisiones consustancialmente vinculada con su cosmovisión y tradiciones.

Este modelo de organización no solo responde a sus necesidades inmediatas, sino que también asegura la preservación de su identidad cultural y su autonomía, clave para la pervivencia de las comunidades indígenas Zenú en el contexto contemporáneo. La resistencia cultural, por tanto, se manifiesta tanto en sus prácticas económicas como en su estructura política, lo que reafirma la capacidad del pueblo Zenú para adaptarse, pero sin perder sus raíces y valores ancestrales.

Cabe resaltar que no se identificaron conflictos entre las comunidades indígenas presentes en el municipio. No obstante, las comunidades del pueblo Sinú manifestaron la ocupación indebida de terratenientes en el área de La Ciénaga, lo que genera estrechez de sus territorios y, además, la afectación en la biodiversidad como fuente de empleo y alimentación.

En cuanto a las comunidades negras y afrocolombianas en el municipio de Lorica, se identificó un Consejo Comunitario Afrocolombiano de Santa Cruz de Lorica (COAFROL), ubicado en la cabecera municipal, el cual está reconocido por la alcaldía y está en el proceso de registrarse ante el Ministerio del Interior. Asimismo, hay tres (3) organizaciones de comunidades afrocolombianas y afrodescendientes ubicadas en zona rural y con el interés de solicitar la titulación de tierras colectivas en su municipio. Las organizaciones de comunidades afro de Lorica son: Organización de Étnias Afrodescendientes de la vereda El Esfuerzo (OADEZO), Organización para el Desarrollo Socio cultural de Jóvenes y Niños Afrocolombianos (JÓVENES AFRO) y Organización de Etnias Afrocolombianas de San Nicolás de Barí (OEASAN).

La comunidad afrocolombiana menciona que su primer asentamiento estuvo en La Guajira, Punta Gallina. De allí se desplazaron a Cartagena de Indias en busca de territorio en el horizonte marino, lo que es hoy en día La Macarena, San Bacilo de Palenque y Mahates, Bolívar. Desde estos municipios se han ido trasladando hacia Córdoba, llegando

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

inicialmente a San Antero, San Bernardo del Viento, Moñitos, y, finalmente, a Loricá. Mencionan que en San Nicolás de Barí y San Sebastián de Urabá hay dos (2) asentamientos afro indígenas que tienen culturas ancestrales y tradicionales similares en cerámica, como la múcura, la olla y la estera.

Como sitios sagrados se encuentran ubicados en San Nicolás de Barí, en el Cerro Aguas Vivas, el Pie de Dios y una finca llamada Agua de Dios, en donde hay un ojo de agua, del cual emerge agua dulce donde se aprovisionan todas las personas de la región. La importancia de estos sitios sagrados es por la santería y el vudú, que lo manejan como un ritual de milagros para el bien y el mal.

Conforme al ejercicio de cartografía social, se identificó que se presenta un conflicto con la hidroeléctrica Urrá por el río Sinú, ya que este era el eje económico de todo el Bajo Sinú. Con la construcción de la represa de Urrá en Tierra Alta, se han venido perdiendo muchas costumbres de pesca tradicional de este grupo poblacional, porque las especies de peces se han extinguido y los humedales y las ciénagas han desaparecido. Estos humedales también eran una fuente económica, ya que de allí obtenían la materia prima para sus prácticas artesanales. Respecto a su estructura organizacional, se compone de una junta directiva y una asamblea y cuentan con un representante legal para el ejercicio de la personería jurídica.


15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional proporcionada por la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT. Según esta información, no se reporta la existencia de resguardos legalmente constituidos, tierras colectivas tituladas a comunidades negras, medidas de protección para territorios ocupados o poseídos ancestralmente por pueblos indígenas con acto administrativo definitivo, casos relacionados con el proceso de seguridad jurídica adelantado por la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014, ni procesos de restitución de derechos territoriales étnicos conforme a los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011⁷⁶.

15.3 Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

⁷⁶ Ver anexo 20241031_MATRIZ_GESTION_ETNICA

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.


Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Cabildo indígena San Nicolás de Barí	Formalización de resguardo indígena	Petición	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra	No registra
2	Cabildo indígena El Bolao Las Estancias	Medida de protección de la posesión de territorios ancestrales y/o tradicionales	Petición	No registra	164 has	No Registra	No Registra	Predio administrado por el Instituto Técnico Agrícola de Lorica

FUENTE: elaboración propia. Con información del anexo 20240830_PPT_DAE_INSUMO_POSPR_LORICA_CORDOBA; información enviada por el equipo DAE oferta.

Se identificó la existencia de una petición de formalización de resguardo indígena del cabildo San Nicolás de Bari, la cual se encuentra actualmente en estado de petición. Esto significa que aún no han logrado completar todos los documentos requeridos para consolidar sus solicitudes de manera formal. Dado que la solicitud está incompleta, el equipo operador del POSPR debe acompañar a la comunidad en la presentación de la solicitud conforme a lo establecido en el Decreto 1071 de 2015. Además, es fundamental que la comunidad dé a conocer su pretensión territorial para el proceso de constitución y, en caso de predios privados, se apoye a la comunidad y al propietario en el diligenciamiento del formulario de oferta voluntaria y la presentación de este documento con sus anexos.

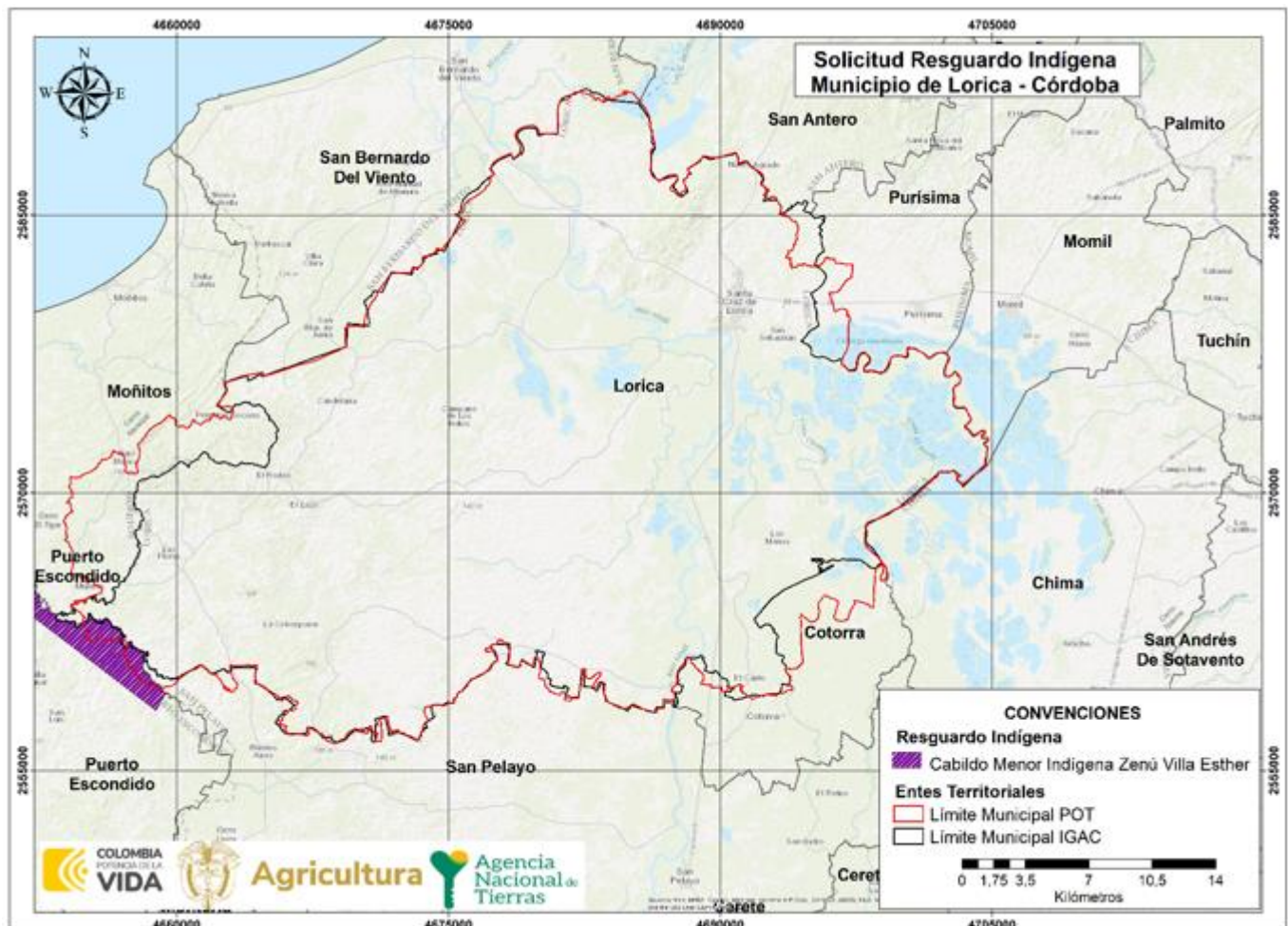
Frente a la solicitud del Cabildo Indígena El Bolo - Las Estancias, que corresponde a medidas de protección de la posesión de territorios ancestrales y/o tradicionales, se verificó que la comunidad indígena no ha registrado requerimientos respecto al procedimiento de protección de posesión de dichos territorios. En ese sentido, se recomienda al Equipo Operador de POSPR asesorar a la comunidad para que presente la solicitud de medida de protección de territorios ancestrales o tradicionales, así como la solicitud de constitución del resguardo, de acuerdo con el artículo 5 de la Decreto 2333 de 2014 y lo establecido en el Decreto 1071 de 2015. En el caso de que la pretensión territorial incluya predios

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


privados, es necesario que se diligencie la oferta voluntaria de venta del predio por parte del propietario, de acuerdo con los anexos establecidos en el Decreto 1071.

Por otro lado, es importante destacar que no se identificaron solicitudes y/o peticiones territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras dentro de Lórica. Esto sugiere que, hasta la fecha, dichas comunidades no han iniciado solicitudes formales, lo que podría deberse a diversos factores, como la falta de información o de recursos para llevar a cabo los trámites necesarios. En este sentido, es fundamental realizar un análisis más profundo para identificar si existen barreras o limitaciones que impidan a estas comunidades presentar sus solicitudes, y promover mecanismos que faciliten el acceso a los procesos de formalización y protección territorial, pues la alcaldía y la información de la ficha de Terridata dan cuenta de la existencia de población afrodescendiente en el municipio.

Mapa 21. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 7 de mayo de 2024; información enviada por el equipo DAE oferta.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De acuerdo con el ejercicio de cartografía social, la comunidad indígena San Nicolás de Barí, realizó una solicitud de tierra colectiva ante el INCODER para así constituir el resguardo. Sin embargo, en el ejercicio de cartografía social no fue posible corroborar la información con elementos documentales. De igual forma, mencionaron que ante la ANT radicaron una solicitud en el 2022 a través del representante del cabildo, pero de acuerdo con la información suministrada por ellos dicha solicitud fue rechazada. Posterior a esto la ANT les envió información sobre el formato de oferta voluntaria, sin embargo, a la fecha la comunidad indígena no ha encontrado un ofertante que quiera vender su predio para que sea entregado al pueblo indígena.

Es de aclarar que, si bien no se reporta por las fuentes oficiales la radicación de solicitudes de territorios para la comunidad afrodescendiente en el municipio de Lórica, en el ejercicio de cartografía social, la Organización de Étnias Afrocolombianas de San Nicolás de Barí (OEASAN), mencionó que presentó una solicitud de tierra ante el INCODER en años anteriores. Sin embargo, cuando la entidad pasó a la ANT, perdieron toda la documentación y el seguimiento a dicha solicitud. Si bien cuentan con el número de radicado, no lo presentaron en la jornada de socialización, por lo que se les proporcionó la orientación sobre los pasos necesarios para consultar el estado de la solicitud, retomar todo el trámite y cómo proceder para presentar la solicitud de territorio colectivo ante la entidad.

15.4 Pretensiones territoriales étnicas


Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Comunidad Indígena San Sebastián	Hacienda Cocorilla y Cerro El Mirador	Corregimiento San Sebastián
Comunidad Indígena La Palma	Predio Río Ciego	Corregimiento la Palma
Comunidad indígena el Campano de los Indios	Pantano de Parea	Corregimiento El Campano
Comunidad Indígena Cotocá Abajo	Predio la María	Corregimiento Cotocá Abajo

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizado el día 22 y 23 de octubre del 2024.


Conforme a los ejercicios de cartografía social, se identificaron pretensiones territoriales de parte de cuatro (4) comunidades del pueblo Zenú, las cuales solicitan territorio para continuar con el desarrollo de sus prácticas culturales y salvaguardar su pueblo nativo.

En cuanto a las organizaciones de comunidades afrodescendientes del municipio, manifestaron las posibles pretensiones territoriales, bajo el entendimiento que, para acceder a la titulación colectiva deberán como mínimo aportar el acta de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

asamblea de conformación de la comunidad y elección de autoridades y el certificado de registro ante la alcaldía conforme lo establecido en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995 como sujetos colectivos.

TABLA 39. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
Organización de Etnias Afrocolombianas de San Nicolás de Bari (OEASAN)	Predio privado (la comunidad manifiesta no conocer su denominación)	Corregimiento San Nicolás de Bari
Consejo Comunitario Afrocolombiano de Santa Cruz de Lorica (COAFROL)	Sin datos	Corregimiento La Doctrina
FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social realizado el día 22 y 23 de octubre del 2024.		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

CORREGIMIENTOS	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Corregimiento Las Flores	3	1 Institución educativa 1 Acueducto veredal 1 Cancha
Corregimiento San Anterito	4	1 Institución educativa 1 Polideportivo 1 Cementerio 1 Centro de salud
Corregimiento El Rodeo	5	1 Institución educativa 1 Polideportivo 1 Cementerio 1 Centro de salud 1 Estación de policía
Corregimiento El Lazo	4	1 Institución educativa 1 Cancha 1 Cementerio 1 Centro de salud
Corregimiento Candelaria	3	1 Institución educativa 1 Cementerio 1 Centro de salud
Corregimiento de Campo Alegre	3	1 Institución educativa 1 Plaza 1 Parque infantil
Corregimiento de El Campano	4	1 Institución educativa 1 Cancha 1 Cementerio 1 Centro de salud
Corregimiento Los Higales	2	1 Institución educativa 1 Cementerio
Corregimiento Villa Concepción	3	1 Parque Infantil 1 Cancha 1 Plaza
Corregimiento El Remolino	2	1 Institución educativa 1 Cancha
Corregimiento El Manantial	3	1 Parque infantil 1 Acueducto 1 Institución educativa
Corregimiento Castilleral	4	1 Institución educativa 1 Cancha 1 Cementerio 1 Centro de salud
Corregimiento Los Gómez	5	3 Instituciones educativas 1 Cementerio 1 Polideportivo


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 40. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

CORREGIMIENTOS	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Corregimiento Mata de Caña	2	1 Parque lineal 1 Cancha
Corregimiento Los Morales	4	1 Institución educativa 1 Centro de salud 1 Acueducto veredal 1 Casa de cultura
Corregimiento El Carito	7	1 Institución educativa 1 Cancha 1 Cementerio 1 Centro de salud 1 Acueducto veredal 1 Casa de cultura 1 Parque 1 Concha Acústica
Corregimiento Tierra Alta	3	1 Institución educativa 1 Cementerio 1 Centro de salud
Corregimiento La Subida	1	1 Parque
Corregimiento Cotocá Arriba	1	1 Institución educativa
Corregimiento Palo de Agua	5	1 Cementerio 1 Plaza de mercado 1 Centro de salud 1 Polideportivo 1 Taller
Corregimiento Los Monos	5	1 Institución educativa 1 Polideportivo 1 Cementerio 1 Centro de salud 1 Acueducto veredal
Corregimiento La Peinada	3	2 Parques 1 Cancha
Corregimiento La Palma	5	1 Institución educativa 1 Polideportivo 1 Cementerio 1 Centro de salud 1 Acueducto veredal
Corregimiento Nariño	5	1 Institución educativa 1 Polideportivo 1 Cementerio 1 Centro de salud 1 Acueducto veredal
Corregimiento El Playón	4	1 Institución educativa 1 Cementerio 1 Puesto de salud 1 Acueducto veredal
Cotocá Abajo	5	1 Institución educativa 1 Polideportivo 1 Cementerio 1 Centro de salud 1 Acueducto veredal
Corregimiento San Sebastián	4	1 Institución educativa 1 Centro de salud 1 Cementerio, 1 Cancha
Corregimiento Nuevo Campo Alegre 2	2	1 Institución educativa 1 Acueducto veredal



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

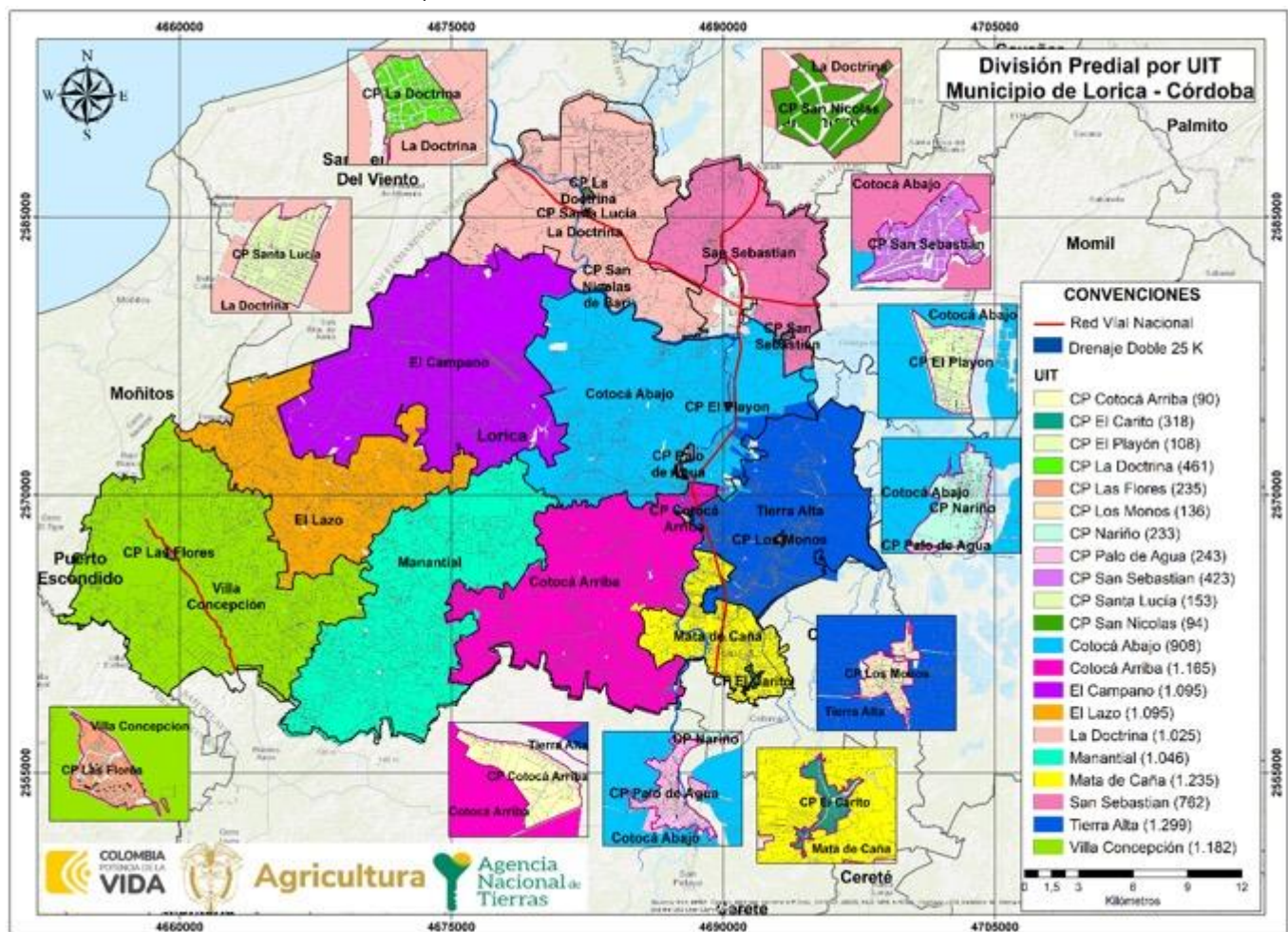
TABLA 40. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		
CORREGIMIENTOS	NO. EDP	DESCRCIÓN
Corregimiento San Nicolás	1	1 Institución educativa
Corregimiento Santa Lucía	1	1 Cancha
Corregimiento La Doctrina	7	1 Institución educativa 1 Cancha 1 Cementerio 1 Centro de salud 1 Acueducto Veredal 2 Parques
Corregimiento Camorras	1	1 Institución educativa
Corregimiento Camorras 2	1	1 Institución educativa
TOTAL, GENERAL: 112		
FUENTE: elaboración propia. Según información recabada en el ejercicio de cartografía social con enfoque veredal realizado el 22 y 23 de octubre del 2024.		

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019). Para el municipio de Loricá se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial de Loricá



FUENTE: elaboración propia. Octubre de 2024.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

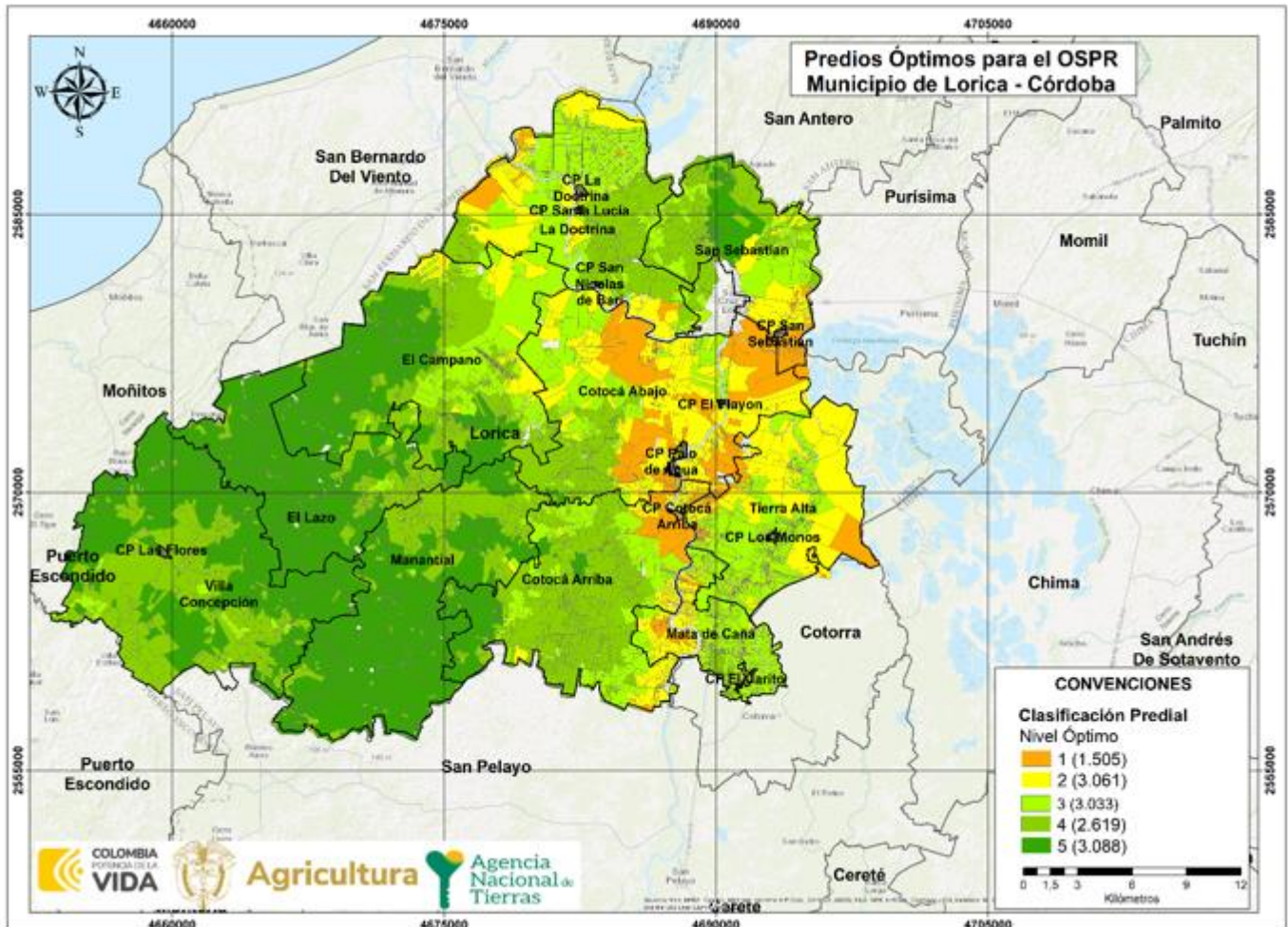
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Cotocá Abajo	908	11.537,46 ha	6,82 %
Cotocá Arriba	1.165	10.203,64 ha	8,75 %
CP Cotocá Arriba	90	21,49 ha	0,67 %
CP El Carito	318	48,55 ha	2,38 %
CP El Playón	108	6,88 ha	0,81 %
CP La Doctrina	461	23,94 ha	3,46 %
CP Las Flores	235	15,93 ha	1,76 %
CP Los Monos	136	17,72 ha	1,02 %
CP Nariño	233	41,07 ha	1,75 %
CP Palo de Agua	243	30,58 ha	1,75 %
CP San Sebastián	423	22,12 ha	3,17 %
CP Santa Lucía	153	10,57 ha	1,14 %
CP San Nicolas	94	5,01 ha	0,70 %
El Campano	1.095	12.377,90 ha	8,22 %
El Lazo	1.095	7.504,55 ha	8,22 %
La Doctrina	1.025	9.157,44 ha	7,70 %
Manantial	1.046	11.024,27 ha	7,86 %
Mata de Caña	1.235	3.032,13 ha	9,28 %
San Sebastián	762	5.756,58 ha	5,72 %
Tierra Alta	1.299	7.451,61 ha	9,76 %
Villa Concepción	1.182	13.673,87 ha	8,88 %
TOTAL	13.306	91.963,40 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Lórica



FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
UIT	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Cotocá Abajo	160	3.353,71	395	3.944,72	154	2.429,76	194	1.762,00	5	47,25	11.537,46
Cotocá Arriba	67	684,50	200	960,73	235	2.222,67	536	5.107,47	127	1.228,25	10.203,64
CP Cotocá Arriba	84	17,51	6	3,97							21,49
CP El Carito			292	40,53	26	8,01					48,55
CP El Playón	54	2,18	54	4,70							6,88


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL

CLAS OP. PREDIAL	1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
CP La Doctrina			459	23,78	2	0,16					23,9452
CP Las Flores					178	10,83	35	3,19	22	1,90	15,9353
CP Los Monos			135	17,49	1	0,2379					17,7286
CP Nariño	213	20,23	20	20,83							41,0712
CP Palo de Agua	225	26,31	18	4,27							30,5855
CP San Nicolas de Bari			58	3,16	34	1,6682	2	0,17			5,0129
CP San Sebastian	423	22,12									22,1288
CP Santa Lucía			55	3,49	98	7,0764					10,5737
El Campano			44	952,80	138	2.959,30	333	3.262,92	580	5.202,86	12.377,90
El Lazo			1	7,75	25	118,7596	252	1.330,91	817	6.047,12	7.504,55
La Doctrina	13	402,15	320	2.369,49	472	3.508,8557	220	2.876,94			9.157,44
Manantial			1	18,76	28	112,1870	257	2.700,32	760	8.192,99	11.024,27
Mata de Caña	97	189,93	478	732,77	598	1.872,8606	62	236,55			3.032,13
San Sebastián	70	342,70	107	870,20	165	1.448,7977	321	2.189,36	99	905,52	5.756,58
Tierra Alta	99	665,09	415	3.845,29	785	2.941,2192					7.451,61
Villa Concepción			3	15,1038	94	411,0510	407	5.498,44	678	7.749,27	13.673,87
Total	1.505	5.726,48	3.061	13.839,92	3.033	18.053,47	2.619	2.968,32	3.088	29.375,19	91.963,40

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.


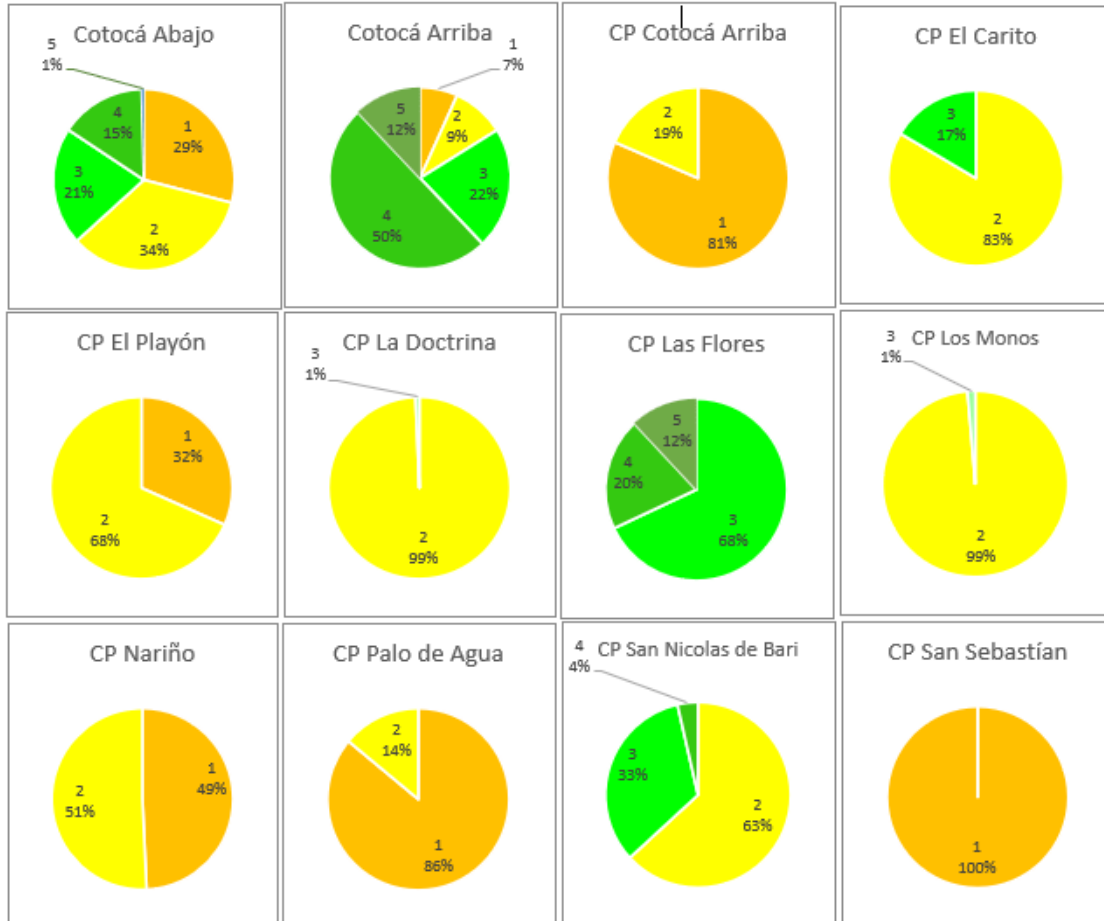

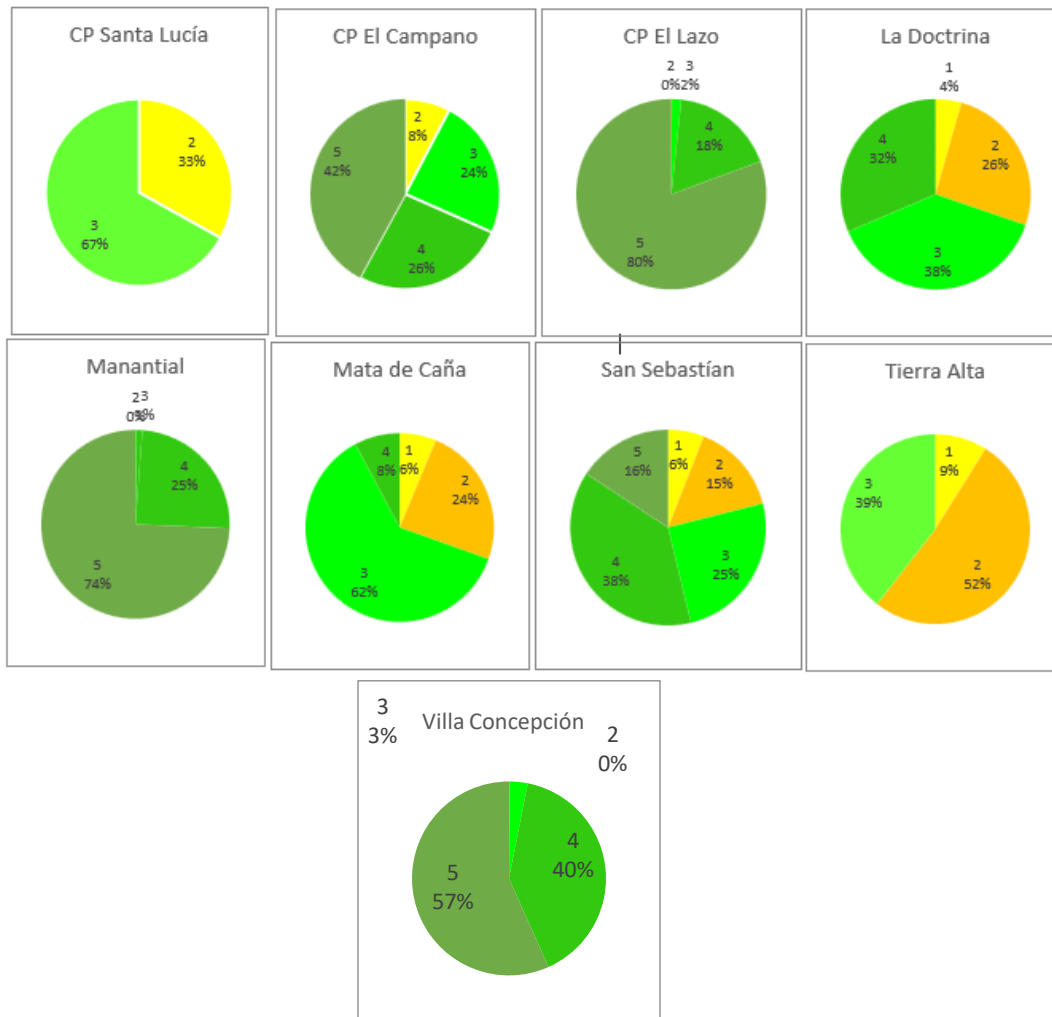
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023



FUENTE: elaboración propia- Octubre- 2024.


Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Lorica, se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 5) que para el caso de Lorica están concentrados en Manantial, Villa Concepción, El Lazo y Cotocá Arriba, después se recomienda intervenir las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 4 y 3), localizado en El Campano, San Sebastián, CP Las Flores, Mata de Caña y La Doctrina finalmente, en las que hay

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 1 y 2) principalmente localizadas en CP. Palo de Aguay CP. Cotocá Arriba y CP San Sebastián. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	Manantial	1.046	11.024,27 ha
2	Villa Concepción	1.182	13.673,87 ha
3	El Lazo	1.095	7.504,55 ha
4	Cotocá Arriba	1.165	10.203,64 ha
5	El Campano	1.095	12.377,90 ha
6	San Sebastián	762	5.756,58 ha
7	CP Las Flores	235	15,93 ha
8	Mata de Caña	1.235	3.032,13 ha
9	La Doctrina	1.025	9.157,44 ha
10	Cotocá Abajo	908	11.537,46 ha
11	CP Santa Lucía	153	10,57 ha
12	Tierra Alta	1299	7.451,61 ha
13	CP San Nicolas de Bari	94	5,01 ha
14	CP El Carito	318	48,55 ha
15	CP La Doctrina	461	23,94 ha
16	CP Los Monos	136	17,72 ha
17	CP El Playón	108	6,88 ha
18	CP Nariño	233	41,07 ha
19	CP Palo de Agua	243	30,58 ha
20	CP Cotocá Arriba	1.165	10.203,64 ha
21	CP San Sebastián	423	22,12 ha
TOTAL		13.306	91.963,40

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Lorica tienen las siguientes condiciones⁷⁷:

- Presenta coberturas predominantes de Áreas agrícolas heterogéneas.
- Precipitación anual de 1.000- 1500, con aproximadamente 50– 100 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual del municipio de 26-28°C.
- Clima al norte y sur del municipio cálido semiárido.
- Pendientes entre 0% y 43 %

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 28.658 registros especializados sólo 13.306 tienen correspondencia con el API rural especializado. De los 13.306 predios del API se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (313 predios).

⁷⁷ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 12.993 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 45 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 25 predios.


Esta depuración arroja un total de 13.018 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 13.018 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 90434,35 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Cotocá Abajo	11.029,19	11.039,45	Colaborativo/Declarativo	869	870	0 - 1
Cotocá Arriba	9.897,56	9.914,36	Mixto	1.137	1.143	1- 3
CP Cotocá Arriba	20,63	20,63	Directo	86	86	1 - 3
CP El Carito	48,24	48,24	Directo	315	315	0 - 1
CP El Playón	6,77	6,77	Directo	105	105	0 - 1
CP La Doctrina	23,67	23,67	Directo	455	455	0 - 1
CP Las Flores	15,73	15,73	Directo	233	233	1- 3
CP Los Monos	17,73	17,73	Directo	136	136	1- 3
CP Nariño	39,08	39,08	Directo	201	201	1- 3
CP Palo de Agua	26,31	26,31	Directo	222	222	1- 3
CP San Nicolas de Bari	5,01	5,01	Directo	94	94	1- 3
CP San Sebastián	18,14	18,14	Directo	369	369	1- 3
CP Santa Lucía	10,52	10,52	Directo	152	152	3- 7
El Campano	12.187,58	12.275,34	Mixto	1.088	1.091	3 - 7
El Lazo	7.497,20	7.499,66	Mixto	1.092	1.093	1-3
La Doctrina	9.041,15	9.042,25	Mixto	1.012	1.013	0 - 1
Manantial	10.897,52	10.946,36	Mixto	1.042	1.043	3- 7
Mata de Caña	2.909,44	2.912,98	Mixto	1.195	1.197	0 - 1
San Sebastián	5.653,54	5.688,51	Mixto	752	756	0 - 1
Tierra Alta	7.314,90	7325,38	Mixto	1.266	1.267	0 - 1
Villa Concepción	13.478,24	13.558,24	Mixto	1.172	1.177	3- 7
TOTAL	90.138,15	90.434,35	-	12.993	13.018	-

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

18.2 Predios sin espacializar

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 284 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:


- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, Por Determinar y No objeto de OSPR* (10 predios), lo que deja un universo de 274.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR, Gestión Catastra y Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 138 registros.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 3 registros.

Esta depuración arroja un total 141 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por Método Colaborativo/Declarativo dadas las condiciones predominantes en el municipio.

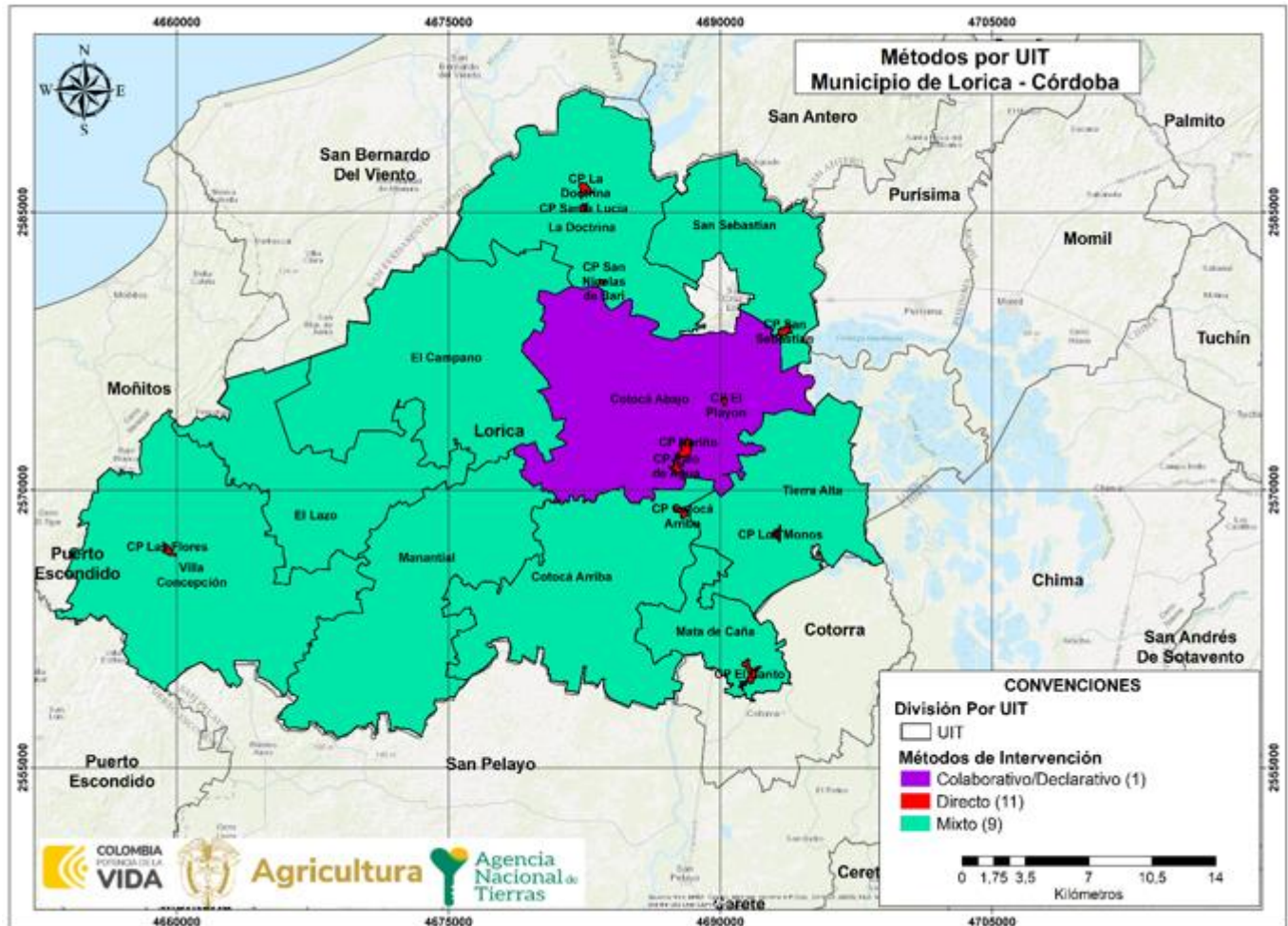
TABLA 45. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	109	55	Método Mixto	1- 3
FORMALIZACIÓN	14	7	Método Mixto	1- 3
POR DETERMINAR	9	3	Método Mixto	1- 3
PROCESOS AGRARIOS	151	76	Método Mixto	1- 3
TOTAL	283	141	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Octubre 2024.


Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 13.159 predios (13.018 espacializados + 141 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Lórica. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en Lórica




FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Para el método directo, en fase de implementación se debe tener en cuenta para el levantamiento de información física predial, el uso de la red de estaciones de rastreo permanente como: MAGNA-ECO, GeoRed y otras; en ese sentido, para la planificación de los levantamientos topográficos prediales se deberá verificar que la estación de rastreo a emplear esté activa y consultar la red geodésica pasiva del IGAC, para identificar los puntos geodésicos existentes en la zona de estudio y realizar el correspondiente ajuste y traslado de coordenadas.

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Lorica existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

TABLA 46. INSUMO CARTOGRÁFICO DISPONIBLE	
Insumo cartográfico disponible	Ortofoto
Escala	10.000
Año	2023
Cobertura	98.979,38
Vigencia Catastral	2010
Gestor Catastral habilitado (IGAC)	IGAC
Fecha de aprobación (IGAC)	2023
Resolución	471-2020/529-2020/197-2022
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Generales:

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- Teniendo en cuenta la identificación preliminar de procesos misionales en el marco de la sentencia SU 288 de 2022, se recomienda que, durante la fase de implementación, se identifiquen los predios afectados y llevar a cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena esta sentencia. Asimismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.
- Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

Seguridad:

- Es fundamental realizar un análisis continuo del contexto social y político local para identificar posibles cambios en la presencia y actividades de grupos multicrimen que puedan afectar el desarrollo de las actividades de ordenamiento social de la propiedad. Esto permitirá anticipar riesgos y ajustar las estrategias de intervención.
- Se sugiere realizar capacitaciones regulares para el equipo de la ANT y actores locales sobre gestión de riesgos y medidas de seguridad específicas para zonas de alta conflictividad. Esto ayudará a reforzar la


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

preparación ante posibles situaciones de peligro y a garantizar una mejor coordinación con las autoridades locales.

- Desarrollar mecanismos de comunicación directa y constante con las comunidades rurales, no solo para informar sobre los procesos adelantados en el marco de una posible implementación del POSPR, sino también para recibir retroalimentación en tiempo real sobre situaciones de riesgo y posibles conflictos en el territorio. Este enfoque participativo mejorará la comprensión del entorno y fortalecerá las medidas preventivas.
- Mantener un ejercicio continuo de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad, incluyendo la validación de variables de orden público y revisar los escenarios de riesgo en coordinación con las autoridades competentes para orientar la intervención misional.
- Evaluar las condiciones para el desarrollo de actividades de ordenamiento social de la propiedad, considerando la validación de variables relacionadas con riesgo público y las dinámicas del contexto en asuntos de seguridad, y establecer un ejercicio de articulación interinstitucional para mitigar riesgos operativos.

Determinantes:

- **Recurso Hídrico:** Se observó afectación en el municipio debido a cuerpos de agua (sistemas lénticos y lóticos) y sus zonas de protección de 30 metros. Se recomienda articular con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge para verificar si se ha realizado el acotamiento de la ronda hídrica en estas áreas, asegurando que se consideren como de uso público.
- **Humedales:** realizar una verificación detallada de la existencia de humedales y de sus fajas paralelas, dado que estos constituyen una restricción significativa para la formalización y el acceso a tierras en el marco del POSPR.
- Teniendo en cuenta que, el plan de gestión del riesgo municipal señala que la identificación de las áreas de riesgos no mitigables hace parte de un análisis a futuro, se recomienda que durante el desarrollo de las actividades de implementación del POSPR se articule con el ente municipal, para saber si ya cuenta con la identificación de las áreas de riesgos no mitigables y tenerlas en cuenta en los POSPR.
- La articulación institucional es esencial, requiriendo una coordinación efectiva entre la ANT y otras entidades, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, con el propósito de integrar las determinantes ambientales en los procesos de planificación, regularización y formalización de predios. Además, es crucial integrar el análisis de afectación con el Barrido

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Predial (BP) para asegurar que las determinantes ambientales se consideren adecuadamente en la planificación y regularización de predios.


Entidades de Derecho Público – EDP:

- Se sugiere en la fase de la implementación se acompañe al ente municipal respecto de la verificación del cumplimiento de los requisitos que trata el Decreto 1071 del 2015 sobre solicitudes de la titulación de baldíos a entidades de derecho público y/o la completitud de la documentación para solicitar la formalización de los predios que su naturaleza jurídica sea propiedad privada


Procesos en curso en las misionales de la ANT

- Dado el considerable número de procesos reportados por las misionales de la ANT, se recomienda que, en una eventual fase de implementación, se priorice la finalización de estas solicitudes, asegurando que todos los trámites pendientes sean completados de manera exhaustiva.
- Verificar si ha habido cambios en los ocupantes o poseedores respecto a las solicitudes iniciales. Además, en campo se podrán recopilar documentos y realizar las diligencias necesarias para agilizar la finalización de los procesos.
- Se recomienda que el equipo operador del POSPR asesore a la comunidad del cabildo San Nicolás de Bari en la presentación de la solicitud de formalización de su resguardo, siguiendo lo estipulado en el Decreto 1071 de 2015. Es importante también que la comunidad exponga claramente su pretensión territorial, y en los casos que involucren predios privados, se sugiere brindar orientación tanto a la comunidad como a los propietarios de los predios para el adecuado diligenciamiento del formulario de oferta voluntaria y la correcta entrega de todos los documentos anexos requeridos.
- Se recomienda que el Equipo Operador del POSPR asesore a la comunidad indígena El Bolo - Las Estancias en la presentación de la solicitud de medidas de protección para la posesión de sus territorios ancestrales y/o tradicionales. Además, se debe orientar a la comunidad en la solicitud de constitución del resguardo, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Decreto 2333 de 2014 y el Decreto 1071 de 2015. En caso de que la pretensión territorial incluya predios privados, se sugiere acompañar al propietario en el diligenciamiento de la oferta voluntaria de venta del predio, siguiendo los procedimientos y anexos requeridos por la normativa vigente.

Directrices del componente Social:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- A partir de los resultados obtenidos, se concluye que, si bien la tenencia de la tierra muestra una distribución que beneficia a hombres y mujeres, es fundamental abordar las desigualdades de género que persisten en la práctica. En este sentido, se recomienda, para la fase de implementación de políticas y programas, incorporar un enfoque de género tanto en los niveles comunitarios como institucionales. Esto implica la creación de mecanismos de sensibilización y capacitación para promover el acceso igualitario y efectivo de las mujeres a la tierra rural, garantizando que puedan no solo acceder a la propiedad, sino también ejercer control y tomar decisiones sobre su uso y gestión. De este modo, se contribuirá a una verdadera equidad de género en el ámbito rural.
- **Incluir a la comunidad en la planificación:** es necesario reiterar la importancia de la participación de la comunidad en la planificación de las jornadas, convocatorias y en el rol de gestores comunitarios. Involucrarlos desde el inicio no solo fortalece el compromiso local, sino que también asegura que las actividades estén alineadas con las necesidades y características particulares de cada vereda.
- **Adaptar las estrategias de comunicación:** dado el limitado acceso a la señal telefónica en algunas veredas, es esencial emplear canales de comunicación alternativos como grupos de WhatsApp de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la zona rural y labores de perifoneo en áreas de difícil cobertura. Estos métodos permiten una mayor inclusión y llegan a aquellos miembros de la comunidad que, de otro modo, podrían quedar fuera de las convocatorias.
- **Considerar las particularidades del territorio:** teniendo en cuenta la extensión y diversidad del municipio, es recomendable realizar las convocatorias a nombre de las veredas acorde al reconocimiento comunitario y no bajo la división corregimental, ya que la división administrativa de los corregimientos no siempre coincide con la comprensión del territorio por parte de las comunidades. Esto facilitará una mejor identificación de las y los beneficiarios y garantizará que las actividades lleguen a las áreas correspondientes.
- **Incluir a líderes y lideresas comunitarias:** se recomienda considerar a los líderes y lideresas comunitarias en el proceso de implementación, dado su alto nivel de reconocimiento y confianza dentro de la comunidad. Estas personas poseen una gran experiencia en la gestión de procesos comunitarios, habiendo participado previamente en iniciativas de desarrollo local, o en actividades de veeduría ciudadana en relación con los impactos de proyectos del sector privado. Su involucramiento no solo facilitará la aceptación de la intervención, sino que también garantizará que las decisiones sean más inclusivas y acordes con las necesidades locales.
- **Considerar los fenómenos naturales y condiciones climáticas:** es fundamental tener en cuenta los fenómenos naturales y las condiciones climáticas al planificar las convocatorias y actividades. En especial,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

las temporadas de lluvia (marzo a enero), con una alta precipitación en el mes de julio, pueden tener un impacto significativo en la participación, ya que pueden afectar el acceso a las veredas, los medios de transporte, los tiempos de desplazamiento y, en general, la capacidad de las comunidades para movilizarse. Es recomendable ajustar las fechas y los métodos de convocatoria para minimizar estos efectos y garantizar que las personas de las zonas rurales puedan participar de manera efectiva.

- **Involucrar a los enlaces étnicos en el proceso de participación:** se recomienda contar con el acompañamiento de los enlaces étnicos de la alcaldía municipal, quienes son miembros de las comunidades indígenas y afrodescendientes del municipio. Estos enlaces no solo tienen un conocimiento profundo de las realidades y necesidades específicas de las comunidades étnicas, sino que también cuentan con la confianza y el respaldo de estas. Su rol es clave para extender los mensajes clave y las convocatorias de manera efectiva, asegurando que lleguen de forma adecuada a las diferentes comunidades, respetando sus particularidades culturales y lingüísticas. Además, su participación fortalece el enfoque intercultural del proceso y facilita una mayor inclusión de las comunidades étnicas en las actividades de intervención.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Lorica es de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 30.441.390.000,00), esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.

TABLA 47. COSTOS DISTRIBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	9921	75,4%
Método directo	2.368	18,0%
Colaborativo y/o declarativo	870	6,6%
TOTAL, PREDIOS	13.159	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	90.434,35	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 18.948.960.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 30.441.390.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.440.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

TABLA 48. COSTOS POR ACTIVIDAD

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 13.264.272.000
2	Validación Catastro	\$ 3.789.792.000
3	Enrutamiento	\$ 1.894.896.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 11.170.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 322.180.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

- La cantidad de predios (espacializados y no espacializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 49. CÁLCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)

Numero de predios	13.159
Espacializados	13.018
No espacializados	141
Número de hectáreas	90.434,35
Promedio de hectáreas por predio	6,87
Valor por hectárea	209.532,78

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

- Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 50. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	362
Predios Baldíos	12.766
Por determinar	31
Total, general	13.159

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 51. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL					
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NÚMERO CUADRILLAS	NÚMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN DÍAS	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	17	3	870	51,2	0,85
Método Mixto	10	3	9.921	992,1	16,54
Método Directo	10	3	2.368	236,8	3,95
TOTAL			13.159	1280.1	21,33

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.


- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

TABLA 52. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
-10,00%	1.600.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	1.440.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

21 METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 90.434,35 ha
- Número predios: 13.159
- Mínimo de expedientes a conformar: 13.159
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras, Administración de Tierras y Formalización): 87.844,24 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 90.434,35 ha. Se prevé una operación de 17 meses para el componente de visita predial y 38 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.


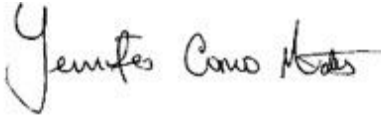

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6
Capacitaciones						
Alistamiento	-	-				
Avanzada social étnica	-	-	-	-		
LPP / RP	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	7	8	9	10	11	12
LPP / RP	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	13	14	15	16	17	18
LPP / RP	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	19	20	21	22	23	24
LPP / RP	-	-	-	-	-	-
POSTPROCESO	-	-	-	-		
GDB	-	-	-	-		
MTJ 1	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	25	26	27	28	29	30
MTJ 1	-	-	-	-	-	-
AGROTÉCNICO	-	-	-	-	-	-
RESO	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	31	32	33	34	35	36
AGROTÉCNICO	-	-	-	-	-	-
RESO	-	-	-	-	-	-
MTJ 2	-	-	-	-	-	-
ACTIVIDAD	37	38				
MTJ 2	-	-				
XTF	-	-	-	-	-	-
CREACIÓN DE EXPEDIENTES SIT	-	-	-	-	-	-



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa

Nombre: Karen Liliana Urueña Montero Profesión: Abogada C.C: 1018500758 Matrícula Profesional: 305910 Firma: 	Nombre: Yenifer Coneo Martínez Profesión: Geógrafa C.C: 1063173856 Matrícula Profesional: (2021)1639 Firma: 	Nombre: Claudia Cristina Quintero Castañeda Profesión: Profesional en Desarrollo Familiar Mg Educación y Desarrollo Humano C.C: 30393484 Firma: 
--	---	---

Revisado por:

Fecha de revisión: 27/12/2024 Nombre: Luis Fernando Sánchez Supelano Profesión: Abogado C.C: 1019028991 Matrícula Profesional: 196150 Firma: 	Fecha de revisión: 16/12/2024 Nombre: JOSE GONZALO CASTRO PABON Profesión: Ingeniero Catastral y Geodesta C.C: 79399605 Matrícula Profesional: 2522270004 CND Firma: 	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
--	--	---

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Tierras, Subdirección de Planeación Operativa (2024) POSPR-F-017- Sistematización entrevistas y cartografías sociales: Cartografía social. Lorica, Córdoba. Elaborada los días 22 y 23 de octubre de 2024.

Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167de 2021). https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf

Agencia Nacional de Tierras (2022). Análisis de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural: restricciones y condicionantes. POSPR-G-018.

Alcaldía Municipal de Lorica (2001). Acuerdo No. 042 del 2001. Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santa Cruz de Lorica. “Lorica se hace visible” 2001 – 2009. <https://serviciosgeovisor.igac.gov.co:8080/Geovisor/descargas?cmd=download&token=eyJhbGciOiJIUzUxMiJ9.eYJzdWIiOiIxMDgzNDEiLCJleHAiOiJlE3MzA5ODc1OTQsImp0aSI6ImRvY3VtZW50by0yMDMwNiJ9.EEaYkbcqASFnOHAZra-ozEne8qDW7JcPIIZQeWiHj9KvjUI5ZpswrXIBNqHd6r86WqM4ectx61MNICxwEULAZA>.

Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20


Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. (2012). Plan municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Lorica Córdoba. [Archivo PDF]. UNIDAD NACIONAL PARA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1974. D.O. No. 34243.

Decreto 4633 de 2011 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. 9 de diciembre de 2011. D.O. No. 48278.

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual *se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura*. 7 de diciembre de 2015. D.O. No. 49.719.

Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el *acceso y formalización y el Fondo de Tierras*”. 29 de mayo de 2017. D.O. No. 50248.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Defensoría del pueblo (2023). Alerta temprana No 015-2023. Documento digital. Recuperado de: <https://alertasbg.blob.core.windows.net/alertas/015-23.pdf>

Departamento Nacional de Estadística (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Departamento Nacional de Estadística (2018). *POBLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018*. DANE. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2018) *FICHA DE ESTADÍSTICAS TERRITORIALES (TERRIDATA)*. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/99001>

Instituto Colombiano Agustín Codazzi (1 de octubre de 2023). Colombia en Mapas. <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>


Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023). Boletines Estadísticos Mensuales. Documento digital (PDF y XML). Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional (2023). Reporte de Homicidio Intencional. Período del 01 de enero al 31 de mayo del 2023. Base de datos. <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>

Ministerio de Minas y Energía (2013). Cartografía Geológica y muestreo Geoquímico de las Planchas 201 Bis, 201, 202 y 199 Departamento del Córdoba. Recuperado de <https://recordcenter.sgc.gov.co/B13/23008010024560/documento/pdf/2105245601101000.pdf>

Ley 2 de 1959. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. 16 de diciembre de 1959. D.O. No. 29861.

Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 1994. D.O. No. 41479.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Ley 1447 de 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. D.O. No. 48095.

Ordoñez, F. (2019). Derechos étnicos y desarrollo portuario. Estudio de caso del Consejo Comunitario de Puerto Girón y el proyecto Puerto Córdoba. Ideas Verdes. Fundación Heinrich Böll, Bogotá, 21. Recuperado de https://co.boell.org/sites/default/files/2019-12/20191203_IDEAS%20VERDES%2021%20web.pdf


Policía Nacional de Colombia (2023). Reporte de Hurto por Modalidades. Visor de datos digital. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Hurto-por-Modalidades-Polic-a-Nacional/6sqw-8cg5>

Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.

Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.


Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). *Evaluaciones Agropecuarias Municipales*. https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO


1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR	11
4.2	DETERMINANTES CONDICIONANTES AL OSPR	21
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	26
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)	30
6.1	VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT	31
6.2	ÍNDICES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE PARCELACIÓN (DENSIDADES) DEFINIDAS POR EL POT	31
6.3	CLASIFICACIÓN DEL SUELO EN EL MUNICIPIO.....	32
6.4	CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL PRESENTES EN EL MUNICIPIO	35
6.5	ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL ESTABLECIDO POR EL POT.....	39
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	41
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	48
8.1	CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL TERRITORIO RURAL AGROPECUARIO.	48
8.2	OFERTA CLIMÁTICA Y AGROLÓGICA DEL TERRITORIO.....	48
8.3	ANÁLISIS FRENTE A COBERTURAS DE USO DE LA TIERRA.....	50
8.4	UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR UAF (RÉGIMEN LEGAL APLICABLE)	52
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	56
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA ..	63
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	65
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	75
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR.....	79
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT.....	86
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	88
15.1	PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	88

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.2	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE TERRITORIOS ÉTNICOS EN EL MUNICIPIO	93
15.3	SOLICITUDES Y PETICIONES TERRITORIALES ÉTNICAS	93
15.4	PRETENSIONES TERRITORIALES ÉTNICAS	96
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	98
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT	101
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP	108
18.1	PREDIOS ESPACIALIZADOS.....	108
18.2	PREDIOS SIN ESPACIALIZAR	109
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	113
20	COSTEO	118
21	METAS E INDICADORES.....	119
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	120
	BIBLIOGRAFÍA.....	122

ÍNDICE DE MAPAS

MAPA 1.	LOCALIZACIÓN DE LORICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.....	9
MAPA 2.	DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES PRESENTES EN LORICA, CÓRDOBA	14
MAPA 3.	DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES PRESENTES EN LORICA.....	18
MAPA 4.	ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR PRESENTES EN LORICA, CÓRDOBA.	19
MAPA 5.	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICTIVOS EN LORICA, CÓRDOBA.	20
MAPA 6.	CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL OSPR EN LORICA, CÓRDOBA.	24
MAPA 7.	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR EN LORICA, CÓRDOBA.....	25
MAPA 8.	INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PREDIALES EN LORICA, CÓRDOBA.	29
MAPA 9.	CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL DE LORICA, CÓRDOBA.	34
MAPA 10.	CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL EN LORICA, CÓRDOBA.	38
MAPA 11.	ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO RURAL DE LORICA, CÓRDOBA.	40
MAPA 12.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SEGÚN EL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LORICA, CÓRDOBA.....	42
MAPA 13.	CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE LORICA, SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL.	45

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

MAPA 14. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE LORICA, SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL.	45
MAPA 15. UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS DEL MUNICIPIO DE LORICA, CÓRDOBA.	49
MAPA 16. UNIDADES DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA LA LEYENDA NACIONAL, ESCALA 1:100.000 EN LORICA, CÓRDOBA.	51
MAPA 17. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN LORICA.	64
MAPA 18. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN LORICA.	65
MAPA 19. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DE LORICA.	66
MAPA 20. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR EN LORICA.	84
MAPA 21. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.	95
MAPA 22. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE LORICA.	101
MAPA 23. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT EN LORICA.	103
MAPA 24. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN POR UIT EN LORICA.	111

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR.	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES.	15
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.	21
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES.	26
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.	27
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.	28
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT.	31
TABLA 12. SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996.	31
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT.	33
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).	35
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO.	39
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN POT.	41


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE LORICA, SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	42
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	47
TABLA 19. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	50
TABLA 20. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE LORICA A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	52
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, LORICA	53
TABLA 22. USOS DEL SUELO	53
TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES.....	57
TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	59
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE LORICA, CÓRDOBA.	63
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA	67
TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	67
TABLA 28. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	70
TABLA 29. INDICADORES DE SEGURIDAD EN LORICA	75
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL	79
TABLA 31. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.....	80
TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	82
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA.....	82
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	82
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	86
TABLA 36. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	88
TABLA 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS	94
TABLA 38. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	96
TABLA 39. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	97
TABLA 40. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	98
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	102
TABLA 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	103
TABLA 43. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT.....	107


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 44. PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	109
TABLA 45. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	110
TABLA 46. INSUMO CARTOGRÁFICO DISPONIBLE	112
TABLA 47. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	118
TABLA 48. COSTOS POR ACTIVIDAD	118
TABLA 49. CÁLCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	118
TABLA 50. TIPO DE PREDIOS.....	119
TABLA 51. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	119
TABLA 52. COSTO PROMEDIO	119
TABLA 53. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN	120

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE LORICA	68
ILUSTRACIÓN 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	105

ANEXOS

- 20190122_ACTA_07_COMITE_FOCALIZACION_PRIORIZACION
- 20220101_DACNARP_ULTIMO_REGISTRO
- 20130710_ACUERDO_010_POT
- 20240520_CIRCULAR_N_18
- 20240913_PLAN DE TRABAJO_LORICA
- 20240304_ACTA_SOCIALIZACION_ ALCALDIA
- 20240913_ORDENANZA_DE_CREACION_LORICA
- 20240923_DCD_AREA_SEXO_EDAD_2020_2035_ACTPOSTCOVID_19
- 20241104_ANEXO_COSTEO
- 20240228_ANEXO_GLOSARIO_ACRONIMOS
- 20241119_API_LORICA
- 20240923_FICHA_TERRIDATA_23417
- 20240530_ALCANCE_E_NTERPRETACION_DE_DETERMINANTES

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20241015_POT-CARTOGRAFÍA Y ANÁLISIS

20240625_GDB_LORICA

20240724_RESPUESTAS_ANT

20240926_RESPUESTAS_ALCALDÍA

20241021_POSPR-F-009_MAPA_ACTORES

20241022_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_CARTOGRAFIA_LORICA

20241104_ANEXO_COSTEO

20240923_PIRAMIDE_MUNICIPAL_LORICA

20240923_BASE_DE_DATOS_AUTORIDADES_Y_ASOCIACIONES

20240923_RESGUARDOS_Y_COMUNIDADES_2024

20240614_BASE_DE_DATOS_ETNICOS_DAE_ABOGADOS

20240830_PPT_DAE_INSUMO_POSPR_LORICA_CORDOBA

20240924_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO

20241015_CORREO_SISBEN

20241022_ACTA_SOCIALIZACION_ETNICA_AFROS

20241022_ACTA_SOCIALIZACION_ETNICA_INDIGENAS

20241023_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_1

20241023_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_2

20241024_DETALLADO_EVA2022-2023_23417

20241024_INFORMACIÓN_AGROLÓGICA_POSPR_23417

20241024_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23417

20241031_MATRIZ_GESTION_ETNICA